



SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 194.-** Convocatoria de pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativa de Cualificación Inicial para los permisos de conducción de las categorías C1,C1+E,C o C+E, así como D1,D1+E, D o D+E, a celebrar durante el año 2018. **Pag.3001**
- 199.-** Aprobación definitiva del Plan Estratégico de Subvenciones. **Pag.3006**
- 200.-** PROCESA.-Rectificación de la convocatoria de ayudas al Autoempleo, en el marco P.O. FSE 2014-2020, publicada en el B.O.C.CE. 5752 de fecha 30 de enero de 2018 y con número de orden 49. **Pag.3180**
- 201.-** PROCESA.- Plan General de Control 2018 para operaciones que inicie y ejecute como beneficiario, en relación con las acciones y subvenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, con cargo al periodo de programación 2014-2020. **Pag.3180**
- 202.-** Extracto de los Decretos del Consejero de Educación y Cultura de la Ciudad de Ceuta de fecha 9-3-2018, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas para realizar cursos de idiomas en el extranjero, destinadas a jóvenes entre 14 y 30 años, durante 2018. **Pag.3189**

AUTORIDADES Y PERSONAL

- 196.-** Asunción de la Presidencia Acctal. por parte del Excmo. Sr. D. Fernando Enrique Ramos Oliva, hasta regreso del Presidente titular. **Pag.3190**
- 197.-** Decreto de fecha 14 de marzo de 2018, por el cual se deja sin efecto al Decreto de 16 de noviembre de 2017, se designa a D^a. María Isabel Deu del Olmo como Consejera Secretaria del Consejo de Gobierno, al Consejero Suplente y al titular del órgano de apoyo. **Pag.3190**

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

- 198.-** Declaración de vacante del puesto nº 16 del Mercado Real 90. **Pag.3190**

ANUNCIOS

- 195.-** Declarando desierto el contrato de retirada, transporte, almacenamiento, tratamiento, descontaminación y tramitación de la baja administrativa de los vehículos abandonados en la Ciudad Autónoma de Ceuta, en expte. 52/16. **Pag.3192**

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

194.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Néstor García León, en virtud de las competencias atribuidas por la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 10-11-2016, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO.-

La Ciudad Autónoma de Ceuta, a través de la Consejería de Fomento, y por las competencias asumidas en relación al transporte por carretera, tiene la obligación, en cumplimiento de la legislación vigente en dicha materia y en su demarcación territorial, de convocar las pruebas pertinentes acreditativas de la Cualificación Inicial de conductores de determinados tipos de vehículos para los que resulta obligatorio estar en posesión de los permisos de conducción de las categorías C1, C1+E, C o C+E y D1, D1+E, D o D+E.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.-

El Real Decreto 1.032/2007, de 20 de julio, por el que se regula la Cualificación Inicial y la Formación Continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera (Boletín Oficial del Estado nº 184, de 2 de agosto de 2007), incorpora al derecho español la Directiva 2003/59/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2003, adaptada por las Directivas 2004/66/CE y 2006/103/CE del Consejo. La norma comunitaria establece una nueva formación obligatoria para determinados conductores, y su finalidad es garantizar que el conductor esté capacitado, tanto para su acceso como para su continuación en la actividad profesional de conducción.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Real Decreto y de la delegación de facultades del Estado en relación a los transportes por carretera en esta Ciudad Autónoma, según el Real Decreto 1.541/2006, de 15 de diciembre, (Boletín Oficial del Estado, de 28 de diciembre de 2006), esta Consejería ha resuelto:

PARTE DISPOSITIVA.-

Primero.- Aprobar la convocatoria de las pruebas, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para la obtención del certificado de aptitud profesional que acredite la Cualificación Inicial de conductores de vehículos para los que resulte obligatorio estar en posesión de los permisos de conducción de las categorías C1, C1+E, C o C+E, así como, D1, D1+E, D o D+E, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1.032/2007, de 20 de julio, y las bases establecidas en la presente Resolución.

Segundo.- Establecer las normas generales para la realización de las pruebas que se ajustarán a las siguientes bases:

Primera.- Convocatorias.

Se convocan seis pruebas durante el año 2018, para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional acreditativo de la Cualificación Inicial, para los permisos de conducción de las categorías C1, C1+E, C o C+E y D1, D1+E, D o D+E, a celebrar en esta Ciudad, con las indicaciones informativas recogidas en el Anexo I de la presente.

Segunda.- Contenido de las pruebas.

1.- Los aspirantes que hayan superado el curso de formación de Cualificación Inicial en uno de los Centros autorizados, deberá superar un examen escrito que versará sobre los contenidos de las materias detalladas en el Anexo I del Real Decreto 1.032/2007, de 20 de julio, (Boletín Oficial del Estado nº 184, de 2 de agosto de 2007).

2.- El examen constará de 100 preguntas tipo "test", con cuatro respuestas alternativas cada una. Las respuestas correctas se valorarán con 1 punto y las erróneas con 0,5 puntos negativos, no puntuando las preguntas no contestadas y las que contengan más de una respuesta.

3.- Para superar las pruebas será necesario obtener una puntuación no inferior a la mitad total de los puntos posibles.

4.- El tiempo para la realización de cada examen no será inferior a 2 horas de duración.

5.- Los conductores que efectúen transportes de mercancías o viajeros y amplíen o modifiquen sus actividades para efectuar transportes de viajeros o mercancías respectivamente, siendo ya titulares del correspondiente certificado de aptitud profesional, únicamente estarán obligados a asistir a la parte del curso que queda indicado en el artículo 14 del Real Decreto 1.032/2007, y a la realización de aquella parte del examen que se refiera a tales objetivos.

Tercera.- Requisitos de los aspirantes.

1.- Haber finalizado el curso de formación correspondiente, y no haber transcurrido más de seis meses entre su finalización y el último día de plazo establecido para la inscripción a examen.

2.- Tener y acreditar su residencia habitual en la Ciudad Autónoma de Ceuta, con independencia del lugar en el que hubiera realizado el curso formativo preceptivo. Por residencia habitual se entiende el domicilio reseñado en el Documento Nacional de Identidad en vigor. Sólo se admitirán aspirantes con domicilio distinto al reseñado, cuando la causa justificada obtenga autorización del órgano convocante, si concurren una de las siguientes circunstancias:

- Que el aspirante acredite, mediante certificado de empadronamiento, que ha tenido su domicilio habitual en la Ciudad Autónoma de Ceuta, al menos 183 días naturales del último año, contados desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes para concurrir a la prueba determinada.
- Que el aspirante acredite que, aún sin haber tenido su domicilio en la Ciudad Autónoma de Ceuta al menos 183 días naturales del último año, contados desde el día de finalización del plazo de presentación de las solicitudes para concurrir a la prueba determinada, se ha visto obligado, por razones familiares o profesionales, a cambiar su residencia a la Ciudad Autónoma de Ceuta. Esta última circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal en la localidad para la realización de una actividad de duración determinada. La asistencia a escuelas o centros docentes no implica el traslado de la residencia habitual.

Presentar la solicitud de inscripción en los plazos establecidos y debidamente cumplimentados los requisitos exigidos en la misma.

Cuarta.- Solicitudes.

Las solicitudes para concurrir a las pruebas serán cumplimentadas de conformidad con el modelo que se publica en el Anexo III de la presente Resolución. Serán presentadas en las dependencias del Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta. La solicitud sólo será válida para la convocatoria a la que se presente, siendo necesario cumplimentar una nueva si desea realizar la prueba en convocatorias posteriores.

Las solicitudes debidamente cumplimentadas atenderán individualmente a las distintas convocatorias y especificaciones recogidas en el Anexo I de la presente Resolución. Irán acompañadas de:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o certificado original de empadronamiento, en caso de no coincidir su domicilio residencial con el de dicho documento.
- Copia del justificante de ingreso de las tasas establecidas de los derechos de examen.
- Certificado del Centro de Formación de haber superado la formación teórica y práctica recogidas en el Real Decreto 1.032/2007, de 20 de julio.

Los derechos de examen serán de 22,05 € por examen, en cada modalidad de Viajeros y Mercancías.

El abono de los derechos de examen se realizará exclusivamente mediante el documento de ingreso que obra en poder del Servicio de Transporte Terrestre, sito en la Explanada Muelle de Poniente, Galería C, bajo, a disposición de los interesados.

Tasa: "Prestación de servicios y actuaciones por la Administración en materia de ordenación de Transportes Terrestres por Carretera"

Centro Gestor: Servicios Tributarios de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Hecho Imponible: Derechos de examen para la realización de las pruebas acreditativas de la Cualificación Inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte de mercancías y viajeros por carretera (Real Decreto 1.032/2007, de 20 de julio)

Quinta.- Admisión de aspirantes.

Al finalizar el plazo de presentación de solicitudes, la Consejería de Fomento dictará una Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos indicando las causas que motivaron su exclusión; haciendo públicas la misma en los tablones de anuncios situados en las dependencias del Servicio de Transportes Terrestre de esta localidad.

Tanto los aspirantes excluidos como aquellos que no figuren o aparezcan con datos erróneos, disponen de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación, para la subsanación pertinente.

Finalizado el plazo de subsanación, se dictará una Resolución por la Consejería de Fomento declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, indicando las causas que motivaron la exclusión, así como la fecha, hora y lugar de los ejercicios de la convocatoria correspondiente. Haciéndose pública en los tablones de anuncios de las dependencias del Servicio de Transportes Terrestres de esta localidad.

Sexta.- Tribunal calificador.

Existirá un único Tribunal Calificador titular y un Tribunal suplente para la realización de las pruebas en la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuya composición queda recogida en el Anexo II de la presente Resolución.

Séptima.- Presentación y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos con un documento oficial acreditativo de su identidad (DNI, permiso de conducir o pasaporte). Su no presentación dará lugar a la exclusión para la realización de las pruebas. A su vez, se recomienda a los participantes que concurren provistos de la copia de solicitud de admisión.

Los aspirantes deben de ir provistos de lápiz nº 2, goma de borrar y bolígrafo.

Queda terminantemente prohibido mantener encendido el teléfono móvil durante el desarrollo del ejercicio.

Octava.- Aspirantes aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y corregidos los ejercicios, el tribunal designado al efecto hará público en los tablones de anuncios de las dependencias del Servicio de Transportes Terrestres, la relación provisional de los aspirantes que hayan resultado aptos.

Los aspirantes no incluidos dispondrán de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de los aspirantes aptos, para presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Resueltas las posibles reclamaciones, la Consejería de Fomento, dictará una Resolución reconociendo el cumplimiento del requisito de Cualificación Inicial en la modalidad pertinente para los aspirantes aptos que hayan superado las pruebas. Siendo publicada en los tablones de anuncios de las dependencias del Servicio de Transportes Terrestres. Expidiendo a su vez a favor de los mismos los Certificados de Aptitud Profesional acreditativos de la Cualificación Inicial de conductores.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recuso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Doy fe.

La Secretaria General

El Consejero de Fomento

M^a Dolores Pastilla Gómez

Néstor García León

ANEXO I

1. Fechas de presentación de solicitudes y de examen correspondientes a cada convocatoria para las categorías reseñadas.

NÚMERO CONVOCATORIA	FECHAS PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	FECHAS DE EXAMEN	CATEGORÍAS
1 ^a	Del 2 de Abril al 16 de Abril de 2018	17 de Mayo de 2018	C1, C1+E, C, C+E
2 ^a	Del 2 de Abril al 16 de Abril de 2018	18 de Mayo de 2018	D1, D1+E, D, D+E
3 ^a	Del 4 de Junio al 18 de Junio de 2018	2 de Julio de 2018	C1, C1+E, C, C+E
4 ^a	Del 4 de Junio al 18 de Junio de 2018	3 de Julio de 2018	D1, D1+E, D, D+E
5 ^a	Del 21 de Septiembre al 6 de Octubre de 2018	8 de Noviembre de 2018	C1, C1+E, C, C+E
6 ^a	Del 21 de Septiembre al 6 de Octubre de 2018	9 de Noviembre de 2018	D1, D1+E, D, D+E

ANEXO I

2. Lugar de celebración de las pruebas.

Aula de exámenes Centro UNED Ceuta. Edificio Campus Universitario 2ª planta.

C/ Juana Campoy s/n. 51001. CEUTA

3. Horas de celebración de las pruebas.

De 10.00h. a 12:00 h.

Llamamiento único para la celebración de las pruebas a las 10,00 horas.

Nota: El establecimiento del lugar de celebración, así como la fecha y la hora del inicio de las pruebas, y las posibles modificaciones que pudieran surgir, serán confirmados en la Resolución dictada por la consejería de Fomento tal como recoge la base quinta de la presente Resolución.

ANEXO II

Tribunal Calificador de las Pruebas para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte de mercancías y viajeros por carretera (R.D. 1032/2007 de 20 de Julio).

TRIBUNAL TITULAR:

Presidente: D. Néstor García León.

Vocales: Dña. Estrella Molina Díaz.
D. Sergio Moreno Mateos.
D. Manuel Benítez García.

Secretario: D. Antonio A. Viera Molina.

TRIBUNAL SUPLENTE:

Presidente: D. Bharat Bhagwandas Arjandas.

Vocales: D. Agustín Chaves López.
Dña. Mª Ángeles García Sala.
Dña. Carmen María Morales Reyes.

Secretario: D. Ramón González Álvarez.



CIUDAD
AUTÓNOMA
DE CEUTA

CONSEJERÍA
DE
FOMENTO

SERVICIOS DE TRANSPORTES TERRESTRES

ANEXO III

Solicitud de participación en las Pruebas para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional acreditativo de la cualificación inicial del Conductor.

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombre	DNI/NIF
Domicilio	Localidad	Cód. Postal
Fecha nacimiento	Lugar nacimiento	Nacionalidad
Correo electrónico	Tfn. fijo	Tfn. móvil

2. PRUEBA A LA QUE SE PRESENTA

Según Resolución nº de de 20__ (BOCCE nº fecha)		
<input type="checkbox"/> Cualificación inicial	<input type="checkbox"/> Ampliación cualificación inicial	Convocatoria Anual
<input type="checkbox"/> Viajeros	<input type="checkbox"/> Viajeros	Número: ____
<input type="checkbox"/> Mercancías	<input type="checkbox"/> Mercancías	Fecha: __/__/__

3. DATOS FORMATIVOS

Permiso de conducción (si lo posee)		
Clase	Nº	
Centro de Formación		
Nombre del Centro	Lugar de realización	Fecha finalización del curso

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

<ul style="list-style-type: none"> * Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor o Certificado original de empadronamiento en caso de no coincidir sur residencia con el DNI. * Copia del justificante de ingreso de los derechos de examen. * Certificado del Centro de Formación de haber superado la formación teórica y práctica recogidas en el R.D. 1032/2007 de 20 de Julio.

Ceuta, a ____ de ____ de 20__
Firma del solicitante.

CONSEJERÍA DE FOMENTO.

EXCMO. SR. CONSEJERO.

Nota: Los datos personales recogidos en la presente, formarán parte de un fichero automatizado cuya finalidad será la tramitación y seguimiento del expediente administrativo, no contemplándose las cesiones de dichos datos. Los afectados podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación, en los términos fijados por la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal.

199.- El Ilustre Pleno de la Asamblea, en sesión ordinaria celebrada el día 09 de febrero de 2018, acordó prestar conformidad, en todo su contenido, obrante en el expediente que se acompaña, a la Propuesta de la Sr. Consejera de Economía, Hacienda, Admón. Pública y Empleo relativa a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones.

TEXTO APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CIUDAD DE CEUTA

PREÁMBULO

Según la Exposición de Motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.

Desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y, por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico.

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003 establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Uno de los principios que rigen esta ley, recogido también en la normativa de estabilidad presupuestaria, es el de transparencia. Con este objeto las Administraciones deberán hacer públicas las subvenciones que concedan, y, a la vez, la ley establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional.

Mediante el presente acuerdo, la Ciudad de Ceuta da cumplimiento a lo estipulado en las normas anteriormente mencionadas aprobando el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020, perfilándose como instrumento de planificación de las políticas públicas desarrolladas en el ámbito de responsabilidades del Gobierno de la Ciudad.

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte adecuado al nivel de recursos invertidos, puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas.

Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Existe una diversidad de subvenciones de distinta naturaleza, encuadradas en cada una de las líneas estratégicas de actuación recogidas en el presente Plan, y concedidas por distintos procedimientos y, por tanto, deben ser objeto de un seguimiento y control eficaces.

Se configura así el plan estratégico como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Ciudad de Ceuta se estructura sobre lo siguiente:

CAPÍTULO I. NATURALEZA JURÍDICA, VIGENCIA, OBJETIVOS, PRINCIPIOS GENERALES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN

ARTÍCULO 1. NATURALEZA JURÍDICA

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para la Administración de la Ciudad de Ceuta.

Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o en el documento precedente.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para los ejercicios económicos 2018, 2019 y 2020.

En el supuesto de que concluida la vigencia del Plan, no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que se vayan a seguir realizando, siempre que, para ello se cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

ARTÍCULO 3. OBJETIVOS GENERALES

Son objetivos generales del presente Plan Estratégico de Subvenciones de la Ciudad de Ceuta los siguientes:

- 2.1.- Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- 2.2.- Establecer y normalizar, para el conjunto de los diferentes programas de ayuda y subvenciones de la Ciudad de Ceuta, de sus Organismos Autónomos y Sociedades, un conjunto de principios y bases de ejecución comunes a los mismos.
- 2.3.- Mejorar y racionalizar la gestión de las subvenciones.
- 2.4.- Regular, con carácter general, el régimen a que ha de ajustarse la concesión y justificación de las subvenciones a tramitar por la Ciudad de Ceuta.

Los objetivos particulares de cada línea de ayuda o subvención se recogen en el documento anexo al presente denominado “Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones”.

ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS GENERALES

Son principios generales de este plan los siguientes:

- 3.1.- Principio de publicidad y transparencia: Este principio se materializa en la convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa, de conformidad con lo establecido al respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en las Bases de Ejecución del presupuesto de la Ciudad de Ceuta y demás normativa de aplicación. Este principio también se materializa en la publicidad de las subvenciones concedidas, en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 3.2.- Principio de libre concurrencia, igualdad y no discriminación: Este principio se materializa en la determinación de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, al objeto de la plena satisfacción del interés general.
- 3.3.- Principio de objetividad: La concesión de subvenciones se realizará conforme a criterios objetivos, previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.
- 3.4.- Principios de eficacia y eficiencia: Eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcados y eficiencia en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.
- 3.5.- Principio de estabilidad y de regla de gasto: La concesión de subvenciones se ajustará al principio de estabilidad y a la regla de gasto, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- 3.6. Principio de control y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.

ARTÍCULO 5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN

Las líneas estratégicas de actuación recogidas en el presente Plan Estratégico son las siguientes:

- 1.- AYUDAS ECONÓMICAS EN MATERIA DE VIVIENDA
- 2.- PROMOCIÓN ECONÓMICA
- 3.- DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO
- 4.- ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL
- 5.- AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL
- 6.- ACTIVIDADES PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD
- 7.- ACTIVIDADES PROMOCIÓN REINSERCIÓN SOCIAL
- 8.- PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
- 9.- ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA
- 10.- ACTIVIDADES EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS
- 11.- ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LOS MENORES
- 12.- ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
- 13.- PREMIOS Y BECAS
- 14.- ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN
- 15.- ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO, MONUMENTAL, ARTÍSTICO Y CIENTÍFICO
- 16.- ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL
- 17.- FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- 18.- ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
- 19.- ACTIVIDADES CULTURALES PARA LOS JÓVENES
- 20.- ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD A TRAVÉS DE LAS CASAS REGIONALES
- 21.- PROMOCIÓN DE CEUTA

CAPÍTULO II. BENEFICIARIOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN**ARTÍCULO 6. BENEFICIARIOS**

Tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

ARTÍCULO 7. PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN

La Ciudad de Ceuta concederá subvenciones en los términos y con el alcance previstos en la Ley General de Subvenciones, mediante convocatoria pública o a través de concesión directa.

Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

- Las previstas nominativamente en el presupuesto de la Ciudad, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.
- Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.
- Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras para las que quede debidamente acreditada la dificultad de su convocatoria pública.

Cualquiera que sea el procedimiento, siempre se deberán respetar los principios establecidos en el artículo 2 de este plan.

ARTÍCULO 8. CONCURRENCIA COMPETITIVA

Con carácter general las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

En todo caso, las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en los procedimientos de concurrencia deberán contener, como mínimo, el contenido regulado en el artículo 17.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y deberán publicarse en el BOCCE y la convocatoria deberá tener el contenido que previene el artículo 23.2 de la LGS y remitirse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, quien a su vez dará traslado del extracto de la convocatoria al BOCCE.

ARTÍCULO 9. CONCESIÓN DIRECTA

Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones de concesión directa.

En ellos se regularán las condiciones para la concesión de estas subvenciones, de conformidad con lo previsto al respecto en la LGS y en las Bases de Ejecución del presupuesto.

CAPÍTULO III. EFECTOS DEL PLAN, PLAZOS PARA SU CONSECUCIÓN, COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN**ARTÍCULO 10. EFECTOS**

Los efectos del presente Plan son los siguientes:

- a.- Fomentar la realización de actividades de interés general, así como la colaboración entre la Ciudad de Ceuta y los particulares para la gestión de actividades de interés público.
- b.- Impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil de nuestra ciudad en los distintos ámbitos de gestión municipal de interés concurrente, así como promocionar la inclusión social de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social, en defensa del principio de igualdad de oportunidades.

Todo ello a través del desarrollo de las líneas estratégicas de actuación que, para la vigencia del Plan, se recogen en el documento anexo al presente, denominado “*Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones. Anualidad....*”.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el plan no se lleve a la práctica en sus propios términos. Para cada ejercicio se aprobará el respectivo Anexo al Plan estratégico de subvenciones. Anualidad...

ARTÍCULO 11. PLAZOS

Con carácter general, el plazo de desarrollo de las subvenciones será el que se establezca en las bases de la convocatoria, en el acuerdo de concesión, en su caso, en el correspondiente convenio, o en el documento que proceda.

ARTÍCULO 12. COSTES PREVISIBLES

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la inclusión de los créditos correspondientes en el presupuesto de cada año y la aprobación, en su caso, de las bases que rijan la convocatoria de subvenciones, o, en casos específicos, de las Ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión, o el acuerdo que apruebe la concesión directa.

Toda concesión de subvención queda supeditada al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

Los costes en cada caso se limitan a la cantidad que anualmente se fije en el presupuesto general de la Ciudad de Ceuta.

En todo caso, los créditos tienen carácter limitativo y vinculante, por lo que no podrán adquirirse compromisos de gasto superiores a su importe.

ARTÍCULO 13. FINANCIACIÓN

Las Subvenciones a que hace referencia este Plan Estratégico se financian con crédito del presupuesto, en las respectivas aplicaciones presupuestarias.

CAPÍTULO 4. CONTENIDO DEL PLAN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

ARTÍCULO 14. CONTENIDO DEL PLAN

Las líneas de subvenciones de la Ciudad de Ceuta se desarrollan en el anexo denominado “*Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones Anualidad...*”, en el que, clasificadas por centros gestores de gastos, para cada una de ellas se especifica:

- Aplicación presupuestaria en la que se prevé la consignación del crédito correspondiente.
- Área de competencia.
- Sectores a los que se dirigen las subvenciones.
- Objeto y efectos que se pretenden con su aplicación.
- Destinatario.
- Modalidad de concesión para distinguir el procedimiento a aplicar en cada caso de conformidad con lo establecido al respecto en el Capítulo 2 del presente plan.
- Plazo necesario para su consecución.
- Coste.
- Financiación.
- Plan de acción.
- Indicadores.

ARTÍCULO 15. MODIFICACIONES DEL PLAN

La concesión de subvenciones no recogidas en el PES está condicionada a la modificación previa del mismo.

La introducción de nuevas líneas de subvención en el PES o la modificación de líneas ya incluidas, también estarán condicionadas a la modificación previa o simultánea del referido Plan.

No será necesaria la modificación del PES en los supuestos de modificación de líneas de subvención existentes, cuando la modificación consista en la variación del importe asignado a una subvención de la línea, siempre que el resto de los componentes de la misma permanezcan sin cambios, hecho este que deberá quedar acreditado en el expediente, por parte del centro gestor correspondiente.

ARTÍCULO 16. SEGUIMIENTO DEL PLAN

Este Plan Estratégico debe ser revisado al objeto de:

- Modificar o actualizar las líneas de subvención que pudieran haber perdido su vigencia, o que no sean eficaces para el cumplimiento de los objetivos.
- Actualizar los importes de aquellas que se mantengan.
- Incluir nuevas líneas de actuación que se consideren necesarias para la consecución de los objetivos previamente establecidos.

A tales efectos, para cada línea de subvención deberán determinarse los indicadores de cumplimiento de sus objetivos.

Este seguimiento se realizará con carácter anual por el departamento al que se le encomiende (Negociado de la Consejería competente para otorgar la subvención de que se trate). Para lo cual, por parte de cada uno de los Servicios, Unidades y Entidades gestoras de subvenciones se procederá de acuerdo con las instrucciones que al respecto emita su propia Consejería.

Al objeto de dar cumplimiento a la obligación de suministrar información a la Base Nacional de Subvenciones impuesta por el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el departamento que se designe dictará las instrucciones oportunas con el fin de establecer el procedimiento mediante el cual los centros gestores de las subvenciones remitan la información a dicha Base Nacional.

ARTÍCULO 17. CONTROL

El control económico y financiero de las subvenciones está encomendado a la Intervención General de la Ciudad de Ceuta y se realizará de conformidad con lo dispuesto al respecto en la legislación.

**CONSEJERÍA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD
PLAN ESTRETEGICO DE SUBVENCIONES DE LA CIUDAD DE CEUTA**

DESCRIPCIÓN:	Convenio con Acsuma para mujeres mastectomizadas
CENTRO GESTOR:	Unidad Administrativa Sanidad
LINEA DE SUBVENCIÓN:	Actividades de carácter social
ÁREA DE COMPETENCIA:	Consejería de Sanidad, Servicios Sociales, Menores e Igualdad
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Colectivo afectado por cáncer de mama.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	Establecer los cauces de colaboración con la Asociación Ceutí de mujeres Mastectomizadas para el desarrollo de programas en las áreas de difusión, educación para la salud, ocupacionales y de ocio y rehabilitación. Prevención, educación y rehabilitación por el colectivo afectado por el cáncer de mama.
DESTINATARIOS:	Mujeres afectadas por el cáncer de mama.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCION DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	01/01 al 31/12 de 2018
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48001.3113.006 "Subvención nominativa Asociación de Mujeres Mastectomizadas" 40.000 euros
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	40.000 €
FINANCIACIÓN:	40.000 € CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA 8.519,68 € (FONDOS PROPIOS)
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA , ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	Nº BENEFICIARIAS PROGRAMAS DESARROLLADOS: natación, pilates, yoga psicología, fisioterapia, carrera de la mujer, conferencias y asambleas. Nº PERSONAL CONTRATADO

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER DE CEUTA (AECC CEUTA)
CENTRO GESTOR:	SANIDAD
LINEA DE SUBVENCIÓN:	9 – ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	La Asociación Española contra el cáncer de Ceuta promueve el desarrollo del área de atención psicosocial, prevención y voluntariado, ya que el diagnóstico de cáncer provoca en la persona y en su entorno (familia y amigos) una multitud de emociones, pensamientos, conductas, etc.. que lo desbordan sintiendo una elevada falta de control.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la calidad de vida de los enfermos de cáncer y sus familias, paliando los problemas derivados de la enfermedad oncológica. • Informar y concienciar a la población sobre los factores que facilitan la prevención y detección precoz del cáncer con la finalidad de disminuir las tasas de incidencia y/o mortalidad por cáncer.
DESTINATARIOS:	ENFERMOS Y FAMILIARES DE CANCER
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48027 2310 006 SUBVENCIÓN AECC. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LUCHA CONTRA EL CANCER 82.250 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	82.250 euros
FINANCIACIÓN:	93.024,50 euros FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de profesionales contratados - Número de programas de intervención. - Número de enfermos y familias

DESCRIPCIÓN:	Convenio con la Oficina Territorial de Cruz Roja Española de Ceuta para personas con Alzheimer.
CENTRO GESTOR:	Unidad Administrativa Sanidad
LINEA DE SUBVENCIÓN:	Ayudas de carácter social.
ÁREA DE COMPETENCIA:	Consejería de Sanidad, Servicios Sociales, Menores e Igualdad
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Personas con la enfermedad de Alzheimer u otras demencias.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	Gestión y mantenimiento de un Centro de Día para personas con la enfermedad de Alzheimer.
DESTINATARIOS:	Colectivos vulnerables, entre ellos personas con enfermedad de Alzheimer
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCION DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	01/01 al 31/12 de 2018
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48002.3113.06 Subvención Cruz Roja Española Centro Día Alzheimer 160.000 euros
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	160.000 €
FINANCIACIÓN:	21.187,48 € (FONDOS PROPIOS) 160.000 € (CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA)
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	Nº PERSONAL CONTRATADO Nº DE BENEFICIARIOS ACTIVIDADES: estimulación cognitiva, fisioterapia, terapia ocupacional, alimentación, transporte, peluquería y apoyo familiar.

DESCRIPCIÓN:	Convenio colaboración con la Fundación Anar para el desarrollo del servicio de orientación telefónica "línea del niño y adolescente" sobre problemas relacionados con menores.
CENTRO GESTOR:	Área de Menores
LINEA DE SUBVENCIÓN:	11. Actividades de orientación y apoyo a los menores.
ÁREA DE COMPETENCIA:	Consejería de Sanidad, Servicios Sociales, Menores e Igualdad.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Menores y adolescentes.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	Atención telefónica durante las 24 horas del día a través de la línea de ayuda a la infancia teléfono 116111 con el objeto de ofrecer orientación y apoyo a los problemas y necesidades de los menores.
DESTINATARIOS:	Menores y adolescentes.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	Nominativa.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	1 año (de 1 de enero a 31 de diciembre)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48000.2313.006 CONVENIO ANAR SERVICIO DE ORIENTACION TELEFONICA 9.500 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	9.500,00 €
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO CIUDAD DE CEUTA FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	IMPACTO SOCIAL NÚMERO POTENCIAL DE USUARIOS

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA ASOCIACIÓN SINDROME DE ASPERGER DE CEUTA
CENTRO GESTOR:	SANIDAD
LINEA DE SUBVENCIÓN:	9 – ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA / SOCIAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	NIÑOS CON SINDROME DE ASPERGER Y FAMILIA
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir y dar a conocer el Síndrome de Asperger • Diagnosticar adecuada y fiablemente el Síndrome de Asperger. • Dar a conocer mejorar educativas en relación a las competencias sociales, comunicativas, del lenguaje y comportamentales de los afectados. • Impulsar la detección temprana a nivel de revisiones de salud del niño en la Sanidad Pública, como a través de la Sanidad Mental. • Impulsar la creación de centros especializados de diagnóstico y de intervenciones específicas de los campos de habilidades sociales, la comunicación, el lenguaje y la conducta. • Conseguir los apoyos necesarios para la integración. • Concienciar a la sociedad y las instituciones. • Trabajar en la inclusión social de jóvenes y adolescentes afectados con el síndrome asperger. • Prestar apoyo social y psicológico a las familias de afectados del síndrome en la comprensión del mismo, afrontando las estrategias conductuales como aspectos positivos a desarrollar. • Trabajar la inserción laboral
DESTINATARIOS:	NIÑOS CON SINDROME DE ASPERGER Y FAMILIA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48033 2310 006 SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN ASPERGER 33.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	33.000 euros
FINANCIACIÓN:	43.141,55 euros FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de profesionales contratados - Número de programas de intervención. - Número de familias

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA ASOCIACIÓN AUTISMO DE CEUTA
CENTRO GESTOR:	SANIDAD
LINEA DE SUBVENCIÓN:	9 – ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA / SOCIAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Niños y familiares con TEA Trastornos del Espectro Autista
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer atención específica, individualizada y especializada a todos los niños/as y adolescentes diagnosticados de un Trastorno de Espectro Autista (TEA) en Ceuta. • Desarrollar diferentes actividades encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los niños con TEA (programas de estimulación comunicativa con sistemas alternativos y aumentativos de comunicación; programas de intervención conductual y aprendizaje de habilidades sociales). • Las sesiones de Integración Sensorial. Las personas con TEA tienen graves problemas de procesamiento sensorial, lo que les dificulta o imposibilita la realización de tareas cotidianas, con esta terapia complementaremos el tratamiento con TEA. • Intervenciones dirigidas de manera explícita a la familia a través de las cuales se les aporta formación e información sobre el autismo, sobre cómo afrontar las necesidades de sus hijos/as; además de apoyo psicológico a través de grupos de padres, escuela de hermanos, talleres y excursiones.
DESTINATARIOS:	Niños y familiares con TEA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48030 2310 006 SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN AUTISMO 140.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	170.000 euros
FINANCIACIÓN:	226.000 euros FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de profesionales contratados - Número de programas de intervención. - Número de familias

DESCRIPCIÓN:	Convenio con la Asociación “El Rumor” para la Línea 900
CENTRO GESTOR:	Unidad Administrativa Sanidad
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	Ayudas de carácter social.
ÁREA DE COMPETENCIA:	Consejería de Sanidad, Servicios Sociales, Menores e Igualdad
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Adolescentes y jóvenes ceutíes.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	Establecer los cauces de colaboración para el mantenimiento de la línea 900 809 2036, teléfono de atención a la salud sexual de la población joven ceutí, así como la atención directa a aquellas personas que lo soliciten
DESTINATARIOS:	Adolescentes y jóvenes ceutíes.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCION DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	01/12/2016 al 02/12/2018
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48000.3113.006 Subvención Asociación Ceutí Antisida El Rumor 15.000 euros
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	15.000 €
FINANCIACIÓN:	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA (15.000 €) FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	ACTIVIDADES: Mantenimiento del Programa Línea 900 de información sexual y Programa Joven de atención directa. Talleres de prevención del VIH, ITS y embarazos no deseados de colectivos vulnerables. Promoción e información sobre la prueba rápida del VIH. Mantenimiento de un espacio informativo (Internet) sobre temas de promoción de la salud y hábitos saludables. Mantenimiento de máquinas dispensadoras de preservativos masculinos y femeninos. NÚMERO DE PERSONAL CONTRATADO

DESCRIPCIÓN:	Convenio con el Colegio Oficial de Veterinarios de Ceuta para la Campaña Antirrábica.
CENTRO GESTOR:	Unidad Administrativa Sanidad
LINEA DE SUBVENCIÓN:	Actividad de carácter social
ÁREA DE COMPETENCIA:	Consejería de Sanidad, Servicios Sociales, Menores e Igualdad
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Perros, gatos y hurones que no superen el número de 5 por propietario.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	Establecer los cauces de colaboración entre la Consejería de Sanidad, Servicios Sociales, Menores e Igualdad, y el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Ceuta, para el desarrollo de la campaña de vacunación antirrábica obligatoria para perros, gatos y hurones mayores de tres meses en el año 2017.
DESTINATARIOS:	Perros, gatos y hurones censados en la Base de Datos SIACE (Sistema de Identificación Animal de la Ciudad de Ceuta).
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCION DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	01/01 al 31/12 de 2018
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48000.3110.006 Subvención Colegio Oficial Veterinarios de Ceuta 70.000 euros
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	70.000 €
FINANCIACIÓN:	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA. 70.000 €
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA , ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NÚMERO DE BENEFICIARIOS ACTIVIDADES: VACUNACION ANTIRRABICA

DESCRIPCIÓN:	Convenio con la Comunidad Gatuna para desarrollo programa TNR
CENTRO GESTOR:	Unidad Administrativa Sanidad
LINEA DE SUBVENCIÓN:	Actividad de carácter social
ÁREA DE COMPETENCIA:	Consejería de Sanidad, Servicios Sociales, Menores e Igualdad
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Gatos callejeros.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	Establecer los cauces de colaboración entre Sanidad Animal y la Asociación Comunidad Gatuna, para el desarrollo del programa TNR, en las colonias de gatos callejeros.
DESTINATARIOS:	Gatos callejeros.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCION DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	01/01 al 31/12 de 2018
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48006.3113.006 "Subvención Asociación Comunidad Gatuna" 4.000 euros
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	4.000 €
FINANCIACIÓN:	4.000 (CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA) 4.000€ (FONDOS PROPIOS)
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NÚMERO DE BENEFICIARIOS ACTIVIDADES: CASTRACIONES, VACUNACION Y DESPARASITACION

DESCRIPCIÓN:	Subvenciones Asociaciones, Cooperativas y Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios que programen actividades de información, educación y defensa de los intereses de los consumidores y usuarios
CENTRO GESTOR:	Oficina de Consumo
LINEA DE SUBVENCIÓN:	Otras actuaciones de carácter económico.
ÁREA DE COMPETENCIA:	Consejería de Sanidad, Servicios Sociales, Menores e Igualdad
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Asociaciones, Cooperativas y Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	La información, educación y defensa de los consumidores y usuarios.
DESTINATARIOS:	Asociación de Consumidores Adicae-Ceuta.(ADICAE) Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios.(AMAS DE CASA) Confederación de Consumidores, Usuarios y Vecinos de Ceuta(C.VECINOS)
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	Subvención por concurrencia competitiva.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	Plazo de ejecución hasta el 31/12/2017
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48000.4310.006 CONVENIOS Y SUBVENCIONES CONSUMO 15.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	15.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA: 10.480,88 € FONDOS PROPIOS: ADICAE 52,62 € AMAS DE CASA 1.348,50 € C.VECINOS 375,00 €
PLAN DE ACCIÓN:	BASES REGULADORAS DONDE SE RECOGEN LOS REQUISITOS NECESARIOS
INDICADORES	PERSONAL CONTRATADO: ACTIVIDADES REALIZADAS Número de beneficiarios Consumidores y Usuarios en general de la Ciudad de Ceuta sean o no socios de las asociaciones.

DESCRIPCIÓN:	Convenio con Insalud para desplazamiento pacientes tratados fuera de la Ciudad.
CENTRO GESTOR:	Unidad Administrativa Sanidad
LINEA DE SUBVENCIÓN:	Ayudas de carácter social.
ÁREA DE COMPETENCIA:	Consejería de Sanidad, Servicios Sociales, Menores e Igualdad
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Ceutíes que deban de desplazarse para ser tratados fuera de la Ciudad.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	Complemento de dietas a pacientes tratados fuera de la Ciudad.
DESTINATARIOS:	Ceutíes que deban de desplazarse a la Península por motivos médicos.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCION DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	Convenio suscrito el 28/06/2002 hasta la actualidad.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48003.3113.006 Dietas desplazamiento península pacientes 95.000 euros
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	95.000. €
FINANCIACIÓN:	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA INSALUD
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	PERSONAL CONTRATADO NÚMERO DE BENEFICIARIOS ACTIVIDADES: TRASLADO DE PACIENTES AL TERRITORIO PENINSULAR.



DESCRIPCIÓN:	ASOCIACION BENÉFICA ENFERMOS SIN FRONTERAS.
CENTRO GESTOR:	UNIDAD ADMINISTRATIVA SANIDAD
LINEA DE SUBVENCIÓN:	5- AYUDAS DE CARACTER SOCIAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Personas enfermas y sus familias sin recursos, residentes en el norte de Marruecos.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la atención integral sanitaria de la mujer y de la población infantil. • Facilitar a la ciudadanía ceutí espacios de voluntariado y colaboración nacionales, en diferentes sectores de nuestra sociedad, o internacionales, participando en mejorar las condiciones de salud de los colectivos más desfavorecidos de nuestro entorno. • Mejorar la calidad de vida de aquellos colectivos vulnerables en la población del norte de Marruecos. • Informar y sensibilizar a la ciudadanía ceutí sobre la situación del norte de Marruecos. • Visitar enfermos tanto en sus domicilios como en los Hospitales. • Desarrollar actividades para la captación de asociados/as y fondos tanto en Ceuta como en el norte de Marruecos.
DESTINATARIOS:	Personas desfavorecidas y enfermas del norte de Marruecos
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48028.2310.006 SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN ENFERMOS SIN FRONTERAS 12.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	12.000,00 €
FINANCIACIÓN:	Subvención CA de Ceuta: 12.000,00 € Fondos propios: 32.000 €
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	Número de Familias y enfermos atendidos Fomento de Voluntarios

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA Y ASTENIA DE CEUTA
CENTRO GESTOR:	SANIDAD
LINEA DE SUBVENCIÓN:	9 – ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA / SOCIAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	ENFERMOS DE FIBROMIALGIA
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de actividades que contribuyan al desarrollo personal e integración social para conseguir la mejora de la calidad de vida de personas afectadas por estas patologías y para el funcionamiento interno de la citada asociación. • Hacer difusión de la enfermedad y dar soluciones a los afectados/as y sus familiares. • Informar de los tratamientos e investigaciones que se hacen de la enfermedad. • Implicar en todas las actividades que hace la asociación a los afectados y sus familiares para que haya un mayor conocimiento y difusión de la enfermedad en diferentes medios de comunicación.
DESTINATARIOS:	ENFERMOS DE FIBROMIALGIA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48023 2310 006 SUBVENCION ASOCIACIÓN FIBROMIALGIA
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	25.000 euros
FINANCIACIÓN:	25.000 euros FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de profesionales contratados - Número de programas de intervención. - Número de usuarios y familiares



DESCRIPCIÓN:	Subvención con Hospital Psiquiátrico “San Francisco de Asís”.
CENTRO GESTOR:	Unidad Administrativa Sanidad
LINEA DE SUBVENCIÓN:	Ayudas de carácter social.
ÁREA DE COMPETENCIA:	Consejería de Sanidad, Servicios Sociales, Menores e Igualdad
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Personas que padecen enfermedad psicopatológica que requieran internamiento.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	Establecer los cauces de colaboración para la prestación de servicios y asistencia y tratamiento a enfermos psíquicos que sean trasladados previa autorización de la Consejería de Sanidad, Servicios Sociales, Menores e Igualdad al Hospital Psiquiátrico “ San Francisco de Asís” o Comunidad Terapéutica San Antonio.
DESTINATARIOS:	Ceutíes que padecen enfermedad psicopatológica y requieran internamiento.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	01/01 al 31/12 de 2018
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48005.3113.006 “Subvención nominativa Psiquiátrico San Francisco de Asís” 491.000 euros
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	491.000 €
FINANCIACIÓN:	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	BENEFICIARIOS ACTIVIDADES: atención médica psiquiátrica y psicológica, rehabilitación y terapia ocupacional.

DESCRIPCIÓN:	Convenio con la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para alojamiento y mantenimiento animales abandonados.
CENTRO GESTOR:	Unidad Administrativa Sanidad
LINEA DE SUBVENCIÓN:	Actividad de carácter social.
ÁREA DE COMPETENCIA:	Consejería de Sanidad, Servicios Sociales, Menores e Igualdad
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Animales abandonados y albergados en la Asociación protectora de animales y plantas.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	Establecer los cauces de ayuda a la Sociedad Protectora de Animales para el mantenimiento de unas condiciones higiénico-sanitarias óptimas de los animales alojados, así como, en las instalaciones como núcleo zoológico.
DESTINATARIOS:	Animales abandonados.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCION DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	01/01 al 31/12 de 2018
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48001.3110.006 "Subvención Asociación Protectora de Animales y Plantas"
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	70.000 €
FINANCIACIÓN:	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA (70.000€) FONDOS PROPIOS (21.000 €)
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO.
INDICADORES	PERSONAL CONTRATADO ACTIVIDADES: VACUNACIÓN, DESPARASITACIÓN, OBSERVACIÓN, DETECCIÓN DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS, ESTERILIZACIÓN, LIMPIEZA Y ALIMENTACIÓN. BENEFICIARIOS

DESCRIPCIÓN:	Convenio con la Universidad de Granada para prácticas formativas y docentes.
CENTRO GESTOR:	Unidad Administrativa Sanidad
LINEA DE SUBVENCIÓN:	Actividades de Salud Pública.
ÁREA DE COMPETENCIA:	Consejería de Sanidad, Servicios Sociales, Menores e Igualdad
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Profesionales del ámbito sanitario.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	Desarrollar el programa anual de actividades en el ámbito de la docencia, las prácticas formativas, la promoción de proyectos de investigación científica, así como, la cooperación en el campo de la prevención de riesgos laborales.
DESTINATARIOS:	Profesionales sanitarios.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCION DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	01/09/2016 al 31/08/2018
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48023 2310 010 SUBVENCION UNIVERSIDAD DE GRANADA 20.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	20.000 €
FINANCIACIÓN:	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO.
INDICADORES	<p>ACTIVIDADES DESARROLLADAS:</p> <p>1. Colaboración en actividades docentes no asistenciales: Programación conjunta de actividades solidarias y de cooperación en el ámbito de la salud para el curso académico 2016-2017. Ofertar las actividades solidarias y de cooperación. Impartir y evaluar las actividades.</p> <p>2. Colaboración en prácticas formativas y actividades docentes asistenciales: Selección de los profesionales sanitarios para la formación práctica del alumnado. Coordinación con los colaboradores docentes asistenciales para la determinación de criterios y objetivos docentes prácticos. Prácticas formativas en las siguientes áreas: Promoción y Prevención de la salud. Programas de Seguridad Alimentaria. Programa de Salud Escolar. Programas de Laboratorio de Salud Pública. Epidemiología de campo. Programas de Salud Laboral. Prevención de las Drogodependencias. Prevención de las ETS. Programas de atención a personas mayores.</p> <p>NÚMERO DE BENEFICIARIOS</p>



DESCRIPCIÓN:	Convenio colaboración con la Universidad de Málaga para la prevención de la delincuencia infanto-juvenil de menores extranjeros solos en las calles.
CENTRO GESTOR:	Área de Menores.
LINEA DE SUBVENCIÓN:	Diagnóstico e intervención de los niños de la calle.
ÁREA DE COMPETENCIA:	Consejería de Sanidad, Servicios Sociales, Menores e Igualdad.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Niños de la calle.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	Desarrollar estrategias de prevención de comportamientos delictivos y fomentar un estilo de vida prosocial en ellos y evaluar científicamente los resultados de dichas estrategias.
DESTINATARIOS:	Niños de la calle.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	Subvención directa: nominativa
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	1 año (de 1 de enero a 31 de diciembre)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48003.2313.006 SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD MÁLAGA-PLAN INTERVENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA INFANTO-JUVENIL 82.006 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	82.006,00 euros.
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO CIUDAD DE CEUTA FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NÚMERO DE INTERVENCIONES NÚMERO DE NIÑOS EN DICHA SITUACIÓN PERSONAL CONTRATADO

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

DESCRIPCIÓN:	RESCATE DE ANIMALES MARINOS EN EL LITORAL DE CEUTA, TRATAMIENTO DE LOS MISMOS, EDUCACION MEDIOAMBIENTAL Y DIVULGACION.
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE MEDIO AMBIENTE
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULT., HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO, MONUM., ART. Y CIENTÍFICO.
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIO Y CONSERVACIÓN DE ANIMALES MARINOS A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTO DEL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN PARA CONSERVACIÓN DE LOS ANIMALES MARINOS
DESTINATARIOS:	ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS Y CONSERVACIÓN DE ANIMALES MARINOS
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48000.1720.009 SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS Y CONSERVACIÓN DE ANIMALES MARINOS 15.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	15.000 €
FINANCIACIÓN:	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 15.000 € FONDOS PROPIOS DE LA ASOCIACIÓN: APORTACIONES SOCIOS Y UNIVERSIDAD.
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	MEMORIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A REALIZAR ANUALMENTE

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD DE CEUTA Y LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE CEUTA, PARA EL PROYECTO "BRIGADAS VERDES"
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE MEDIO AMBIENTE
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, A TRAVÉS DEL MOVIMIENTO VECINAL.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	COOPERACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y FEDERACIÓN PROV.AA.VV. DE CEUTA PARA REALIZACIÓN DE PROYECTOS MUNICIPALES DE INTERÉS CIUDADANO, FOMENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIALES DE INTERÉS PÚBLICO.
DESTINATARIOS:	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE CEUTA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48000.9241.009 SUBVENCIÓN FEDERACIÓN ASOCIACIONES DE VECINOS (BRIGADAS VERDES) 3.413.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	3.413.000 €
FINANCIACIÓN:	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 3.413.000€ FONDOS PROPIOS DE LA FEDERACIÓN: APORTACIONES SOCIOS
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	JUSTIFICACIÓN A REALIZAR TRIMESTRALMENTE. MEMORIA DE TRABAJOS. NÚMERO DE PERSONAL CONTRATADO

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS PARA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR CADA ASOCIACION DE VECINOS DE LA CIUDAD DE CEUTA
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE MEDIO AMBIENTE
LINEA DE SUBVENCIÓN:	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, A TRAVÉS DEL MOVIMIENTO VECINAL.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DISTINTAS ASOCIACIONES DE VECINOS DE CEUTA
DESTINATARIOS:	ASOCIACIONES DE VECINOS DE CEUTA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48001.9240.009 SUBVENCIÓN FED. ASOCIACIONES VECINOS (ASOCIACIONES VECINALES) 60.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	60.000 €
FINANCIACIÓN:	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 60.000 € FONDOS PROPIOS DE LAS ASOCIACIONES: APORTACIONES SOCIOS
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	MEMORIA DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN:	ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FEDERACIÓN DE CAZA
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE MEDIO AMBIENTE
LINEA DE SUBVENCIÓN:	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS QUE REALIZAN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CAZA, A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA CAZA, RESPETANDO LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y DEL MEDIO AMBIENTE
DESTINATARIOS:	FEDERACIÓN DE CAZA DE CEUTA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48004.1720.009 SUBVENCIÓN FEDERACION DE CAZA 3.500 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	3.500 €
FINANCIACIÓN:	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 3.500 € FONDOS PROPIOS DE LA FEDERACIÓN: APORTACIONES SOCIOS
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	MEMORIA DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACION DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE CEUTA PAR ACTIVIDADES PROPIAS DE DICHA FEDERACIÓN.
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE MEDIO AMBIENTE
LINEA DE SUBVENCIÓN:	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, A TRAVÉS DEL MOVIMIENTO VECINAL.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	COOPERACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y FEDERACIÓN PROV.AA.VV. DE CEUTA PARA FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIALES DE INTERÉS PÚBLICO.
DESTINATARIOS:	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE CEUTA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48000.9240.009 SUBVENCIÓN FED. ASOCIACIONES VECINOS (ACTIVIDADES PROPIAS) 97.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	97.000 €
FINANCIACIÓN:	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 97.000 € FONDOS PROPIOS DE LA FEDERACIÓN: APORTACIONES SOCIOS
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	MEMORIA DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CIUDAD DE CEUTA Y LA FUNDACION DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA RESPECTO A LA ACTIVIDAD RELATIVA A INVESTIGACION Y ESTUDIOS BIOLÓGICOS DE LOS FONDOS MARINOS DE CEUTA
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE MEDIO AMBIENTE
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULT., HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO, MONUM., ART. Y CIENTÍFICO.
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIO Y CONSERVACIÓN DE ANIMALES MARINOS A TRAVÉS DE LA FUNDACIÓN.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTO DEL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN PARA DE LA BIOLOGÍA MARINA
DESTINATARIOS:	FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (FIUS)
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48000.1720.009 SUBVENCIÓN FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA 10.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	10.000 €
FINANCIACIÓN:	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 10.000 € FONDOS PROPIOS DE LA FUNDACIÓN: APORTACIONES SOCIOS Y UNIVERSIDAD.
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	MEMORIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A REALIZAR ANUALMENTE

DESCRIPCIÓN:	APORTACIÓN FUNDACIÓN ESTACIÓN DE BIOLOGÍA MARINA DE CEUTA
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE MEDIO AMBIENTE
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULT., HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO, MONUM., ART. Y CIENTÍFICO.
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	BIÓLOGOS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIO Y CONSERVACIÓN DE LA BIOLOGÍA MARINA DE CEUTA
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES VINCULADAS AL PATRIMONIO MARINO DE CEUTA
DESTINATARIOS:	FUNDACIÓN ESTACIÓN BIOLOGÍA MARINA DE CEUTA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	44901.1720.009 APORTACIÓN FUNDACIÓN ESTACIÓN DE BIOLOGÍA MARINA DE CEUTA 55.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	55.000 €
FINANCIACIÓN:	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 55.000 € FONDOS PROPIOS DE LA FUNDACIÓN: APORTACIONES SOCIOS
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	MEMORIA DE PROGRAMAS Y ESTUDIOS A REALIZAR ANUALMENTE

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN JÓVENES VECINOS ACTIVIDADES PROPIAS
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE MEDIO AMBIENTE
LINEA DE SUBVENCIÓN:	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	JÓVENES, A TRAVÉS DEL MOVIMIENTO VECINAL.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTO DEL MOVIMIENTO VECINAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
DESTINATARIOS:	ASOCIACIÓN JÓVENES VECINOS DE CEUTA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48003.9240.009 SUBVENCIÓN ASOCIACION JOVENES VECINOS 3.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	3.000 €
FINANCIACIÓN:	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 3.000 € FONDOS PROPIOS DE LA ASOCIACIÓN: APORTACIONES SOCIOS
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	MEMORIA DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN MUJERES VECINALES PARA ACTIVIDADES PROPIAS
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE MEDIO AMBIENTE
LINEA DE SUBVENCIÓN:	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	MUJERES, A TRAVÉS DEL MOVIMIENTO VECINAL.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTO DEL MOVIMIENTO VECINAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
DESTINATARIOS:	ASOCIACIÓN MUJERES VECINALES DE CEUTA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48002.9240.009 SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN MUJERES VECINALES 8.000EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	8.000 €
FINANCIACIÓN:	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 8.000 € FONDOS PROPIOS DE LA ASOCIACIÓN: APORTACIONES SOCIOS
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	MEMORIA DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN DE LA CIUDAD DE CEUTA Y LA ASOCIACIÓN SEPTEM NOSTRA PARA ACTIVIDADES DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y NATURAL DE CEUTA
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE MEDIO AMBIENTE
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO, MONUMENTAL, ARTÍSTICO Y CIENTÍFICO
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS QUE REALIZAN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y NATURAL, SOBRE TODO MARINO, A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTO DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y NATURAL, SOBRE TODO MARINO
DESTINATARIOS:	ASOCIACIÓN SEPTEM NOSTRA DE CEUTA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48002.1720.009 SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN SEPTEM NOSTRA 11.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	11.000 €
FINANCIACIÓN:	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 11.000 € FONDOS PROPIOS DE LA ASOCIACIÓN: APORTACIONES SOCIOS
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	MEMORIA DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CIUDAD DE CEUTA SOCIEDAD CAZADORES, PESCADORES Y SILVESTRISTAS PARA ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ASOCIACION
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE MEDIO AMBIENTE
LINEA DE SUBVENCIÓN:	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS QUE REALIZAN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CAZA, PESCA Y SILVESTRISMO
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTO DE ACTIVIDADES RESPETANDO LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y DEL MEDIO AMBIENTE
DESTINATARIOS:	SOCIEDAD DE CAZADORES, PESCADORES Y SILVESTRISTAS DE CEUTA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48003.1720.009 SUBVENCIÓN SOCIEDAD CAZADORES, PESCADORES Y SILVESTRISTAS 10.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	10.000 €
FINANCIACIÓN:	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 10.000 € FONDOS PROPIOS DE LA SOCIEDAD: APORTACIONES SOCIOS
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	MEMORIA DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CIUDAD DE CEUTA Y LA SOCIEDAD DE ESTUDIOS ORNITOLÓGICOS RELATIVO A PROYECTO DE INVESTIGACION , EDUCACION ORNITOLÓGICA Y DIVULGACION DE LA RELEVANCIA ORNITOLÓGICA DE CEUTA
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE MEDIO AMBIENTE
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO, MONUMENTAL, ARTÍSTICO Y CIENTÍFICO
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS QUE REALIZAN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ORNITOLOGÍA Y LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL, A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTO DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DE LAS AVES Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL DE CEUTA
DESTINATARIOS:	SOCIEDAD DE ESTUDIOS ORNITOLÓGICOS
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48005.1720.009 SUBVENCIÓN SOCIEDAD DE ESTUDIOS ORNITOLÓGICOS 5.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	5.000 €
FINANCIACIÓN:	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 5.000 € FONDOS PROPIOS DE LA SOCIEDAD: APORTACIONES SOCIOS
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	MEMORIA DE ACTIVIDADES



CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN PARTICIPACIÓN EQUIPOS DEL C.D.E. ALCAZABA CEUTA DE LA POLICÍA LOCAL EN EL CAMPEONATO ALCAZABA
CENTRO GESTOR:	CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DE LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	MEJORAR LA CONDICIÓN FÍSICA DE LOS POLICÍAS, FOMENTAR EL TRABAJO EN EQUIPO Y POTENCIAR LA CONVIVENCIA DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO.
DESTINATARIOS:	EQUIPOS DEL C.D.E. ALCAZABA CEUTA DE LA POLICÍA LOCAL DE CEUTA QUE PARTICIPAN EN EL CAMPEONATO NACIONAL "ALCAZABA 2018"
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48000.1320.004 PARTICIPACIÓN POLICÍA LOCAL EN CAMPEONATO ALCAZABA 2018 5.000,00 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	5.000,00 EUROS
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO CIUDAD DE CEUTA
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NÚMERO DE PARTICIPANTES RESULTADOS OBTENIDOS TIPOS DE PRUEBAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DE ÍNDOLE SOCIAL REALIZADAS

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN SAN URBANO
CENTRO GESTOR:	CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
LINEA DE SUBVENCIÓN:	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DE LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	MEJORAR LA CONDICIÓN FÍSICA DE LOS POLICÍAS, FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO CULTURAL Y RECREATIVO Y POTENCIAR LA CONVIVENCIA DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO.
DESTINATARIOS:	ASOCIACIÓN SAN URBANO DE LA POLICÍA LOCAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48000.3342.004 SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN SAN URBANO 5.000,00 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	5.000,00 EUROS
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO CIUDAD DE CEUTA
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NÚMERO DE BENEFICIARIOS NÚMERO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL SÉPTIMO INFIERNO PARA LA REALIZACIÓN DE SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES EN 2018
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE CULTURA
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA.
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	POBLACIÓN EN GENERAL. AFICIONADOS Y AMANTES DE LA MUSICA EN GENERAL Y DEL ROCK AND ROLL
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	INTERÉS GENERAL/ DIFUNDIR LA CULTURA/FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO/ FOMENTAR EL AMOR POR EL ROCK Y EL HEAVY METAL
DESTINATARIOS	PÚBLICO EN GENERAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	UN AÑO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48029 3342 012 SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL SÉPTIMO INFIERNO 3.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	3.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	-NÚMERO DE ASISTENTES -NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -GRADO DE CUMPLIMIENTO ECONÓMICO -APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS OTORGADOS

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN A LA AGRUPACIÓN FOTOGRÁFICA DE CEUTA PARA LA REALIZACIÓN DE SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES EN 2018
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE CULTURA
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA.
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	POBLACIÓN EN GENERAL. AFICIONADOS Y AMANTES DE LA FOTOGRAFÍA
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	INTERÉS GENERAL/ DIFUNDIR LA CULTURA/FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO FOMENTAR EL AMOR POR LA FOTOGRAFIA
DESTINATARIOS	PÚBLICO EN GENERAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	UN AÑO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48020 3342 012 SUBVENCION AGRUPACION FOTOGRÁFICA DE CEUTA 3.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	3.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	-NÚMERO DE BENEFICIARIOS -NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -GRADO DE CUMPLIMIENTO ECONÓMICO -APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS OTORGADOS

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN CENTRO CULTURAL AL-IDRISSI
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE EDUCACIÓN
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	LA POBLACIÓN DE CEUTA, ESPECIALMENTE LOS JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - POTENCIAR Y DIFUNDIR EL RESPETO A TODAS LAS MANIFESTACIONES CULTURALES QUE CONVIVEN EN CEUTA. - PROMOVER LA CULTURA DE LA CONVIVENCIA, BASADA EN EL CONOCIMIENTO Y RESPETO MUTUO, ASÍ COMO LA ELIMINACIÓN DE ESTEREOTIPOS Y PREJUICIOS HACIA EL RESTO DE CULTURAS. - COLABORAR EN LA REDUCCIÓN DE LOS ELEVADOS ÍNDICES DE FRA-CASO ESCOLAR CON LOS QUE CUENTA LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CENTRO CULTURAL AL-IDRISSI, ESPECIALMENTE LA ARABÓFONA.
DESTINATARIOS:	LA POBLACIÓN DE CEUTA, ESPECIALMENTE LOS JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	UN AÑO.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48030 3342 012 SUBVENCIÓN CENTRO CULTURAL AL- IDRISI 70.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	70.000 €.
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO.
INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO ECONÓMICO. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y DESARROLLADAS. NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS. NÚMERO DE PERSONAL CONTRATADO IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN.

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL ESCUELA DE DANZA ALLEGRO PARA LA REALIZACIÓN DE SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES EN 2018
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE CULTURA
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA.
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	POBLACIÓN EN GENERAL AFICIONADOS Y AMANTES DEL BAILE
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	INTERÉS GENERAL/ DIFUNDIR LA CULTURA/FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO FOMENTAR EL AMOR POR EL BAILE
DESTINATARIOS	PÚBLICO EN GENERAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	UN AÑO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48028 3342 012 SUBVENCIÓN ESCUELA DE DANZA ALEGRO 1.200 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	1.200 EUROS
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	-NÚMERO DE ASISTENTES -NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -GRADO DE CUMPLIMIENTO ECONÓMICO -APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS OTORGADOS

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA MÚSICA PARA LA REALIZACION DE SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES EN 2018
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE CULTURA
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA.
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	POBLACIÓN EN GENERAL. AFICIONADOS Y AMANTES DE LA MUSICA EN GENERAL
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	INTERÉS GENERAL/ DIFUNDIR LA CULTURA/FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO FOMENTAR EL AMOR POR LA MÚSICA CLÁSICA
DESTINATARIOS	PÚBLICO EN GENERAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	UN AÑO
APLICACIÓN PRE-SUPUESTARIA:	48010 3342 012 SUBVENCIÓN AMIGOS DE LA MUSICA 65.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	65.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	-NÚMERO DE ASISTENTES -NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -GRADO DE CUMPLIMIENTO ECONÓMICO -APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS OTORGADOS



DESCRIPCIÓN:	Subvención a la Asociación Cultural B-FREE para la preparación y organización del Festival Caballa Rock
CENTRO GESTOR:	Casa de la Juventud
LINEA DE SUBVENCIÓN:	Actividades culturales para jóvenes
ÁREA DE COMPETENCIA:	Consejería de Educación y Cultura
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Población joven de la Ciudad con edades comprendida entre los 14 y 30 años.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	Difundir la cultura musical que los jóvenes de Ceuta desarrollan.
DESTINATARIOS:	Jóvenes de 14 a 30 años
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	Subvención directa: Nominativa
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	Un año
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48003 3344 012 SUBVENCIÓN ASOCIACION COLECTIVO CULTURAL B-FREE 5.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	5.000,00 €
FINANCIACIÓN:	Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Ceuta
PLAN DE ACCIÓN:	Subvención nominativa, estructurada por convenio.
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> -Nº de asistentes al programa -Memoria de actuación programa -Grado de cumplimiento económico -Grado de cumplimiento de actividades programadas y desarrolladas

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN FOTOGRAFICA MIRADAS PARA LA REALIZACION DE SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES EN 2018
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE CULTURA
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA.
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	POBLACIÓN EN GENERAL. AFICIONADOS Y AMANTES DE LA FOTOGRAFÍA
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	INTERÉS GENERAL/ DIFUNDIR LA CULTURA/FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO FOMENTAR EL AMOR POR LA FOTOGRAFIA
DESTINATARIOS	PÚBLICO EN GENERAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	UN AÑO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48019 3342 012 SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN FOTOGRAFICA MIRADAS 3.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	3.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	-NÚMERO DE BENEFICIARIOS -NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -GRADO DE CUMPLIMIENTO ECONÓMICO -APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS OTORGADOS



DESCRIPCIÓN:	Subvención a la ASOCIACIÓN MÚSICA CRUDA , para la formación y promoción de la música joven moderna entre la población joven de Ceuta
CENTRO GESTOR:	Casa de la Juventud
LINEA DE SUBVENCIÓN:	Actividades culturales para jóvenes
ÁREA DE COMPETENCIA:	Consejería de Educación y Cultura
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Población joven de la Ciudad con edades comprendida entre los 14 y 30 años.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	Formar y promocionar la música joven moderna entre la población joven de Ceuta, con el objeto de crear grupos musicales.
DESTINATARIOS:	Jóvenes de 14 a 30 años
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	Subvención directa: nominativa
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	Un año
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48004 3344 012 SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN MÚSICA CRUDA 25.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	25.000,00 €
FINANCIACIÓN:	Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Ceuta
PLAN DE ACCIÓN:	Subvención nominativa, estructurada por convenio.
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> -Nº de asistentes por programa -Nº de acciones llevadas a cabo -Memoria de actuación programas -Grado de cumplimiento económico -Grado de cumplimiento de actividades programadas y desarrolladas



DESCRIPCIÓN:	Subvención a la ASOCIACIÓN SEPTEM FRATES , para realizar las actividades programadas con motivo de la L@n Party .
CENTRO GESTOR:	Casa de la Juventud
LINEA DE SUBVENCIÓN:	Actividades culturales para jóvenes.
ÁREA DE COMPETENCIA:	Consejería de Educación y Cultura
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Población joven de 14 a 30 años.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	Promover y desarrollar el programa de actividades con motivo de la L@n Party, al objeto de promocionar el ocio tecnológico en la juventud de Ceuta de forma enriquecedora y participativa.
DESTINATARIOS:	Jóvenes de 14 a 30 años
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	Subvención directa: Nominativa
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	Un año
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48000 3344 012 SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN SEPTEM FRATES 8.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	8.000,00 €
FINANCIACIÓN:	Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Ceuta
PLAN DE ACCIÓN:	Subvención nominativa, estructurada por convenio
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> -Nº de asistentes al programa. -Memoria de actuación programa. -Grado de cumplimiento económico. -Grado de cumplimiento de actividades programadas y desarrolladas.

DESCRIPCIÓN:	AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA ESTUDIANTES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR Y TÉCNICOS SUPERIORES RECIÉN TITULADOS PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE MOVILIDAD ERASMUS+ ACCIÓN K103.
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE EDUCACIÓN.
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PERTENECIENTES A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR IMPARTIDOS EN CEUTA Y A TÉCNICOS SUPERIORES RECIÉN TITULADOS EN UN PLAZO NO SUPERIOR A UN AÑO DESDE LA FINALIZACIÓN DE SUS ESTUDIOS, Y QUE PARTICIPEN EN MOVILIDADES PARA EL APRENDIZAJE EN EL EXTRANJERO ENCUADRADAS EN EL PROGRAMA ERASMUS + PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (KA103), A TRAVÉS DE LA AGENCIA NACIONAL ESPAÑOLA SEPIE (SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN).
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	COADYUVAR AL GASTO QUE CONLLEVA LA PARTICIPACIÓN EN DICHO PROGRAMA.
DESTINATARIOS:	ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR O RECIÉN TITULADOS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA COMPETITIVA.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	EL ESTABLECIDO, EN SU CASO, EN LA CONVOCATORIA.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48001.3262.012 BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO 600.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	15.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.
PLAN DE ACCIÓN:	BASES REGULADORAS DONDE SE RECOGEN LOS REQUISITOS NECESARIOS.
INDICADORES	NÚMERO DE BENEFICIARIOS.

DESCRIPCIÓN:	AYUDAS PARA ESTUDIOS EN EL INSTITUTO DE IDIOMAS Y EN EL CONSERVATORIO DE MÚSICA.
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE EDUCACIÓN
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	FAMILIAS SOCIOECONÓMICAMENTE DESFAVORECIDAS.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	COADYUVAR AL GASTO QUE CONLLEVAN DICHS ESTUDIOS A LAS FAMILIAS.
DESTINATARIOS:	ESTUDIANTES DE DICHS ESTUDIOS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS SOCIO-ECONÓMICOS ESTABLECIDOS.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA COMPETITIVA.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	EL ESTABLECIDO, EN SU CASO, EN LA CONVOCATORIA.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48001.3262.012 BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO 600.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	75.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.
PLAN DE ACCIÓN:	BASES REGULADORAS EN LAS QUE SE RECOGEN LOS REQUISITOS NECESARIOS.
INDICADORES	NÚMERO DE BENEFICIARIOS.

DESCRIPCIÓN:	AYUDAS PARA ESTUDIOS EN CENTROS DE ADULTOS.
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE EDUCACIÓN
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	ALUMNADO QUE ABANDONÓ EN SU DÍA EL SISTEMA EDUCATIVO SIN OBTENER LAS TITULACIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLER O FORMACIÓN PROFESIONAL ASÍ COMO AQUÉL QUE EN SU EDAD ADULTA DESEA ACCEDER A LA UNIVERSIDAD, SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO Y SE MATRICULA POR PRIMERA VEZ EN ALGUNAS DE LAS ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE CEUTA O SE ENCUENTRE MATRICULADO EN EL CURSO DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA ADULTOS IMPARTIDO EN EL CENTRO UNIVERSITARIO UNED DE CEUTA
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	COADYUVAR AL GASTO QUE CONLLEVAN DICHOS ESTUDIOS.
DESTINATARIOS:	ESTUDIANTES DE DICHOS ESTUDIOS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS SOCIO-ECONÓMICOS ESTABLECIDOS.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA COMPETITIVA.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	EL ESTABLECIDO, EN SU CASO, EN LA CONVOCATORIA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48001.3262.012 BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO 600.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	10.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.
PLAN DE ACCIÓN:	BASES REGULADORAS EN LAS QUE SE RECOGEN LOS REQUISITOS NECESARIOS.
INDICADORES	NÚMERO DE BENEFICIARIOS.

DESCRIPCIÓN:	AYUDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE EDUCACIÓN
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y DE OTRAS ENSEÑANZAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	COADYUVAR AL GASTO QUE CONLLEVAN DICHOS ESTUDIOS A LAS FAMILIAS.
DESTINATARIOS:	ESTUDIANTES DE DICHOS ESTUDIOS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS SOCIO-ECONÓMICOS ESTABLECIDOS.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA COMPETITIVA.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	EL ESTABLECIDO, EN SU CASO, EN LA CONVOCATORIA.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48001 3262 012 BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO 600.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	490.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.
PLAN DE ACCIÓN:	BASES REGULADORAS EN LAS QUE SE RECOGEN LOS REQUISITOS NECESARIOS.
INDICADORES	NÚMERO DE BENEFICIARIOS.



DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL BANDA DE MUSICA CIUDAD DE CEUTA PARA LA REALIZACION DE SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES EN 2018
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE CULTURA
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA.
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	POBLACIÓN EN GENERAL. AFICIONADOS Y AMANTES DE LA MÚSICA
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	INTERÉS GENERAL/ DIFUNDIR LA CULTURA/FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO FOMENTAR EL AMOR POR LA MUSICA
DESTINATARIOS	PÚBLICO EN GENERAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	UN AÑO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48008 3342 012 SUBVENCIÓN BANDA DE MÚSICA CIUDAD DE CEUTA 60.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	60.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	-NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -GRADO DE CUMPLIMIENTO ECONÓMICO -APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS OTORGADOS

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL BEBER DE CINE PARA LA REALIZACION DE SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES EN 2018
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE CULTURA
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA.
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	POBLACIÓN EN GENERAL. AFICIONADOS Y AMANTES DEL CINE
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	INTERÉS GENERAL/ DIFUNDIR LA CULTURA/FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO FOMENTAR EL AMOR POR EL CINE
DESTINATARIOS	PÚBLICO EN GENERAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	UN AÑO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48015 3342 012 SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN BEBER DE CINE 4.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	4.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	-NÚMERO DE ASISTENTES -NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -GRADO DE CUMPLIMIENTO ECONÓMICO -APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS OTORGADOS

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN CASA DE ESTUDIOS CE-70.
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE EDUCACIÓN
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS CEUTÍES DE FAMILIAS MUY DESFAVORECIDAS.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	AYUDAR A AQUELLOS JÓVENES CEUTÍES CUYAS FAMILIAS NO DISPONEN DE LOS RECURSOS ECONÓMICO NECESARIOS PARA QUE PUEDAN ESTUDIAR UNA TITULACIÓN UNIVERSITARIA FUERA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.
DESTINATARIOS:	ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE FAMILIAS DESFAVORECIDAS ACOGIDOS EN LAS CASAS DE ESTUDIO DE LA ASOCIACIÓN.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	UN AÑO.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48002 3200 012 SUBVENCION CASA DE ESTUDIOS CE-70 18.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	18.000 €.
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO.
INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO ECONÓMICO. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y DESARROLLADAS. NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS.

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN A COLEGIO DE ABOGADOS DE CEUTA LA PARA LA REALIZACIÓN DE SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES EN 2018
CENTRO GESTOR:	PATRIMONIO CULTURAL
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL / ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	POBLACIÓN EN GENERAL.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	INTERÉS GENERAL/ PROMOCION DEL CONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL / PROMOCIONAR LA LABOR INVESTIGADORA Y CREADORA EN EL MUNDO DE LA ABOGACIA
DESTINATARIOS	PÚBLICO EN GENERAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	UN AÑO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48034 3342 012 SUBVENCIÓN ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CEUTA 4.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	4.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	-NUMERO DE BENEFICIARIOS -GRADO DE CUMPLIMIENTO ECONÓMICO -APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS OTORGADOS



DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN A LA COMISION ISLÁMICA DE ESPAÑA PARA LA REALIZACIÓN DE SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES EN 2018
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE PATRIMONIO CULTURAL
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	COMUNIDAD ISLÁMICA.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	INTERÉS GENERAL/ PROMOCION EL CONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE LAS TRADICIONES CULTURALES DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS DE LA CIUDAD
DESTINATARIOS	ASOCIACIÓN COMISIÓN ISLÁMICA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	UN AÑO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48031.3342.012 SUBVENCION COMISIÓN ISLÁMICA DE ESPAÑA 35.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	35.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	-NUMERO DE BENEFICIARIOS -NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -GRADO DE CUMPLIMIENTO ECONÓMICO -APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS OTORGADOS

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN A LA COMUNIDAD HINDÚ DE CEUTA PARA LA REALIZACIÓN DE SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES EN 2018
CENTRO GESTOR:	PATRIMONIO CULTURAL
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	POBLACIÓN EN GENERAL.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	INTERÉS GENERAL/ PROMOCION DEL CONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE LAS TRADICIONES CULTURALES DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS DE LA CIUDAD
DESTINATARIOS	PÚBLICO EN GENERAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	UN AÑO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48003 3342 012 SUBVENCIÓN COMUNIDAD HINDÚ 25.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	25.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	-NUMERO DE BENEFICIARIOS -NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -GRADO DE CUMPLIMIENTO ECONÓMICO -APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS OTORGADOS

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN A LA COMUNIDAD ISRAELITA DE CEUTA PARA LA REALIZACIÓN DE SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES EN 2018
CENTRO GESTOR:	PATRIMONIO CULTURAL
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	POBLACIÓN EN GENERAL.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	INTERÉS GENERAL/ PROMOCION EL CONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE LAS TRADICIONES CULTURALES DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS DE LA CIUDAD
DESTINATARIOS	PÚBLICO EN GENERAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	UN AÑO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48000 3342 012 SUBVENCIÓN COMUNIDAD ISRAELITA 60.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	60.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	-NUMERO DE BENEFICIARIOS -NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -GRADO DE CUMPLIMIENTO ECONÓMICO -APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS OTORGADOS

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIONES PARA PROYECTOS EDUCATIVOS Y/O SOCIOCULTURALES EN 2018 DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD ISLÁMICA
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE CULTURA
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL / ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	COMUNIDADES ISLAMICAS / POBLACIÓN EN GENERAL.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	INTERÉS GENERAL/ AMPLIAR RECURSOS SOCIOCULTURALES / IMPULSAR SOCIEDAD MULTICULTURAL/ FOMENTAR ASOCIACIONISMO
DESTINATARIOS	COMUNIDADES ISLÁMICAS / PÚBLICO EN GENERAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN POR CONCURRENCIA COMPETITIVA.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	UN AÑO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48005 3342 012 SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA COMUNIDAD ISLAMICA 65.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	65.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
PLAN DE ACCIÓN:	BASES REGULADORAS QUE RECOGEN LOS REQUISITOS NECESARIAS
INDICADORES	-NÚMERO DE BENEFICIARIOS -NÚMERO DE ACCIONES/PROGRAMAS REALIZADOS -GRADO DE CUMPLIMIENTO ECONÓMICO/ACTIVIDADES -APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS OTORGADOS

DESCRIPCIÓN:	BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA REALIZAR CURSOS DE IDIOMAS EN EL EXTRANJERO
CENTRO GESTOR:	Casa de la Juventud
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	Actividades educativas y culturales
ÁREA DE COMPETENCIA:	Consejería de Educación y Cultura
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Población joven de 14 a 30 años.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	Promover la realización de cursos para perfeccionar el conocimiento y la práctica de los idiomas inglés, francés y alemán, así como conocer la realidad cultural del país en el que se realiza.
DESTINATARIOS:	Jóvenes de 14 a 30 años
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	Subvención por Concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	Ejercicio económico 2018
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48001.3344.012 PREMIOS Y AYUDAS JUVENTUD 20.100 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	10.000,00 €
FINANCIACIÓN:	Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Ceuta
PLAN DE ACCIÓN:	Bases reguladoras donde se recogen los requisitos necesarios
INDICADORES	Número de beneficiarios directos de las ayudas.

DESCRIPCIÓN:	BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS PARA LOS CORRESPONSALES JUVENILES DE LOS PUNTOS DE INFORMACION JUVENIL RECONOCIDOS POR LA CASA DE LA JUVENTUD
CENTRO GESTOR:	Casa de la Juventud
LINEA DE SUBVENCIÓN:	Actividades de información dirigidas a los jóvenes.
ÁREA DE COMPETENCIA:	Consejería de Educación y Cultura
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Población joven de 14 a 30 años.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	Reconocer y apoyar el trabajo de carácter voluntario realizado por los Corresponsales Juveniles de los diferentes Puntos de Información, adheridos al Programa de Información Juvenil desarrollado desde la Casa de la Juventud.
DESTINATARIOS:	Jóvenes de 14 a 30 años
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	Subvención por concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	Ejercicio económico 2018
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48001.3344.012 PREMIOS Y AYUDAS JUVENTUD 20.100 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	2.100 EUROS
FINANCIACIÓN:	Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Ceuta
PLAN DE ACCIÓN:	Bases reguladoras donde se recogen los requisitos necesarios
INDICADORES	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Número de acciones de difusión e información dirigidas a los jóvenes y características de las mismas, realizadas por el candidato/a en el periodo correspondiente al curso escolar anterior al de la publicación de la Convocatoria. 2.- Número de demandas e inquietudes de los jóvenes recogidas y gestionadas en el Puntos de Información Juvenil por el candidato/a. 3.- Actividades formativas del Programa del Programa de Información Juvenil de la Casa de la Juventud donde ha participado el candidato/a. 4.- Participación en las actividades y acciones desarrolladas desde la Casa de la Juventud.



DESCRIPCIÓN:	BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DE JUVENTUD
CENTRO GESTOR:	Casa de la Juventud
LINEA DE SUBVENCIÓN:	Actividades culturales
ÁREA DE COMPETENCIA:	Consejería de Educación y Cultura
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Población joven de 14 a 30 años.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	Promover y reconocer los trabajos artísticos y de expresión cultural realizados por la población joven de Ceuta en diferentes modalidades artísticas.
DESTINATARIOS:	Jóvenes de 14 a 30 años
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	Subvención por concurrencia competitiva
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	Ejercicio económico 2018
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48001.3344.012 PREMIOS Y AYUDAS JUVENTUD 20.100 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	8.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Ceuta
PLAN DE ACCIÓN:	Bases reguladoras donde se recogen los requisitos necesarios
INDICADORES	-Número de trabajos presentados. -Calidad, originalidad e innovación técnica de los trabajos. -Otros indicadores de carácter estético, ético y cultural.

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN AL CONSEJO DE HERMANDADES Y COFRADÍAS CEUTA PARA LA REALIZACIÓN DE SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES EN 2018
CENTRO GESTOR:	PATRIMONIO CULTURAL
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	POBLACIÓN EN GENERAL.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	INTERÉS GENERAL/ PRESERVAR Y DAR A CONOCER EL PATRIMONIO CULTURAL DE LAS HERMANDADES Y COFRADÍAS DE LA CIUDAD
DESTINATARIOS	PÚBLICO EN GENERAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	UN AÑO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48004 3342 012 SUBVENCIÓN CONSEJO DE HERMANDADES Y COFRADIA DE CEUTA 150.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	150.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	-NUMERO DE BENEFICIARIOS -NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -GRADO DE CUMPLIMIENTO ECONÓMICO -APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS OTORGADOS

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD DE GRANADA.
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE EDUCACIÓN.
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN
ÁREA DE COMPETENCIA:	EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	ALUMNADO UNIVERSITARIO DE CEUTA QUE CURSE SUS ESTUDIOS EN LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA EN LA CIUDAD.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.
DESTINATARIOS:	LA POBLACIÓN UNIVERSITARIA DE CEUTA.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	UN AÑO.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48035 3342 012 CONVENIO UNIVERSIDAD DE GRANADA 60.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	60.000,00 €
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CIUDAD DE CEUTA
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO.
INDICADORES	MEMORIA DE ACTUACIÓN DE PROGRAMAS. GRADO DE CUMPLIMIENTO ECONÓMICO. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y DESARROLLADAS. Nº DE BENEFICIARIOS, Nº DE PARTICIPANTES.

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN A LA CORAL DE CEUTA ANDRES DEL RÍO ABAURREA PARA LA REALIZACION DE SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES EN 2018
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE CULTURA
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA.
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	POBLACIÓN EN GENERAL. AFICIONADOS Y AMANTES DE LA MUSICA EN GENERAL
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	INTERÉS GENERAL/ DIFUNDIR LA CULTURA/FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO/ FOMENTAR EL AMOR POR LA MÚSICA CORAL
DESTINATARIOS	PÚBLICO EN GENERAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	UN AÑO
APLICACIÓN PRE-SUPUESTARIA:	48024 3342 012 SUBVENCIÓN CORAL DE CEUTA ANDRÉS DEL RIO ABAURREA 9.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	9.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	-NÚMERO DE ASISTENTES -NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -GRADO DE CUMPLIMIENTO ECONÓMICO -APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS OTORGADOS

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS.
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE EDUCACIÓN
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PROMOVER, FOMENTAR Y DESARROLLAR UN PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE LA POBLACION INMERSA EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN.
DESTINATARIOS:	LA POBLACIÓN INMERSA EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	UN AÑO.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48000 3200 012 SUBBVENCIÓN FEDERACIÓN ASOCIACIONES PADRES Y MADRES ALUMNOS 39.500 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	39.500 €.
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO.
INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO ECONÓMICO. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y DESARROLLADAS. NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS. NÚMERO DE PERSONAL CONTRATADO IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN.

DESCRIPCIÓN:	Subvención a la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES JUVENILES Y SECCIONES JUVENILES DE CEUTA , para promover y fomentar la participación y el asociacionismo juvenil en la Ciudad Autónoma de Ceuta
CENTRO GESTOR:	Casa de la Juventud
LINEA DE SUBVENCIÓN:	Actividades culturales para jóvenes
ÁREA DE COMPETENCIA:	Consejería de Educación y Cultura
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Población joven de la Ciudad con edades comprendida entre los 14 y 30 años.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	Fomentar la cultura juvenil en sus diferentes facetas y manifestaciones. Apoyar las actividades realizadas por los jóvenes y las entidades juveniles, al objeto de promover la participación de los jóvenes en la sociedad.
DESTINATARIOS:	Jóvenes de 14 a 30 años
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	Subvención Directa: Nominativa
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	Un año
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48002 3344 012 SUBVENCIÓN FEDERACIONES ASOCIACIONES JUVENILES DE CEUTA 20.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	20.000,00 €
FINANCIACIÓN:	Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Ceuta
PLAN DE ACCIÓN:	Subvención nominativa, estructurada por convenio.
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> -Nº de asistentes por programa. -Nº de acciones llevadas a cabo -Memoria de actuación programas -Grado de cumplimiento económico -Grado de cumplimiento de actividades programadas y desarrolladas

DESCRIPCIÓN:	AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO DE ESTUDIOS CEUTÍES
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	15.- ACTIVIDADES DE PROTECCION Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO, MONUMENTAL, ARTÍSTICO Y CIENTÍFICO
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	INVESTIGADORES SOBRE ASPECTOS RELACIONADOS CON CEUTA Y SU ENTORNO
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL IEC ESTABLECIDOS EN SUS ESTATUTOS (ART. 4; B.O.C.CE. EXTRAORDINARIO Nº 13, DE 13/11/1996) CON EL FOMENTO DEL ESTUDIO DE LA REALIDAD DE CEUTA
DESTINATARIOS:	PERSONAS JURÍDICAS Y FÍSICAS A TÍTULO INDIVIDUAL O FORMANDO EQUIPO CON PLENA CAPACIDAD DE OBRA, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA COMPETITIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	EL ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.00.334.1.003 BECAS DOCTORADO Y AYUDAS INVESTIGACIÓN 30.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	30.000 € CON UNA DOTACIÓN MÁXIMA DE 4.500 € PARA CADA PROYECTO
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS CEUTÍES
PLAN DE ACCIÓN:	BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN
INDICADORES	NÚMERO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APROBADOS NÚMERO DE SOLICITUDES PRESENTADAS RESULTADOS OBTENIDOS

DESCRIPCIÓN:	Subvención al Instituto de Educación Secundaria "ALMINA" , para realizar proyectos con carácter interdisciplinar con el objetivo de que el alumnado reciba una formación unitaria e integral.
CENTRO GESTOR:	Casa de la Juventud
LINEA DE SUBVENCIÓN:	Actividades culturales para jóvenes
ÁREA DE COMPETENCIA:	Consejería de Educación y Cultura
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Población joven del Centro y de su entorno social.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	Realizar proyectos y actividades con carácter interdisciplinar con el objetivo de que el alumnado reciba una formación unitaria e integral. Fomento de la participación y la involucración de toda la comunidad educativa mediante metodología innovadora y colaborando con otras instituciones.
DESTINATARIOS:	Jóvenes de 14 a 30 años
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	Subvención Directa: Nominativa
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	Un año
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48005 3344 012 SUBVENCIÓN IES ALMINA 5.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	5.000,00 €
FINANCIACIÓN:	Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Ceuta
PLAN DE ACCIÓN:	Subvención nominativa, estructurada por convenio.
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> -Nº de asistentes por programa -Nº de acciones llevadas a cabo -Memoria de actuación programas -Grado de cumplimiento económico -Grado de cumplimiento de actividades programadas y desarrolladas

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN INTERCULTURA DE CEUTA
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE EDUCACIÓN
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	ALUMNADO EN RIESGO DE ABSENTISMO Y DE FRACASO ESCOLAR.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	MEJORAR EL ABSENTISMO Y EL FRACASO ESCOLAR.
DESTINATARIOS:	ALUMNADO DE BARRIADAS DESFAVORECIDAS EN RIESGO DE ABSENTISMO Y DE FRACASO ESCOLAR.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	UN AÑO.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48001 3200 012 SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN INTERCULTURA DE CEUTA 70.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	70.000 €.
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO.
INDICADORES	NÚMERO DE PERSONAL CONTRATADO IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN. GRADO DE CUMPLIMIENTO ECONÓMICO. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y DESARROLLADAS. NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS. NÚMERO DE ACCIONES/PROGRAMAS LLEVADOS A CABO.



DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL ACADEMIA DE BAILE JOSEFINA WEIL PARA LA REALIZACION DE SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES EN 2018
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE CULTURA
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA.
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	POBLACIÓN EN GENERAL AFICIONADOS Y AMANTES DEL BAILE
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	INTERÉS GENERAL/ DIFUNDIR LA CULTURA/FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO/ FOMENTAR EL AMOR POR EL BAILE
DESTINATARIOS	PÚBLICO EN GENERAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	UN AÑO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48012 3342 012 SUBVENCIÓN ACADEMIA DE BAILE JOSEFINA WEIL 1.200 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	1.200 EUROS
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	-NÚMERO DE ASISTENTES -NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -GRADO DE CUMPLIMIENTO ECONÓMICO -APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS OTORGADOS

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN A LA AGRUPACIÓN MUSICAL NUESTRO PADRE JESUS CAÍDO Y VIRGEN DE LA AMARGURA PARA LA REALIZACION DE SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES EN 2018
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE CULTURA
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA.
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	POBLACIÓN EN GENERAL. AFICIONADOS Y AMANTES DE LA MÚSICA
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	INTERÉS GENERAL/ DIFUNDIR LA CULTURA/FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO FOMENTAR EL AMOR POR LA MUSICA
DESTINATARIOS	PÚBLICO EN GENERAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	UN AÑO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48023 3342 012 SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN NUESTRO PADRE JESUS CAIDO 6.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	6.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	-NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -GRADO DE CUMPLIMIENTO ECONÓMICO -APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS OTORGADOS

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL LA COCTELERA PARA LA REALIZACION DE SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES EN 2018
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE CULTURA
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA.
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	POBLACIÓN EN GENERAL. AFICIONADOS Y AMANTES DE LA MUSICA EN GENERAL Y AL JAZZ EN PARTICULAR
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	INTERÉS GENERAL/ DIFNDIR LA CULTURA/FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO/ FOMENTAR EL AMOR POR LA MUSICA Y EL JAZZ
DESTINATARIOS	PÚBLICO EN GENERAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	UN AÑO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48006 3342 011 SUBVENCIÓN LA COCTELERA 24.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	24.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	-NÚMERO DE ASISTENTES -NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -GRADO DE CUMPLIMIENTO ECONÓMICO -APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS OTORGADOS



DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL ESCUELA DE DANZA MARÍA JOSE LESMES PARA LA REALIZACION DE SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES EN 2018
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE CULTURA
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA.
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	POBLACIÓN EN GENERAL AFICIONADOS Y AMANTES DEL BAILE
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	INTERÉS GENERAL/ DIFUNDIR LA CULTURA/FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO FOMENTAR EL AMOR POR EL BAILE
DESTINATARIOS	PÚBLICO EN GENERAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	UN AÑO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48011 3342 012 SUBVENCIÓN ESCUELA DE DANZA MARIA JOSE LESMES 1.200 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	1.200 EUROS
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	-NÚMERO DE ASISTENTES -NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -GRADO DE CUMPLIMIENTO ECONÓMICO -APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS OTORGADOS

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN AL CONSEJO DE HERMANDADES Y COFRADÍAS CEUTA PARA LA REALIZACIÓN DE LA MAGNA MARIANA
CENTRO GESTOR:	PATRIMONIO CULTURAL
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	POBLACIÓN EN GENERAL.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	INTERÉS GENERAL/ PROMOCION EL CONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE LAS TRADICIONES CULTURALES DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS DE LA CIUDAD
DESTINATARIOS	PÚBLICO EN GENERAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	UN AÑO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48007 3342 012 SUBVENCIÓN CONSJEO DE HERMANDADES Y COFRADÍA DE CEUTA PARA CELEBRACIÓN DE LA MAGNA MARIANA 60.000EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	60.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	-NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -GRADO DE CUMPLIMIENTO ECONÓMICO -APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS OTORGADOS

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN A MONUMENTOS MARINOS LA PARA LA REALIZACIÓN DE SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES EN 2018
CENTRO GESTOR:	PATRIMONIO CULTURAL
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	POBLACIÓN EN GENERAL.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	INTERÉS GENERAL/ PROMOCION EL CONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL
DESTINATARIOS	PÚBLICO EN GENERAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	UN AÑO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	74903.3342.012 SUBVENCIÓN MONUMENTOS MARINOS 50.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	50.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	-GRADO DE CUMPLIMIENTO ECONÓMICO -APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS OTORGADOS

DESCRIPCIÓN:	PREMIOS DE EXCELENCIA ACADÉMICA.
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE EDUCACIÓN.
LINEA DE SUBVENCIÓN:	PREMIOS Y BECAS.
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS O DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	ACTIVIDAD DE FOMENTO QUE DESARROLLA, RECONOCE EL ESFUERZO Y EL TALENTO DE LOS MEJORES ESTUDIANTES, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DE EXCELENCIA ACADÉMICA, AL OBJETO DE PONER DE MANIFIESTO EL PRINCIPIO BÁSICO DE POLÍTICA EDUCATIVA DE QUE LA EXCELENCIA DE ALGUNOS REDUNDA EN EL PROVECHO DE TODOS, DESTACANDO EL ESFUERZO Y LAS CAPACIDADES INTELECTUALES DE LOS ESTUDIANTES COMO UN INCENTIVO, UN EJEMPLO Y UNA AYUDA NOTABLE PARA EL AVANCE DE TODOS LOS DEMÁS
DESTINATARIOS:	ESTUDIANTES DE DICHOS ESTUDIOS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN POR CONCURRENCIA COMPETITIVA.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	EL ESTABLECIDO, EN SU CASO, EN LA CONVOCATORIA.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48001.3262.012 BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO 600.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	10.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.
PLAN DE ACCIÓN:	BASES REGULADORAS EN LAS QUE SE RECOGEN LOS REQUISITOS NECESARIOS.
INDICADORES	NÚMERO DE BENEFICIARIOS.

DESCRIPCIÓN:	PREMIOS MUESTRA DE TEATRO INFANTIL Y JUVENIL
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE EDUCACIÓN
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	EDUCATIVOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	Reconocer el esfuerzo y el talento del alumnado que, integrado en algún grupo artístico, participe en las Muestras de Teatro que se convoquen dentro de la Guía Educativa, mediante la concesión de unos premios que tienen por objeto incentivar su participación, compensar el esfuerzo realizado y fomentar el trabajo en equipo.
DESTINATARIOS:	POBLACIÓN ESTUDIANTIL
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN POR CONCURRENCIA COMPETITIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	UN AÑO.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48009 3342 012 AYUDAS MUESTRA DE TEATRO INFANTIL Y JUVENIL 6.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	6.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO GENERAL DE LA CIUDAD DE CEUTA
PLAN DE ACCIÓN:	BASES REGULADORAS DONDE SE RECOGEN LOS REQUISITOS NECESARIOS.
INDICADORES	NÚMERO DE PARTICIPANTES.

DESCRIPCIÓN:	AYUDAS PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y ESPECIAL.
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE EDUCACIÓN.
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	FAMILIAS SOCIOECONÓMICAMENTE DESFAVORECIDAS.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	COADYUVAR AL GASTO QUE CONLLEVAN DICHOS ESTUDIOS A LAS FAMILIAS, MEDIANTE EL PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO.
DESTINATARIOS:	ESTUDIANTES DE DICHOS ESTUDIOS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS SOCIO-ECONÓMICOS ESTABLECIDOS.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN POR CONCURRENCIA COMPETITIVA.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	EL ESTABLECIDO, EN SU CASO, EN LA CONVOCATORIA.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48000.3262.012 ADQUISICIÓN LIBROS ESCOLARES 1.400.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	1.400.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.
PLAN DE ACCIÓN:	BASES REGULADORAS EN LAS QUE SE RECOGEN LOS REQUISITOS NECESARIOS.
INDICADORES	NÚMERO DE BENEFICIARIOS.

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL ESCUELA DE DANZA ROSA FOUNAUD PARA LA REALIZACION DE SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES EN 2018
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE CULTURA
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA.
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	POBLACIÓN EN GENERAL AFICIONADOS Y AMANTES DEL BAILE
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	INTERÉS GENERAL/ DIFUNDIR LA CULTURA/FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO FOMENTAR EL AMOR POR EL BAILE
DESTINATARIOS	PÚBLICO EN GENERAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	UN AÑO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48026 3342 012 SUBVENCIÓN ESCUELA DE DANZA ROSA FOUNAUD 1.200 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	1.200 EUROS
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	-NÚMERO DE ASISTENTES -NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -GRADO DE CUMPLIMIENTO ECONÓMICO -APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS OTORGADOS



DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL SALZONE PARA LA REALIZACIÓN DE SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES EN 2018
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE CULTURA
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA.
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	POBLACIÓN EN GENERAL.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	INTERÉS GENERAL/ DIFUNDIR LA CULTURA/FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO FOMENTAR LAS TRADICIONES DE LA CIUDAD Y LA ARTESANÍA SALAZONERA
DESTINATARIOS	PÚBLICO EN GENERAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	UN AÑO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48017 3342 012 SUBVENCIÓN SALZONE 4.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	4.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	-NÚMERO DE BENEFICIARIOS -NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -GRADO DE CUMPLIMIENTO ECONÓMICO -APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS OTORGADOS

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN A LA COFRADÍA DE SAN DANIEL Y COMPAÑEROS MÁRTIRES PATRONOS DE CEUTA PARA LA REALIZACIÓN DE SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES EN 2018
CENTRO GESTOR:	PATRIMONIO CULTURAL
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	POBLACIÓN EN GENERAL.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	INTERÉS GENERAL/ PROMOCION EL CONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE LAS TRADICIONES CULTURALES DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS DE LA CIUDAD/ FOMENTO RAICES CRISTIANAS
DESTINATARIOS	PÚBLICO EN GENERAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	UN AÑO
APLICACIÓN PRE-SUPUESTARIA:	48001 3342 012 SUBVENCIÓN COFRADÍA SAN DANIEL 3.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	3.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	-NUMERO DE BENEFICIARIOS -NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -GRADO DE CUMPLIMIENTO ECONÓMICO -APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS OTORGADOS

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL ASDE SCOUTS OMAHA PARA LA REALIZACION DE SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES EN 2018
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE CULTURA
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA. ACTIVIDADES CULTURALES PARA LOS JÓVENES
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	POBLACIÓN JOVEN DE LA CIUDAD
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	INTERÉS GENERAL/ DIFNDIR LA CULTURA/FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO/ FOMENTAR ENTRE LOS JOVENES LA TOMA DE DECISIONES Y EL TRABAJO EN EQUIPO
DESTINATARIOS	PÚBLICO EN GENERAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	UN AÑO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48021 3342 012 SUBVENCIÓN SCOUTS CEUTA 3.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	3.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	-NÚMERO DE BENEFICIARIOS -NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -GRADO DE CUMPLIMIENTO ECONÓMICO -APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS OTORGADOS



DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL TERTULIA FLAMENCA DE CEUTA PARA LA REALIZACION DE SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES EN 2018
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE CULTURA
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA.
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	POBLACIÓN EN GENERAL. AFICIONADOS Y AMANTES DE LA MUSICA EN GENERAL Y DEL FLAMENCO EN PARTICULAR
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	INTERÉS GENERAL/ DIFUNDIR LA CULTURA/FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO FOMENTAR EL AMOR POR EL FLAMENCO
DESTINATARIOS	PÚBLICO EN GENERAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	UN AÑO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48014 3342 012 SUBVENCIÓN TERTULIA FLAMENCA 26.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	26.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	-NÚMERO DE SISTENTES -NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -GRADO DE CUMPLIMIENTO ECONÓMICO -APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS OTORGADOS

DESCRIPCIÓN:	TRANSFERENCIAS MANTENIMIENTO CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA.
CENTRO GESTOR:	NEGOCIADO DE EDUCACIÓN.
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN
ÁREA DE COMPETENCIA:	EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA QUE IMPARTAN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, ESPECIAL O DE ADULTOS.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.
DESTINATARIOS:	CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, ESPECIAL O DE ADULTOS
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN POR CONCURRENCIA COMPETITIVA.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	UN AÑO.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48003.3200.012 TRANSFERENCIA MANTENIMIENTO CENTROS ESCOLARES 50.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	50.000 €
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CIUDAD DE CEUTA
PLAN DE ACCIÓN:	BASES REGULADORAS EN LAS QUE SE RECOGEN LOS REQUISITOS NECESARIOS.
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº DE ACCIONES (reparaciones efectuadas) - APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS QUE SE OTORGAN EN RELACIÓN A LAS ACTUACIONES REALIZADAS.

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE CADIZ PARA LA REALIZACIÓN DE SU PROGRAMA INVESTIGADOR Y DE DIFUSIÓN EN 2018
CENTRO GESTOR:	PATRIMONIO CULTURAL
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL / ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	PERSONAL INVESTIGADOR UNIVERSIDAD DE CADIZ Y POBLACIÓN EN GENERAL.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	INTERÉS GENERAL/ PROMOCION EL CONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL / PROMOCIONAR LA LABOR INVESTIGADORA
DESTINATARIOS	PÚBLICO EN GENERAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	UN AÑO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48018 3342 012 SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD DE CADIZ 15.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	15.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	-NÚMERO DE PROGRAMAS REALIZADOS -GRADO DE CUMPLIMIENTO ECONÓMICO/ACTIVIDADES -APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS OTORGADOS

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN A LA COFRADÍA DE CABALLEROS, DAMOS Y CORTE DE INFANTES DE STA. M ^a DE ÁFRICA DE CEUTA PARA LA REALIZACIÓN DE SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES EN 2018
CENTRO GESTOR:	PATRIMONIO CULTURAL
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	POBLACIÓN EN GENERAL.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	INTERÉS GENERAL/ PROMOCION EL CONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE LAS TRADICIONES CULTURALES DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS DE LA CIUDAD
DESTINATARIOS	PÚBLICO EN GENERAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	UN AÑO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48002 3342 012 SUBVENCIÓN COFRADIA SANTA M ^a DE AFRICA 40.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	40.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	-NUMERO DE BENEFICIARIOS -NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS -GRADO DE CUMPLIMIENTO ECONÓMICO -APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS OTORGADOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, ADMÓN PÚBLICA Y EMPLEO

DESCRIPCIÓN:	Subvención consumo de hidrocarburos realizado por autotaxis, panificadoras y autobuses
CENTRO GESTOR:	Consejería de Economía, Hacienda, Admón Pública y Empleo
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	Desarrollo y fomento económico
ÁREA DE COMPETENCIA:	Consejería de Economía, Hacienda, Admón Pública y Empleo
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Autotaxis, panificadoras y autobuses
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	Incentivar económicamente el desarrollo del transporte público y del sector económico de las panificadoras.
DESTINATARIOS:	Los destinos finales son los autobuses afectos al servicio urbano de transporte de viajeros, autotaxis y panificadoras
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	47900.4250.003 COMPENSACIÓN CONSUMO HIDROCARBUROS 204.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	204.000 euros
FINANCIACIÓN:	Presupuestos Ciudad de Ceuta
PLAN DE ACCIÓN:	Bases reguladoras donde se recogen los requisitos necesarios
INDICADORES	Aprovechamiento de los recursos Evolución tarifaria

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN COLEGIO DE AGENTES DE ADUANAS Y REPRESENTANTES AUDANEROS
CENTRO GESTOR:	Consejería de Economía, Hacienda, Admón Pública y Empleo
LINEA DE SUBVENCIÓN:	Desarrollo y fomento económico
ÁREA DE COMPETENCIA:	Consejería de Economía, Hacienda, Admón Pública y Empleo
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Agentes de Aduanas y Representates aduaneros
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	Colaboración en al gestión del impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación , en su vertiente de importación
DESTINATARIOS:	Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y representantes aduaneros de Ceuta
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECT: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	47900.4250.003 CONVENIO COLEGIO AGENTES DE ADUANAS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	100.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	Ciudad de Ceuta
PLAN DE ACCIÓN:	Subvención nominativa estructurada por convenio
INDICADORES	Número de Personal contratado Grado de cumplimiento del convenio en atención a las actuaciones de inspección

DESCRIPCIÓN:	Fomento de la participación institucional de los Agentes sociales
CENTRO GESTOR:	Consejería de Economía, Hacienda, Admón Pública y Empleo
LINEA DE SUBVENCIÓN:	Desarrollo y fomento económico
ÁREA DE COMPETENCIA:	Consejería de Economía, Hacienda, Admón Pública y Empleo
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Agentes sociales
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	Fomentar la participación institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativas
DESTINATARIOS:	Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativas de la Ciudad de Ceuta
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRE-SUPUESTARIA:	48000.2411.003 FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS AGENTES SOCIALES 200.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	200.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	Ciudad de Ceuta
PLAN DE ACCIÓN:	Subvención nominativa estructurada por convenio
INDICADORES	Actuaciones llevadas a cabo Propuestas realizadas en los distintos foros Colaboraciones en los estudios que se encomienden.

DESCRIPCIÓN:	Transferencias Grupos Políticos
CENTRO GESTOR:	Consejería de Economía, Hacienda, Admón Pública y Empleo
LINEA DE SUBVENCIÓN:	Desarrollo y fomento económico
ÁREA DE COMPETENCIA:	Consejería de Economía, Hacienda, Admón Pública y Empleo
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Representación de la ciudadanía
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	Fomentar la participación institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativas
DESTINATARIOS:	Partidos políticos con representación en la Asamblea
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA.ACUERDO PLENARIO DE 31-10-2012
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48000.9121.003 TRANSFERENCIAS GRUPOS POLÍTICOS 40.800 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	40.800 EUROS
FINANCIACIÓN:	Ciudad de Ceuta
PLAN DE ACCIÓN:	REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA
INDICADORES	Actuaciones llevadas a cabo Propuestas realizadas en los distintos foros Colaboraciones en los estudios que se encomienden.



CONSEJERIA TURISMO Y DEPORTE

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCION NOMINATIVA AD CEUTA, FC EQUIPO CATEGORIA NACIONAL
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES PROMOCION DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DE LA PRACTICA DEPORTIVA DE FUTBOL SENIOR Y JUVENIL
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTE CLUB DEPORTIVO EN LAS COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL
DESTINATARIOS:	ASOCIACIÓN DEPORTIVA CEUTA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCION DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL (TEMPORADA DEPORTIVA AGOSTO 2017-JUNIO 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.32.341.0 002 SUBVENCIÓN A.D. CEUTA FC EQUIPO CATEGORÍA NACIONAL 175.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	175.000,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES: 175.000,00€ FONDOS PROPIOS: VENTA DE LOCALIDADES, ABONO SOCIOS,PUBLICIDAD, PATROCINIO ETC
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCION ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	MEMORIA DE ACTUACIÓN DETALLANDO PARTICIPACIÓN EN LA CATEGORÍA DEPORTIVA CORRESPONDIENTE, INDICANDO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA: Nº PARTIDOS: 38

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCION A DEPORTIVAS ALTO NIVEL
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES PROMOCIÓN DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DE LA PRACTICA DE CUALQUIER MODALIDAD DEPORTIVA
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS LOCALES DE ALTO NIVEL EN EVENTOS, CONCENTRACIONES, ETC QUE FAVOREZCAN Y MEJOREN SU EVOLUCIÓN DEPORTIVA
DESTINATARIOS:	DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL PRACTICANTES DE CUALQUIER MODALIDAD DEPORTIVA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCION POR CONCURRENCIA COMPETITIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.02.341.0 002 SUBVENCIÓN REGLADA A DEPORTIVAS ALTO NIVEL 20.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	20.000,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES: 20.000 €
PLAN DE ACCIÓN:	BASES REGULADORAS DONDE SE RECOGEN LOS REQUISITOS NECESARIOS
INDICADORES	NÚMERO DE DEPORTISTAS BENEFICIADOS DEL PROGRAMA

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN AGUAS ABIERTAS DE CEUTA
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE LA NATACIÓN EN AGUAS ABIERTAS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EN LA CIUDADANÍA LA PRACTICA DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE NATACIÓN A TRAVÉS DE SU PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS ORGANIZADAS POR LA ASOCIACIÓN AGUAS ABIERTAS DE CEUTA
DESTINATARIOS:	DEPORTISTAS DE NATACION AL AIRE LIBRE EN LAS COSTAS DE CEUTA INSCRITOS EN LAS PRUEBAS ORGANIZADAS POR LA ASOCIACIÓN AGUAS ABIERTAS DE CEUTA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.25 341.0 002 SUBVENCIÓN ASOCIACION AGUAS ABIERTAS DE CEUTA 17.300 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	17.300,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES 17.300,00€ FONDOS PROPIOS: INSCRIPCIONES,PATROCINIO,PUBLICIDAD ETC
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NUMERO DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE NATACIÓN PROGRAMADAS POR LA ASOCIACIÓN AGUAS ABIERTAS DE CEUTA.

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DEPORTIVA TENIENTE CORONEL GONZALEZ TABLAS
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DE LA PRACTICA DEL ATLETISMO
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EN LA CIUDADANÍA LA PRACTICA DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DEL ATLETISMO A TRAVÉS DE SU PARTICIPACIÓN EN LA PRUEBA “DESAFÍO DE LOS 300” ORGANIZADA POR LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA TENIENTE CORONEL GONZÁLEZ TABLAS
DESTINATARIOS:	PARTICIPANTES INCRITOS EN LA PRUEBA “DESAFÍO DE LOS 300” ORGANIZADA POR LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA TENIENTE CORONEL GONZÁLEZ TABLAS
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	CUATRIMESTRAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.27 341.0 002 SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DEPORTIVA TTE. CORONEL GONZALEZ TABLAS 34.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	34.000,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES 34.000,00€ FONDOS PROPIOS: INSCRIPCIONES,PUBLICIDAD ETC
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NUMERO DE PARTICIPANTES EN LA PRUEBA DENOMINADA “DESAFÍO DE LOS 300”

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CEUTA
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE ATLETISMO
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EN LA CIUDADANÍA LA PRACTICA DEL ATLETISMO A TRAVÉS DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE ATLETISMO ORGANIZADA POR EL ICD JUNTO A LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CEUTA.
DESTINATARIOS:	DEPORTISTAS EN EDAD ESCOLAR Y SENIOR AMANTES DEL ATLETISMO EN LARGA DISTANCIAS INSCRITOS EN LA ESCUELA DE ATLETISMO
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.07 341.0 002 SUBVENCIÓN FEDERACION DE ATLETISMO DE CEUTA 16.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	16.000,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES 16.000€
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NUMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA ESCUELA DE ATLETISMO

DESCRIPCIÓN:	PROGRAMA DE AYUDAS A COLECTIVOS SINGULARES NO RESIDENTES EN CEUTA PARA EL TRANSPORTE POR VÍA MARÍTIMA A LA CIUDAD
CENTRO GESTOR:	SERVICIOS TURÍSTICOS DE CEUTA, S.L.U.
LINEA DE SUBVENCIÓN:	PROMOCION DE CEUTA
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS CON ESPECIALES RELACIONES CON LA CIUDAD DE CEUTA
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	POSIBILITAR EL DESPLAZAMIENTO A CEUTA DE COLECTIVOS DE CIUDADANOS CON ESPECIALES RELACIONES CON LA CIUDAD
DESTINATARIOS:	<p>CIUDADANOS ESPAÑOLES Y DE LOS DEMÁS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA NO RESIDENTES EN CEUTA, QUE UTILICEN EL TRANSPORTE POR MAR DE IDA Y VUELTA ENTRE ALGECIRAS Y CEUTA, SIEMPRE QUE PERTENEZCAN A LOS SIGUIENTES COLECTIVOS:</p> <p>A) LOS FAMILIARES DE QUIENES RESIDAN Y ESTÉN EMPADRONADOS EN CEUTA, HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD INCLUIDO.</p> <p>B) LOS NACIDOS EN CEUTA QUE NO RESIDAN EN LA MISMA.</p> <p>C) LOS QUE EN CEUTA HAYAN RESIDIDO O CUMPLIDO EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO.</p> <p>D) LOS SOCIOS DE LAS CASAS REGIONALES DE CEUTA EN EL RESTO DE ESPAÑA.</p> <p>E) LOS CÓNYUGES, ASCENDIENTES O DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO DE LAS PERSONAS CONTEMPLADAS EN LOS CUATRO APARTADOS ANTERIORES.</p>
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN POR CONCURRENCIA COMPETITIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	467.03.432.0 013 AYUDAS COLECTIVO "AUSENTES" 50.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	50.000,00 €
FINANCIACIÓN:	SERVICIOS TURÍSTICOS DE CEUTA: 50.000 € (40% IMPORTE BILLETE) FONDOS PROPIOS APORTADOS POR LOS NO RESIDENTES (60% IMPORTE BILLETE)
PLAN DE ACCIÓN:	BASES REGULADORAS DONDE SE RECOGEN LOS REQUISITOS NECESARIOS
INDICADORES	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS ANUALMENTE EN SU DESPLAZAMIENTO A CEUTA

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCION NOMINATIVA CLUB NATACION CABALLA EQUIPO CATEGORIA NACIONAL
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES PROMOCION DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DE LA PRACTICA DEPORTIVA DE WATER-POLO Y NATACION
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTE CLUB DEPORTIVO EN LAS COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL
DESTINATARIOS:	CLUB NATACIÓN CABALLA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCION DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL (TEMPORADA DEPORTIVA AGOSTO 2017-JUNIO 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.34.341.0 002 SUBVENCIÓN C.N. CABALLA EQUIPO CATEGORIA NACIONAL 90.850 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	90.850,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES: 90.850,00€ FONDOS PROPIOS: VENTA DE ENTRADAS, ABONO SOCIOS, PUBLICIDAD ,PATROCINIO ETC
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCION ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	MEMORIA DE ACTUACIÓN DETALLANDO PARTICIPACIÓN EN LA CATEGORÍA DEPORTIVA CORRESPONDIENTE, INDICANDO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA: Nº PARTIDOS: 42

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN CASA REGIONAL DE CEUTA EN GRANADA
CENTRO GESTOR:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD, A TRAVÉS DE LAS CASAS REGIONALES
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS RESIDENTES EN GRANADA CON ESPECIALES VÍNCULOS AFECTIVOS, EMOCIONALES O FAMILIARES CON LA CIUDAD DE CEUTA
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PROMOCIÓN DE LA HISTORIA, CULTURA Y TRADICIONES CEUTÍES EN LA CIUDAD DE GRANADA
DESTINATARIOS:	CASA REGIONAL DE CEUTA EN GRANADA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48007.3342.011 SUBVENCIÓN CASA REGIONAL DE CEUTA EN GRANADA 4.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	4.000 €
FINANCIACIÓN:	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 4.000 € FONDOS PROPIOS: APORTACIONES DE LOS SOCIOS DE LA CASA REGIONAL, ETC.
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NÚMERO DE ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES, ETC., REALIZADAS ANUALMENTE. NÚMERO DE SOCIOS DE LA CASA REGIONAL.

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN CASA REGIONAL DE CEUTA EN ALGECIRAS
CENTRO GESTOR:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD, A TRAVÉS DE LAS CASAS REGIONALES
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS RESIDENTES EN ALGECIRAS CON ESPECIALES VÍNCULOS AFECTIVOS, EMOCIONALES O FAMILIARES CON LA CIUDAD DE CEUTA
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PROMOCIÓN DE LA HISTORIA, CULTURA Y TRADICIONES CEUTÍES EN LA CIUDAD DE ALGECIRAS
DESTINATARIOS:	CASA REGIONAL DE CEUTA EN ALGECIRAS
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48000.3342.011 SUBVENCIÓN CASA REGIONAL DE CEUTA EN ALGECIRAS 7.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	7.000 €
FINANCIACIÓN:	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 7.000 € FONDOS PROPIOS: APORTACIONES DE LOS SOCIOS DE LA CASA REGIONAL, ETC
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NÚMERO DE ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES, ETC., REALIZADAS ANUALMENTE. NÚMERO DE SOCIOS DE LA CASA REGIONAL.

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN CASA REGIONAL DE CEUTA EN ALHAURÍN DE LA TORRE
CENTRO GESTOR:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD, A TRAVÉS DE LAS CASAS REGIONALES
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS RESIDENTES EN ALHAURÍN DE LA TORRE CON ESPECIALES VÍNCULOS AFECTIVOS, EMOCIONALES O FAMILIARES CON LA CIUDAD DE CEUTA
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PROMOCIÓN DE LA HISTORIA, CULTURA Y TRADICIONES CEUTÍES EN LA CIUDAD DE ALHAURÍN DE LA TORRE
DESTINATARIOS:	CASA REGIONAL DE CEUTA EN ALHAURÍN DE LA TORRE
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48008.3342.011 SUBVENCIÓN CASA REGIONAL DE CEUTA EN ALHAURÍN DE LA TORRE 5.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	5.000 €
FINANCIACIÓN:	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 5.000 € FONDOS PROPIOS: APORTACIONES DE LOS SOCIOS DE LA CASA REGIONAL, ETC.
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NÚMERO DE ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES, ETC., REALIZADAS ANUALMENTE. NÚMERO DE SOCIOS DE LA CASA REGIONAL.

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN CASA REGIONAL DE CEUTA EN BARCELONA
CENTRO GESTOR:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD, A TRAVÉS DE LAS CASAS REGIONALES
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS RESIDENTES EN BARCELONA CON ESPECIALES VÍNCULOS AFECTIVOS, EMOCIONALES O FAMILIARES CON LA CIUDAD DE CEUTA
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PROMOCIÓN DE LA HISTORIA, CULTURA Y TRADICIONES CEUTÍES EN LA CIUDAD DE BARCELONA
DESTINATARIOS:	CASA REGIONAL DE CEUTA EN BARCELONA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48001.3342.011 SUBVENCIÓN CASA REGIONAL DE CEUTA EN BARCELONA 20.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	20.000 €
FINANCIACIÓN:	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 20.000 € FONDOS PROPIOS: APORTACIONES DE LOS SOCIOS DE LA CASA REGIONAL, ETC.
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NÚMERO DE ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES, ETC., REALIZADAS ANUALMENTE. NÚMERO DE SOCIOS DE LA CASA REGIONAL.

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN CASA REGIONAL DE CEUTA EN CÁDIZ
CENTRO GESTOR:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD, A TRAVÉS DE LAS CASAS REGIONALES
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS RESIDENTES EN CÁDIZ CON ESPECIALES VÍNCULOS AFECTIVOS, EMOCIONALES O FAMILIARES CON LA CIUDAD DE CEUTA
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PROMOCIÓN DE LA HISTORIA, CULTURA Y TRADICIONES CEUTÍES EN LA CIUDAD DE CÁDIZ
DESTINATARIOS:	CASA REGIONAL DE CEUTA EN CÁDIZ
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48002.3342.011 SUBVENCIÓN CASA REGIONAL DE CEUTA EN CÁDIZ 20.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	20.000 €
FINANCIACIÓN:	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 20.000 € FONDOS PROPIOS: APORTACIONES DE LOS SOCIOS DE LA CASA REGIONAL, ETC
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NÚMERO DE ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES, ETC., REALIZADAS ANUALMENTE. NÚMERO DE SOCIOS DE LA CASA REGIONAL.

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN CASA REGIONAL DE CEUTA EN ESTEPONA
CENTRO GESTOR:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD, A TRAVÉS DE LAS CASAS REGIONALES
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS RESIDENTES EN ESTEPONA CON ESPECIALES VÍNCULOS AFECTIVOS, EMOCIONALES O FAMILIARES CON LA CIUDAD DE CEUTA
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PROMOCIÓN DE LA HISTORIA, CULTURA Y TRADICIONES CEUTÍES EN LA CIUDAD DE ESTEPONA
DESTINATARIOS:	CASA REGIONAL DE CEUTA EN ESTEPONA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48004.3342.011 SUBVENCIÓN CASA REGIONAL DE CEUTA EN ESTEPONA 2.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	2.000 €
FINANCIACIÓN:	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 2.000 € FONDOS PROPIOS: APORTACIONES DE LOS SOCIOS DE LA CASA REGIONAL,ETC.
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NÚMERO DE ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES, ETC., REALIZADAS ANUALMENTE. NÚMERO DE SOCIOS DE LA CASA REGIONAL.

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN CASA REGIONAL DE CEUTA EN MADRID
CENTRO GESTOR:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD, A TRAVÉS DE LAS CASAS REGIONALES
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS RESIDENTES EN MADRID CON ESPECIALES VÍNCULOS AFECTIVOS, EMOCIONALES O FAMILIARES CON LA CIUDAD DE CEUTA
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PROMOCIÓN DE LA HISTORIA, CULTURA Y TRADICIONES CEUTÍES EN LA CIUDAD DE MADRID
DESTINATARIOS:	CASA REGIONAL DE CEUTA EN MADRID
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.03.3342.011 SUBVENCIÓN CASA REGIONAL DE CEUTA EN MADRID 2.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	2.000 €
FINANCIACIÓN:	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 2.000 € FONDOS PROPIOS: APORTACIONES DE LOS SOCIOS DE LA CASA REGIONAL,ETC.
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NÚMERO DE ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES, ETC., REALIZADAS ANUALMENTE. NÚMERO DE SOCIOS DE LA CASA REGIONAL.

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN CASA REGIONAL DE CEUTA EN MELILLA
CENTRO GESTOR:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD, A TRAVÉS DE LAS CASAS REGIONALES
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS RESIDENTES EN MELILLA CON ESPECIALES VÍNCULOS AFECTIVOS, EMOCIONALES O FAMILIARES CON LA CIUDAD DE CEUTA
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PROMOCIÓN DE LA HISTORIA, CULTURA Y TRADICIONES CEUTÍES EN LA CIUDAD DE MELILLA
DESTINATARIOS:	CASA REGIONAL DE CEUTA EN MELILLA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48005.3342.011 SUBVENCIÓN CASA REGIONAL DE CEUTA EN MELILLA 10.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	10.000 €
FINANCIACIÓN:	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 10.000 € FONDOS PROPIOS: APORTACIONES DE LOS SOCIOS DE LA CASA REGIONAL,ETC.
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NÚMERO DE ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES, ETC., REALIZADAS ANUALMENTE. NÚMERO DE SOCIOS DE LA CASA REGIONAL.

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN CASA REGIONAL DE CEUTA EN SEVILLA
CENTRO GESTOR:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD, A TRAVÉS DE LAS CASAS REGIONALES
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS RESIDENTES EN SEVILLA CON ESPECIALES VÍNCULOS AFECTIVOS, EMOCIONALES O FAMILIARES CON LA CIUDAD DE CEUTA
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PROMOCIÓN DE LA HISTORIA, CULTURA Y TRADICIONES CEUTÍES EN LA CIUDAD DE SEVILLA
DESTINATARIOS:	CASA REGIONAL DE CEUTA EN SEVILLA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48006.3342.011 SUBVENCIÓN CASA REGIONAL DE CEUTA EN SEVILLA 20.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	20.000 €
FINANCIACIÓN:	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA: 20.000 € FONDOS PROPIOS: APORTACIONES DE LOS SOCIOS DE LA CASA REGIONAL, ETC.
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NÚMERO DE ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES, ETC., REALIZADAS ANUALMENTE. NÚMERO DE SOCIOS DE LA CASA REGIONAL.

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CENTRO COMERCIAL ABIERTO PARA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS ATRACTIVOS DE CEUTA COMO CIUDAD TURÍSTICA DE COMPRAS
CENTRO GESTOR:	SERVICIOS TURÍSTICOS DE CEUTA, S.L.U.
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	PROMOCION DE CEUTA
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	ASOCIACIONES Y EMPRESARIOS COMERCIALES DE LA CIUDAD
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA COMO DESTINO DE OCIO Y COMPRAS
DESTINATARIOS:	ASOCIACIÓN CENTRO COMERCIAL ABIERTO
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	467.02.432.0 013 CENTRO COMERCIAL ABIERTO 25.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	25.000,00 €
FINANCIACIÓN:	SERVICIOS TURÍSTICOS DE CEUTA: 25.000 € FONDOS PROPIOS: COTIZACIONES DE SUS MIEMBROS, OTRAS APORTACIONES RECIBIDAS, ETC
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	REALIZACIÓN NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO SAN URBANO
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DE LA PRACTICA DE ATLETISMO
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EN LA CIUDADANÍA LA PRACTICA DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DEL ATLETISMO
DESTINATARIOS:	DEPORTITAS AMANTES DEL ATLETISMO PERTENECIENTES AL CLUB DEPORTIVO SAN URBANO PARTICIPANTES EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE POLICÍA LOCAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.28 341.0 002 SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO SAN URBANO 15.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	15.000€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES 15.000€
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NUMERO DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDAD DENOMINADA CAMPEONATO DE ESPAÑA POLICIA LOCAL.

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA CLUB DEPORTIVO TERCIO DUQUE DE ALBA
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DE LA PRACTICA DE ATLETISMO, MARCHA Y CICLISMO
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EN LA CIUDADANÍA LA PRACTICA DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DEL ATLETISMO, MARCHA Y CICLISMO A TRAVÉS DE SU PARTICIPACIÓN EN LA PRUEBA “III CUNA DE LA LEGIÓN” ORGANIZADA POR EL CLUB DEPORTIVO TERCIO DUQUE DE ALBA
DESTINATARIOS:	PARTICIPANTES INSCRITOS EN LA PRUEBA “III CUNA DE LA LEGIÓN” ORGANIZADA POR EL CLUB DEPORTIVO TERCIO DUQUE DE ALBA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	CUATRIMESTRAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.26 341.0 SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO TERCIO DUQUE DE ALBA 64.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	64.000,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES 64.000,00€. FONDOS PROPIOS: INSCRIPCIONES, PUBLICIDAD ETC
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NUMERO DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDAD DENOMINADA “III CUNA DE LA LEGIÓN”

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA CLUB LOS DELFINES DE CEUTA
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DEL PIRAGÜISMO
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EN LA CIUDADANÍA LA PRACTICA DEL PIRAGÜISMO A TRAVÉS DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE PIRAGÜISMO ORGANIZADA POR EL ICD JUNTO AL CLUB LOS DELFINES DE CEUTA
DESTINATARIOS:	DEPORTISTAS INICIACION AL PIRAGUISMO Y ALTO RENDIMIENTO INSCRITOS EN LA ESCUELA DEPORTIVA DE PIRAGÜISMO.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.08.341.0 SUBVENCIÓN CLUB LOS DELFINES DE CEUTA 160.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	160.000,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES 160.000€
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NUMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA ESCUELA DE PIRAGÜISMO

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN CLUB NATACIÓN CABALLA
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DEL WATERPOLO
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EN LA CIUDADANÍA LA PRACTICA DEL WATERPOLO A TRAVÉS DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE WATERPOLO ORGANIZADA POR EL ICD JUNTO AL CLUB NATACIÓN CABALLA
DESTINATARIOS:	DEPORTISTAS AMANTES DEL WATERPOLO INSCRITOS EN LA ESCUELA DEPORTIVA DE WATERPOLO
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.09 341.0 002 SUBVENCIÓN CLUB NATACIÓN CABALLA 80.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	80.000,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES 80.000€
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NUMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA ESCUELA DE WATERPOLO

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCION NOMINATIVA C.D. DEPORTIVO CEUTI EQUIPO CATEGORIA NACIONAL
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES PROMOCION DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DE LA PRACTICA DEPORTIVA DE FUTBOL SALA
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTE CLUB DEPORTIVO EN LAS COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL
DESTINATARIOS:	CLUB DEPORTIVO UNIÓN AFRICA CEUTÍ
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCION DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL (TEMPORADA DEPORTIVA AGOSTO 2017-JUNIO 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.41.341.0 002 SUBVENCIÓN C.D. DEPORTIVO U.A.CEUTI EQUIPO CATEGORIA NACIONAL 60.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	60.000,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES: 60.000,00€ FONDOS PROPIOS: VENTA DE ENTRADAS, ABONO SOCIOS, PUBLICIDAD,PATROCINIOS ETC
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCION ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	MEMORIA DE ACTUACIÓN DETALLANDO PARTICIPACIÓN EN LA CATEGORÍA DEPORTIVA CORRESPONDIENTE, INDICANDO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA: Nº PARTIDOS: 48

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCION POR GASTOS DESPLAZAMIENTOS
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES PROMOCIÓN DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DE LA PRACTICA DE CUALQUIER MODALIDAD DEPORTIVA
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FACILITAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS DEPORTISTAS LOCALES A OTRAS ZONAS DEL TERRITORIO NACIONAL PARA PARTICIPAR EN COMPETICIONES, EVENTOS, ETC
DESTINATARIOS:	DEPORTISTAS PRACTICANTES DE CUALQUIER MODALIDAD DEPORTIVA AFILIADOS A FEDERACIONES O PERTENECIENTES A CLUBES DEPORTIVOS.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCION POR CONCURRENCIA COMPETITIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.00.341.0 002 SUBVENCION REGLADA POR GASTOS DESPLAZAMIENTOS 175.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	175.000,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES: 175.000,00 € FONDOS PROPIOS APORTADOS POR LAS FEDERACIONES O CLUBES CORRESPONDIENTES
PLAN DE ACCIÓN:	BASES REGULADORAS DONDE SE RECOGEN LOS REQUISITOS NECESARIOS
INDICADORES	NÚMERO DE DEPORTISTAS BENEFICIADOS DEL PROGRAMA

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCION A ENTIDADES/FEDERACIONES PROGRAMA DEPORTIVO
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES PROMOCIÓN DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DE LA PRÁCTICA DE CUALQUIER MODALIDAD DEPORTIVA
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR LA PRACTICA DEPORTIVA EN EL AMBITO LOCAL A TRAVÉS DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y FEDERACIONES
DESTINATARIOS:	DEPORTISTAS PRACTICANTES DE CUALQUIER MODALIDAD DEPORTIVA PERTENECIENTES A LAS ENTIDADES/FEDERACIONES SUBVENCIONADAS
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCION POR CONCURRENCIA COMPETITIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.01.341.0 002 SUBVECIÓN REGLADA A ENTIDADES/FEDERACIONES PROGRAMA DEPORTIVO 100.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	100.000,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES: 100.000 € FONDOS PROPIOS : CUOTAS FEDERADOS,SOCIOS,PATROCINIOS ETC
PLAN DE ACCIÓN:	BASES REGULADORAS DONDE SE RECOGEN LOS REQUISITOS NECESARIOS
INDICADORES	NÚMERO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DESARROLLADAS

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSORCIO ESTACIÓN NÁUTICA DE CEUTA PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA COMO DESTINO NÁUTICO DEPORTIVO
CENTRO GESTOR:	SERVICIOS TURÍSTICOS DE CEUTA, S.L.U.
LINEA DE SUBVENCIÓN:	PROMOCION DE CEUTA
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CIUDADANÍA EN GENERAL AFICIONADOS AL DEPORTE NÁUTICO
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA COMO DESTINO NÁUTICO DEPORTIVO
DESTINATARIOS:	CONSORCIO ESTACIÓN NÁUTICA DE CEUTA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	467.01.432.0. 013 ESTACION NÁUTICA 30.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	30.000,00 €
FINANCIACIÓN	SERVICIOS TURISTICOS DE CEUTA: 30.000 € FONDOS PROPIOS: CUOTAS SOCIOS, ETC
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	REALIZACIÓN NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCION NOMINATIVA C.D. BALONMANO ESTUDIANTES EQUIPO CATEGORIA NACIONAL
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES PROMOCION DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DE LA PRACTICA DEPORTIVA DE BALONMANO
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTE CLUB DEPORTIVO EN LAS COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL
DESTINATARIOS:	C.D. BALONMANO ESTUDIANTES
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCION DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL (TEMPORADA DEPORTIVA AGOSTO 2017-JUNIO 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.43.341.0 002 SUBVENCION NOMINATIVA C.D. BALONMANO ESTUDIANTES EQUIPO CATEGORIA NACIONAL 20.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	20.000,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES: 20.000,00€ FONDOS PROPIOS: VENTA DE ENTRADAS, ABONO SOCIOS, PUBLICIDAD, PATROCINIOS ETC
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCION ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	MEMORIA DE ACTUACIÓN DETALLANDO PARTICIPACIÓN EN LA CATEGORÍA DEPORTIVA CORRESPONDIENTE, INDICANDO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA: Nº PARTIDOS: 14

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE BÁDMINTON DE CEUTA
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DEL BÁDMINTON
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EN LA CIUDADANÍA LA PRÁCTICA DEL BÁDMINTON A TRAVÉS DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE BÁDMINTON ORGANIZADA POR EL ICD JUNTO A LA FEDERACIÓN DE BÁDMINTON DE CEUTA.
DESTINATARIOS:	DEPORTISTAS AMANTES DEL BÁDMINTON INSCRITOS EN LA ESCUELA DEPORTIVA DE BÁDMINTON
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.24 341.0 002 SUBVENCION FEDERACIÓN DE BADMINGTON 4.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	4.000,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES 4.000,00€
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NUMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA ESCUELA DE BÁDMINTON

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE CEUTA
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DEL BALONCESTO
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EN LA CIUDADANÍA LA PRÁCTICA DEL BALONCESTO A TRAVÉS DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE BALONCESTO ORGANIZADA POR EL ICD JUNTO A LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE CEUTA.
DESTINATARIOS:	DEPORTISTAS AMANTES DEL BALONCESTO INSCRITOS EN LA ESCUELA DEPORTIVA DE BALONCESTO
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.15 341.0 SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE CEUTA 60.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	60.000,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES 60.000,00€
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NUMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA ESCUELA DE BALONCESTO

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE BALONMANO DE CEUTA
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DEL BALONMANO
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EN LA CIUDADANÍA LA PRÁCTICA DEL BALONMANO A TRAVÉS DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE BALONMANO ORGANIZADA POR EL ICD JUNTO A LA FEDERACIÓN DE BALONMANO DE CEUTA.
DESTINATARIOS:	DEPORTISTAS AMANTES DEL BALONMANO INSCRITOS EN LA ESCUELA DEPORTIVA DE BALONMANO
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.17 341.0 002 SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE BALONMANO DE CEUTA 57.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	57.000,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES 57.000,00€
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NUMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA ESCUELA DE BALONMANO

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE ESGRIMA DE CEUTA
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DE LA PRACTICA DE LA ESGRIMA
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EN LA CIUDADANÍA LA PRÁCTICA DE LA ESGRIMA A TRAVÉS DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE ESGRIMA ORGANIZADA POR EL ICD JUNTO A LA FEDERACIÓN DE ESGRIMA DE CEUTA.
DESTINATARIOS:	DEPORTISTAS AMANTES DE LA ESGRIMA INSCRITOS EN LA ESCUELA DEPORTIVA DE ESGRIMA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.46. 341.0 002 SUBVENCIÓN CLUB DE ESGRIMA DE CEUTA 5.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	5.000,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES 5.000,00€
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS EN LA ESCUELA DE ESGRIMA



DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE CEUTA
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DEL FÚTBOL
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EN LA CIUDADANÍA LA PRÁCTICA DEL FÚTBOL A TRAVÉS DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE FÚTBOL ORGANIZADA POR EL ICD JUNTO A LA FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE CEUTA.
DESTINATARIOS:	DEPORTISTAS AMANTES DEL FÚTBOL INSCRITOS EN LA ESCUELA DEPORTIVA DE FÚTBOL
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.19 341.0 002 SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE CEUTA 470.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	470.000,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES 470.000,00€
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NUMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA ESCUELA DE FÚTBOL

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE GIMNASIA DE CEUTA
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DE LA GIMNASIA
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EN LA CIUDADANÍA LA PRÁCTICA DE LA GIMNASIA A TRAVÉS DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE GIMNASIA ORGANIZADA POR EL ICD JUNTO A LA FEDERACIÓN DE GIMNASIA DE CEUTA.
DESTINATARIOS:	ALUMNOS DESDE 6 A 12 AÑOS INICIACION A LA RITMICA Y PERFECCIONAMIENTO INSCRITOS EN LA ESCUELA DEPORTIVA DE GIMNASIA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.10 341.0 002 SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE GIMNASIA DE CEUTA 47.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	47.000,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES 47.000,00€
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NUMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA ESCUELA DE GIMNASIA RÍTMICA

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE HIPICA DE CEUTA
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DE LA EQUITACIÓN
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EN LA CIUDADANÍA LA PRÁCTICA DE LA EQUITACIÓN, ACTIVIDADES ESCOLARES EN MANEJO Y EQUITACIÓN Y LAS ACTIVIDADES DE HIPOTERAPIA Y MENORES A TRAVÉS DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE EQUITACIÓN ORGANIZADA POR EL ICD JUNTO A LA FEDERACIÓN HÍPICA DE CEUTA.
DESTINATARIOS:	ALUMNOS AMANTES DE LA EQUITACIÓN INSCRITOS EN LA ESCUELA DEPORTIVA DE EQUITACIÓN
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.23 341.0 002 SUBVENCIÓN FEDERACIÓN HIPICA DE CEUTA 367.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	367.000,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES 367.000,00€
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NUMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA ESCUELA DE EQUITACIÓN, ACTIVIDADES ESCOLARES EN MANEJO Y EQUITACIÓN Y LAS ACTIVIDADES DE HIPOTERAPIA Y MENORES

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE NATACION DE CEUTA
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DE LA NATACION
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EN LA CIUDADANÍA LA PRACTICA DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE LA NATACION
DESTINATARIOS:	FEDERACIÓN DE NATACION DE CEUTA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.45.341.0 002 SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE NATACION DE CEUTA 10.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	10.000,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES 10.000,00€
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NUMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y DESARROLLADAS

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE PÁDEL DE CEUTA
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DEL PÁDEL
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EN LA CIUDADANÍA LA PRÁCTICA DEL PÁDEL A TRAVÉS DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE PÁDEL ORGANIZADA POR EL ICD JUNTO A LA FEDERACIÓN DE PÁDEL DE CEUTA.
DESTINATARIOS:	DEPORTISTAS AMANTES DEL PÁDEL INSCRITOS EN LA ESCUELA DEPORTIVA DE PÁDEL.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.13 341.0 002 SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE PÁDEL DE CEUTA 16.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	16.000,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES 16.000,00€
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NUMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA ESCUELA DE PÁDEL

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE PETANCA DE CEUTA
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DE LA PETANCA
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EN LA CIUDADANÍA LA PRÁCTICA DE LA PETANCA A TRAVÉS DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE PETANCA ORGANIZADA POR EL ICD JUNTO A LA FEDERACIÓN DE PETANCA DE CEUTA.
DESTINATARIOS:	DEPORTISTAS AMANTES DE LA PETANCA INSCRITOS EN LA ESCUELA DEPORTIVA DE PETANCA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.31 341.0 002 SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE PETANCA DE CEUTA 5.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	5.000,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES 5.000,00€
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS EN LA ESCUELA DE PETANCA

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE TENIS DE CEUTA
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DEL TENIS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EN LA CIUDADANÍA LA PRÁCTICA DEL TENIS A TRAVÉS DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE TENIS ORGANIZADA POR EL ICD JUNTO A LA FEDERACIÓN DE TENIS DE CEUTA.
DESTINATARIOS:	DEPORTISTAS AMANTES DEL TENIS INSCRITOS EN LA ESCUELA DEPORTIVA DE TENIS
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.30 341.0 002 SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE TENIS DE CEUTA 23.500 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	23.500,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES 23.500,00€
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS EN LA ESCUELA DE TENIS

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE TRIATLÓN DE CEUTA
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DEL TRIATLÓN
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EN LA CIUDADANÍA LA PRÁCTICA DEL TRIATLÓN A TRAVÉS DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE TRIATLÓN ORGANIZADA POR EL ICD JUNTO A LA FEDERACIÓN DE TRIATLÓN DE CEUTA.
DESTINATARIOS:	DEPORTISTAS AMANTES DEL TRIATLON INSCRITOS EN LA ESCUELA DEPORTIVA DE TRIATLON
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.11 341.0 002 SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE TRIATLÓN DE CEUTA 33.500 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	33.500,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES 33.500,00€
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NUMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA ESCUELA DE TRIATLON

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE VELA DE CEUTA
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DE LA NAVEGACIÓN A VELA
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EN LA CIUDADANÍA LA PRÁCTICA DE LA VELA A TRAVÉS DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE VELA POR EL ICD JUNTO A LA FEDERACIÓN DE VELA DE CEUTA.
DESTINATARIOS:	DEPORTISTAS AMANTES DE LA VELA INSCRITOS EN LA ESCUELA DEPORTIVA DE VELA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.20 341.0 002 SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE VELA DE CEUTA 55.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	55.000,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES 55.000,00€
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NUMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA ESCUELA DE VELA

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE VOLEIBOL DE CEUTA
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DEL VOLEIBOL
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EN LA CIUDADANÍA LA PRÁCTICA DEL VOLEIBOL A TRAVÉS DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE VOLEIBOL ORGANIZADA POR EL ICD JUNTO A LA FEDERACIÓN DE VOLEIBOL DE CEUTA.
DESTINATARIOS:	DEPORTISTAS AMANTES DEL VOLEIBOL INSCRITOS EN LA ESCUELA DEPORTIVA DE VOLEIBOL
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.16 341.0 002 SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE VOLEIBOL DE CEUTA 30.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	30.000,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES: 30.000,00€
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NUMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA ESCUELA DE VOLEIBOL



DESCRIPCIÓN:	SUBVENCION GIMNASTICA DE CEUTA EQUIPO CATEGORIA NACIONAL
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES PROMOCION DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DE LA PRACTICA DEPORTIVA DEL FUTBOL
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTE CLUB DEPORTIVO EN LAS COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL
DESTINATARIOS:	C.D. GIMNÁSTICA CEUTA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCION DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL (TEMPORADA DEPORTIVA AGOSTO 2017-JUNIO 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.36.341.0 002 SUBVENCIÓN C.D. GIMNASIA CEUTA EQUIPO CATEGORIA NACIONAL 50.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	50.000,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES: 50.000,00€ FONDOS PROPIOS: VENTA DE ENTRADAS, ABONO SOCIOS, PUBLICIDAD, PATROCINIO ETC
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCION ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	MEMORIA DE ACTUACIÓN DETALLANDO PARTICIPACIÓN EN LA CATEGORÍA DEPORTIVA CORRESPONDIENTE, INDICANDO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA Nº PARTIDOS: 34

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCION C.D. HERCULES
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES PROMOCION DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DE LA PRACTICA DEPORTIVA DE FUTBOL SALA FEMENINO
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR LA PRACTICA DEPORTIVA FEMENINA EN EL AMBITO LOCAL
DESTINATARIOS:	C.D. HÉRCULES
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCION DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.38.341.0 002 SUBVENCION C.D. HERCULES 5.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	5.000,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES: 5.000,00€ FONDOS PROPIOS: PUBLICIDAD,PATROCINIOS ETC
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCION ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y DESARROLLADAS

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCION C.D. BALONCESTO JUVENTUD EQUIPO CATEGORIA NACIONAL
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES PROMOCION DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DE LA PRACTICA DEPORTIVA DEL BALONCESTO
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTE CLUB DEPORTIVO EN LAS COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL
DESTINATARIOS:	C.D. BALONCESTO JUVENTUD
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCION DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL (TEMPORADA DEPORTIVA AGOSTO 2017-JUNIO 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.39.341.0 002 SUBVENCIÓN C. D. BALONCESTO CEUTA EQUIPO CATEGORIA NACIONAL 18.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	18.000,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES: 18.000,00€ FONDOS PROPIOS: VENTA DE ENTRADAS, ABONO SOCIOS, PUBLICIDAD,PATROCINIOS ETC
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCION ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	MEMORIA DE ACTUACIÓN DETALLANDO PARTICIPACIÓN EN LA CATEGORÍA DEPORTIVA CORRESPONDIENTE, INDICANDO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA Nº PARTIDOS

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN FEDERACION DE MONTAÑA Y ESCALADA DE CEUTA
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DE LAS ACTIVIDADES DE MONTAÑA Y ESCALADA
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EN LA CIUDADANÍA LA PRÁCTICA DE LAS ACTIVIDADES DE MONTAÑA Y ESCALADA A TRAVÉS DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE MONTAÑA ORGANIZADA POR EL ICD JUNTO A LA FEDERACIÓN DE MONTAÑA Y ESCALADA DE CEUTA.
DESTINATARIOS:	DEPORTISTAS AMANTES DE LAS ACTIVIDADES DE MONTAÑA Y ESCALADA INSCRITOS EN LA ESCUELA DEPORTIVA DE MONTAÑA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.06 341.0 002 SUBVENCIÓN FEDERACION DE MONTAÑA Y ESCALADA DE CEUTA 20.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	20.000,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES 20.000€
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NUMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA ESCUELA DE MONTAÑA

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCION NOMINATIVA C.D. POLILLAS CEUTA EQUIPO CATEGORIA NACIONAL
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES PROMOCION DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DE LA PRACTICA DEPORTIVA DEL FÚTBOL FEMENINO
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTE CLUB DEPORTIVO EN LAS COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL
DESTINATARIOS:	C.D. POLILLAS
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCION DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL (TEMPORADA DEPORTIVA AGOSTO 2017-JUNIO 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.37.341.0 002 SUBVENCION NOMINATIVA C.D. POLILLAS CEUTA EQUIPO CATEGORIA NACIONAL 45.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	45.000,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES: 45.000,00€ FONDOS PROPIOS: VENTA DE ENTRADAS, ABONO SOCIOS, PUBLICIDAD Y PATROCINIO ETC
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCION ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	MEMORIA DE ACTUACIÓN DETALLANDO PARTICIPACIÓN EN LA CATEGORÍA DEPORTIVA CORRESPONDIENTE, INDICANDO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA Nº PARTIDOS

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCION C.D. PUERTO EQUIPO CATEGORIA NACIONAL
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES PROMOCION DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DE LA PRACTICA DEPORTIVA DEL FÚTBOL SALA
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTE CLUB DEPORTIVO EN LAS COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL
DESTINATARIOS:	C.D. PUERTO
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCION DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL (TEMPORADA DEPORTIVA AGOSTO 2017-JUNIO 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.42.341.0 002 SUBVENCION C.D. PUERTO EQUIPO CATEGORIA NACIONAL 30.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	30.000,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES: 30.000,00€ FONDOS PROPIOS: VENTA DE ENTRADAS, ABONO SOCIOS, PUBLICIDAD,PATROCINIOS ETC
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCION ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	MEMORIA DE ACTUACIÓN DETALLANDO PARTICIPACIÓN EN LA CATEGORÍA DEPORTIVA CORRESPONDIENTE, INDICANDO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA: Nº PARTIDOS: 24

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCION C.D. BALONMANO RAMON Y CAJAL EQUIPO CATEGORIA NACIONAL
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES PROMOCION DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DE LA PRACTICA DEPORTIVA DEL BALONMANO FEMENINO
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTE CLUB DEPORTIVO EN LAS COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL
DESTINATARIOS:	C.D. BALONMANO RAMÓN Y CAJAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCION DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	ANUAL (TEMPORADA DEPORTIVA AGOSTO 2017-JUNIO 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.44.341.0 002 SUBVENCIÓN BALONMANO RAMON Y CAJAL EQUIPO CATEGORIA NACIONAL 20.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	20.000,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES: 20.000,00€ FONDOS PROPIOS: VENTA DE ENTRADAS, ABONO SOCIOS, PUBLICIDAD, PATROCINIOS ETC
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCION ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	MEMORIA DE ACTUACIÓN DETALLANDO PARTICIPACIÓN EN LA CATEGORÍA DEPORTIVA CORRESPONDIENTE, INDICANDO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA Nº PARTIDOS

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCION SPORTING DE CEUTA EQUIPO CATEGORIA NACIONAL
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES PROMOCION DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DE LA PRACTICA DEPORTIVA DEL FÚTBOL
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTE CLUB DEPORTIVO EN LAS COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL
DESTINATARIOS:	CLUB SPORTING DE CEUTA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCION DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL (TEMPORADA DEPORTIVA AGOSTO 2017-JUNIO 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.35.341.0 002 SUBVENCION SPORTING DE CEUTA EQUIPO CATEGORIA NACIONAL 45.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	45.000,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES: 45.000,00€ FONDOS PROPIOS: VENTA DE ENTRADAS, ABONO SOCIOS, PUBLICIDAD,PATROCINIO ETC
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCION ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	MEMORIA DE ACTUACIÓN DETALLANDO PARTICIPACIÓN EN LA CATEGORÍA DEPORTIVA CORRESPONDIENTE, INDICANDO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA Nº PARTIDOS

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCION FEDERACION DE TAEKWONDO DE CEUTA
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES DE PROMOCION DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DEL TAEKWONDO
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EN LA CIUDADANÍA LA PRÁCTICA DEL TAEKWONDO A TRAVÉS DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE TAEKWONDO ORGANIZADA POR EL ICD JUNTO A LA FEDERACIÓN DE TAEKWONDO DE CEUTA.
DESTINATARIOS:	DEPORTISTAS AMANTES DEL TAEKWONDO INSCRITOS EN LA ESCUELA DEPORTIVA DE TAEKWONDO
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCION DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.05 341.0 002 SUBVENCION FEDERACION DE TAEKWONDO CEUTA 17.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	17.000,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES: 55.000€
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCION NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NUMERO DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA ESCUELA DE TAEKWONDO

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCION S.D.U.A. CEUTI EQUIPO CATEGORIA NACIONAL
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES PROMOCION DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DE LA PRACTICA DEPORTIVA DEL FÚTBOL SALA
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTE CLUB DEPORTIVO EN LAS COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL
DESTINATARIOS:	S.D. UNIÓN AFRICA CEUTÍ
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCION DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL (TEMPORADA DEPORTIVA AGOSTO 2017-JUNIO 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.33.341.0 002 SUBVENCION S.D.U.A. CEUTI EQUIPO CATEGORIA NACIONAL 125.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	125.000,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES: 125.000,00€ FONDOS PROPIOS: VENTA DE ENTRADAS, ABONO SOCIOS, PUBLICIDAD, PATROCINIO ETC
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCION ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	MEMORIA DE ACTUACIÓN DETALLANDO PARTICIPACIÓN EN LA CATEGORÍA DEPORTIVA CORRESPONDIENTE, INDICANDO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA Nº PARTIDOS

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCION C.D. UNION BALONCESTO CEUTA EQUIPO CATEGORIA NACIONAL
CENTRO GESTOR:	INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES PROMOCION DEL DEPORTE
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA TURISMO Y DEPORTE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	CIUDADANOS AMANTES DE LA PRACTICA DEPORTIVA DEL BALONCESTO
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTE CLUB DEPORTIVO EN LAS COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL
DESTINATARIOS:	C.D. UNIÓN BALONCESTO CEUTA
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCION DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	ANUAL (TEMPORADA DEPORTIVA AGOSTO 2017-JUNIO 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	480.40.341.0 002 SUBVENCION UNION BALONCESTO CEUTA EQUIPO CATEGORIA NACIONAL 28.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	28.000,00€
FINANCIACIÓN:	INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES: 28.000,00€ FONDOS PROPIOS: VENTA DE ENTRADAS, ABONO SOCIOS, PUBLICIDAD,PATROCINIOS ETC
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCION ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	MEMORIA DE ACTUACIÓN DETALLANDO PARTICIPACIÓN EN LA CATEGORÍA DEPORTIVA CORRESPONDIENTE, INDICANDO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA Nº PARTIDOS

CONSEJERIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIONES PROGRAMA DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO
CENTRO GESTOR:	SERVICIOS SOCIALES
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	5- AYUDAS DE CARACTER SOCIAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	FAMILIAS POR DEBAJO DEL UMBRAL DE LA POBREZA CON GRAVES DIFICULTADES PARA EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Esta prestación se define como un recurso de carácter económico cuyo objeto será la financiación parcial o en casos excepcionales total, del pago del alquiler de la vivienda destinada al domicilio habitual de los/las usuarios/as objeto de la prestación, entendiéndose como usuarios/as a todos los miembros de la unidad de convivencia que habitan en el mismo domicilio. • La finalidad de esta prestación es prevenir y/o paliar situaciones de marginación social (conflictos familiares, hacinamiento, deterioro económico...) • La prestación cubrirá los gastos de alojamiento mensual y de acceso a la vivienda, quedando excluidos, en todo momento, cualquier otro gasto que no sea el correspondiente a la cuantía expresa del alquiler de la vivienda. No se cubrirán los gastos del alquiler derivados de los servicios de las inmobiliarias, excepto en aquellos casos excepcionales que queden debidamente justificados.
DESTINATARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Residir en la Ciudad Autónoma de Ceuta y haberlo hecho durante un período de dos años, que han de ser consecutivos e inmediatamente anterior a la solicitud, o de tres años en el período de los cinco años inmediatamente anteriores a la solicitud. • Que ningún miembro de la unidad familiar tenga una vivienda en régimen de propiedad, salvo en aquellos casos en los que exista una declaración legal de ruina, siempre que se den el resto de los requisitos. • Que los ingresos de la unidad de convivencia sean inferiores al IPREM por persona, siempre que no supere un máximo de 2,5 IPREM para las unidades de convivencia conformadas por un número de 2 a 5 miembros; o que no supere el máximo de 3 IPREM para las unidades de convivencia conformadas por más de 5 miembros. En el caso de unidades de convivencia conformada por un sólo miembro, sus ingresos deberán ser inferiores al 1,5 IPREM. • Que alguno de los miembros de la unidad familiar sea titular del contrato de alquiler y que esté visado por el organismo competente. • Que no exista parentesco de consanguinidad hasta el 4º grado entre el arrendador y el arrendatario. • Que el coste del alquiler de la vivienda no supere los 700 euros mensuales, salvo para aquellas unidades familiares de más de 5 miembros cuyo coste podrá ser de hasta 1.5 IPREM. En casos excepcionales debidamente constatados, podrá incrementarse el coste del alquiler de la vivienda. • Que ningún miembro de la unidad familiar perciba ayuda alguna por otro organismo o entidad pública para el mismo fin de esta prestación. • Que se justifique y valore la situación de necesidad motivada en graves problemas relacionados con el alojamiento
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	MENSUAL
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48004.2310.010 SUBVENCIONES PROGRAMA ALOJAMIENTO ALTERNATIVO 1.200.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	1.200.000 €
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTOS CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
INDICADORES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Serán los Servicios Sociales Comunitarios quienes estudien, valoren y realicen la propuesta oportuna, requiriendo a el/la solicitante la documentación necesaria para tal fin. 2. En todo expediente constará un informe técnico efectuado por el/la profesional correspondiente, fundamentando el criterio adoptado tanto en los antecedentes de hecho del caso concreto, como en las disposiciones legales o reglamentarias aplicables. 3. Los Servicios Sociales Comunitarios serán responsables de la correcta tramitación del procedimiento, de la gestión de la prestación y de la guarda y custodia de los expedientes

DESCRIPCIÓN:	INGRESO MÍNIMO DE INSERCIÓN SOCIAL (IMIS). AYUDAS SOCIALES DE CARÁCTER PERIODICO
CENTRO GESTOR:	SERVICIOS SOCIALES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	5- AYUDAS DE CARACTER SOCIAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	El Ingreso Mínimo de Inserción Social es una prestación periódica de naturaleza económica dirigida a cubrir las necesidades de aquellas personas que carezcan de recursos económicos suficientes para hacer frente a los gastos básicos para la supervivencia.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	La prestación económica del IMIS podrá ser percibida, por todas aquellas personas que acrediten tener residencia legal en la Ciudad Autónoma de Ceuta, siempre que cumplan los requisitos establecidos. Los apoyos personalizados para la inserción laboral y social, se prestarán a las personas que residan habitualmente en la Ciudad Autónoma de Ceuta, y que así lo soliciten, a través de los programas individuales de inserción que se establezcan al efecto.
DESTINATARIOS:	Familias bajo el umbral de la pobreza
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCESIÓN DIRECTA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	El derecho a la percepción del IMIS, se mantendrá, en tanto que el titular mantenga los requisitos establecidos legal y reglamentariamente y que el conjunto de la unidad de convivencia carezca de recursos económicos, por un período máximo de un año, con posibilidad de prórroga.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48000.2310.010 INGRESO MINIMO INSERCIÓN SOCIAL 500.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	500.000,00 €.
FINANCIACIÓN:	Presupuestos Ciudad Autónoma de Ceuta
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCION NOMINATIVA.
INDICADORES	Asistencia talleres para contraprestación Número de beneficiarios Cumplimiento de los requisitos previstos en el Reglamento regulador del ingreso mínimo de inserción social

DESCRIPCIÓN:	AYUDAS SOCIALES PUNTUALES
CENTRO GESTOR:	SERVICIOS SOCIALES
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	5- AYUDAS DE CARACTER SOCIAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Prestaciones económicas destinadas a paliar las situaciones de carencia y/o emergencia social de unidades de convivencia afectadas por un estado de precariedad económica, con la finalidad de contribuir a la normalización de sus condiciones de vida y convivencia.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>1.- Son prestaciones de naturaleza económica destinadas a unidades de convivencia que carecen de recursos suficientes para hacer frente a gastos específicos necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones de exclusión social.</p> <p>2.- Estas prestaciones tendrán carácter finalista, debiendo destinarse únicamente al objeto para el que hayan sido concedidas.</p> <p>3.- Serán incompatibles con cualquier otra prestación pública, derecho a percepción económica, o ingreso privado que pudiese corresponder al/la beneficiario/a o a otro miembro de la unidad de convivencia para la misma finalidad. No obstante, podrán ser complementarias, en casos excepcionales y en virtud de la gravedad de la situación socioeconómica y familiar acreditada debidamente por los servicios sociales comunitarios.</p> <p>4.- Las prestaciones reguladas en el presente reglamento tendrán carácter intransferible.</p>
DESTINATARIOS:	<p>Podrán ser beneficiarios/as de las prestaciones quienes ostenten la ciudadanía de la Unión Europea, residentes en la Ciudad Autónoma y aquellas personas que aún no ostentando la ciudadanía de la Unión Europea, se encuentren residiendo en la Ciudad Autónoma de Ceuta,</p> <p>a) Estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o cualquier documentación acreditativa que autorice la permanencia legal en España.</p> <p>b) Ser mayor de 18 años o emancipado/a. Los/las menores de edad no emancipados serán representados por quienes ostenten la patria potestad, tutela o guarda, en su caso.</p> <p>c) Tener la residencia habitual en la Ciudad de Ceuta.</p> <p>d) No percibir, o percibir en inferior cuantía de otro organismo o entidad, la prestación solicitada para el mismo fin.</p> <p>e) Haber justificado las prestaciones recibidas, en su caso, en ocasiones anteriores.</p> <p>f) No estar incurso en las prohibiciones que, para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones públicas, se establecen en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.</p> <p>g) Que ningún miembro de la unidad familiar podrá ser titular de vehículos de tracción mecánica de uso particular, cuyo valor actual supere la cantidad de 10.000 euros. La valoración patrimonial se realizará conforme a las tablas establecidas por el Ministerio de Hacienda.</p>
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCESION DIRECTA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	EJERCICIO 2018
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48003.2310.010 AYUDAS SOCIALES 230.235,02 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	230.235,02 €.
FINANCIACIÓN:	Presupuestos Ciudad Autónoma de Ceuta
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA
INDICADORES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Serán los Servicios Sociales Comunitarios quienes estudien, valoren y realicen la propuesta oportuna, requiriendo a el/la solicitante la documentación necesaria para tal fin. 2. En todo expediente constará un informe técnico efectuado por el/la profesional correspondiente, fundamentando el criterio adoptado tanto en los antecedentes de hecho del caso concreto, como en las disposiciones legales o reglamentarias aplicables. 3. Los Servicios Sociales Comunitarios serán responsables de la correcta tramitación del procedimiento, de la gestión de la prestación y de la guarda y custodia de los expedientes

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN CRUZ ROJA (INTEGRALIA, CASA DE ACOGIDA Y EMERGENCIA)
CENTRO GESTOR:	SERVICIOS SOCIALES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	8 – PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Convenio que pretende favorecer el acogimiento, tratamiento y acompañamiento de las mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo que precisen este servicio en el Centro de Emergencia, Casa de Acogida y Piso tutelado en Ceuta.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	Prestación de servicios de atención psicológica, psicosocial, laboral y otros de índoles similar para mujeres y, en su caso, hijos menores dependientes, víctimas de Violencia de Género.
DESTINATARIOS:	Mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo que precisen este servicio en nuestro Centro de Emergencia, Casa de Acogida y Piso tutelado en Ceuta.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	2018
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48000.2311.010 SUBVENCIÓN CRUZ ROJA (INTEGRALIA CASA DE ACOGIDA Y EMERGENCIA) 108.333 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	108.333,00 €
FINANCIACIÓN:	108.333,00 €
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	Número de puestos de trabajo

DESCRIPCIÓN:	BECAS COMEDOR
CENTRO GESTOR:	SERVICIOS SOCIALES
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	5- AYUDAS DE CARACTER SOCIAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Alumnos de Ceuta con dificultades económicas
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	Ayudas que permiten la ampliación plazas comedor durante el periodo lectivo a hijos de familias con graves dificultades para hacer frente a la alimentación de sus hijos por su situación de necesidad.
DESTINATARIOS:	<p>El alumnado que se encuentre en situación de acogimiento.</p> <p>Los hijos/as de víctimas de violencia de género.</p> <p>Víctimas del terrorismo.</p> <p>Alumnos con necesidades educativas especiales de centros docentes públicos de educación especial de Ceuta</p> <p>Alumnado al que, cumpliendo los requisitos de la convocatoria, se le conceda la ayuda, en atención a las circunstancias socioeconómicas concurrentes, determinadas por la renta per cápita.</p> <p>Otros beneficiarios. Aquellos alumnos que, por diversas circunstancias, se matriculen fuera de los plazos establecidos en esta convocatoria, podrán ser beneficiarios de estas ayudas siempre que cumplan con los criterios y requisitos dispuestos en esta convocatoria. En el supuesto de ayudas de comedor escolar, únicamente si existen plazas vacantes.</p>
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCESION DIRECTA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	Curso Académico 2017/2018
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48001.2310.010 BECAS COMEDOR 100.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	100.000,00 €.
FINANCIACIÓN:	Presupuestos Ciudad Autónoma de Ceuta
PLAN DE ACCIÓN:	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia • Nivel socioeconómico

DESCRIPCIÓN:	COMEDORES SOCIALES durante los meses de Verano
CENTRO GESTOR:	ASUNTOS SOCIALES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	5- AYUDAS DE CARACTER SOCIAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Alumnos con dificultades económicas
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	Cuantía destinada al mantenimiento comedores escolares durante los meses de verano. Destinada a los menores procedentes de familias con carencias de recursos económicos.
DESTINATARIOS:	Alumnos de familias con graves dificultades económicas.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	Meses de verano de 2018 de Julio a Septiembre, ambos inclusivos
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48002.2310.010 COMEDORES SOCIALES 200.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	200.000 €.
FINANCIACIÓN:	Presupuestos Ciudad Autónoma de Ceuta
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA,
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de Asistencia • Nivel socioeconómico

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CASA SAN VICENTE DE PAUL HERMANOS FRANCISCANOS DE LA CRUZ BLANCA PARA LA ATENCIÓN RESIDENCIAL.
CENTRO GESTOR:	SERVICIOS SOCIALES
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	5- AYUDAS DE CARACTER SOCIAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Atención en unas instalaciones adecuadas de personas mayores y / o con deficiencias intelectuales proporcionando una estancia con unas condiciones de vida basadas en parámetros de calidad y dignidad.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la cobertura de las necesidades básicas de alojamiento, manutención y soporte. • Favorecer la mejora de autonomía personal y social de los residentes / usuarios de acuerdo a sus capacidades y limitaciones a través de intervenciones integrales individualizadas. • Potenciar de la calidad de vida de los residentes facilitando el sentimiento de pertenencia a la Casa Familiar. • Apoyar a las familias de los residentes/usuarios, mejorando sus capacidades y recursos y promoviendo la mejora de sus relaciones. • Potenciar la participación ciudadana a través la inclusión del voluntariado social en la vida de la Casa.
DESTINATARIOS:	<p>Personas mayores de edad que reúnan las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No padecer enfermedad infecto-contagiosa o enfermedad clínica que requiera atención imprescindible en un centro hospitalario. • No padecer trastornos mentales graves que puedan alterar la convivencia en el centro. • Que el beneficiario, tenga algún tipo de discapacidad y/o dependencia que les impida valerse por sí mismo y requiera la asistencia de un tercero. • Ser beneficiario de alguna pensión del sistema público de pensiones o tener derecho a prestaciones de servicios sociales. En casos excepcionales y con la debida justificación se podrán eximir de este requisito. A tal efecto la Consejería de Asuntos Sociales asumirá el coste total de la plaza.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	2018
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48003.2314.010 SUBVENCIÓN ATENCIÓN RESIDENCIAL EN CENTRO CRUZ BLANCA 70.213 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	70.213,00 €
FINANCIACIÓN:	<p>IMSERSO: 335.000,00 € (para 2017) IMSERSO OCIO: 10.414,00 € (para 2017) APORTACIONES USUARIOS: 220.000,00 € (para 2017) SUBVENCIÓN PRESUPUESTOS CA de Ceuta para 2018 70.213,00 €</p>
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de profesionales contratados - programas de intervención. - Número de familias

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA INSTITUCIÓN CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE CEUTA PARA FACILITAR PUNTO DE ENCUENTRO DE FAMILIAS EN CONFLICTO.
CENTRO GESTOR:	SERVICIOS SOCIALES
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	4 – ACTIVIDADES DE CARACTER SOCIAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	En las relaciones padres hijos se protege el derecho de los hijos a mantener contacto con sus padres y sus respectivas familias, sea cual sea el motivo que provoque la situación de ruptura familiar siempre que conlleve una separación temporal o definitiva de los menores de su núcleo familiar habitual.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar un espacio y un tiempo que permita cumplir el régimen de visitas de los menores con aquellos de sus progenitores con los que no conviven habitualmente contribuyendo a la realización del normal desarrollo de las visitas y por tanto en el mantenimiento de las relaciones familiares. • Amortiguar las tensiones en las relaciones entre progenitores muchas veces degradadas tras múltiples denuncias y juicios, incumplimientos de regímenes de visitas, órdenes de alejamiento mutuas, etc. Facilitando un entorno neutral en el que la presencia de profesionales garantiza la normalidad en la recepción y entrega de los menores. • Detectar situaciones familiares que atenten contra los intereses del menor y dificulten su desarrollo integral como persona, interviniéndose a fin de impedir su evolución. • Garantizar la realización de aquellas visitas cuyos progenitores no tienen posibilidad de salir del PEF-Ceuta, y cuyas circunstancias personales exijan supervisión y apoyo de los profesionales del servicio. • Favorecer el encuentro entre el menor, progenitor no custodio y/o la familia extensa. • Facilitar el contacto a través de teléfono, cuando el contacto físico no es posible. • Facilitar orientación profesional para mejorar las relaciones/materno filiales y las habilidades de crianza parentales. • Derivar los casos a otros servicios asistenciales si fuese necesario. • Informar a los órganos derivantes de los expedientes la evolución de tales servicios. • Disminuir en la medida de lo posible los conflictos existentes. • Posibilitar la salida del servicio a los expedientes, ya que es un recurso de carácter temporal, y no crónico. • Consolidar el protocolo del Punto de Encuentro Familiar, logrando una coordinación eficaz.
DESTINATARIOS:	Familias separadas/divorciadas con dificultades en sus relaciones con sus hijos.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	1 AÑO (1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48017.2310.010 SUBVENCIÓN CRUZ ROJA PUNTOS ENCUENTRO 171.848,72 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	171.848,72 euros
FINANCIACIÓN:	183.662,63 EUROS PRESUPUESTO CIUDAD DE CEUTA 11.813,91 EUROS FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de profesionales contratados - Número de programas de intervención.

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y ASOCIACIÓN BENÉFICA Y CULTURAL SEPTEM SOLIDARIA
CENTRO GESTOR:	SERVICIOS SOCIALES
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	5.- AYUDAS DE CARACTER SOCIAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Familias desfavorecidas. Programas para mejorar la situación grave de desamparo de los ciudadanos que se hayan en riesgo de pobreza, mediante de la distribución de alimentos de primera necesidad a ceutíes que se hallen en grave situación de desamparo, el pago de recibos pendientes de suministros (agua y luz) y el pago de alquileres y/o pensiones para familias y/o personas en situación de exclusión social.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Promover proyectos de desarrollo social mediante ayuda a colectivos marginados o desfavorecidos por causas varias por ejemplo: la pobreza, la enfermedad, la drogodependencia, así mismo se podrá apoyar iniciativas de carácter cultural y educativo en la lucha contra el absentismo y fracaso escolar. • Apoyar iniciativas en beneficio de familias desestructuradas o desfavorecidas conducentes a la mejora de sus condiciones y posibilidades.
DESTINATARIOS:	Familias bajo el umbral de la pobreza
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	9 meses (1 de abril de 2018 a 31 de diciembre de 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48020.2310.010 SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN SEPTEM SOLIDARIA 70.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	70.000 €
FINANCIACIÓN:	70.000 € PRESUPUESTOS CIUDAD DE CEUTA 4.465 € FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - NÚMERO DE PROFESIONALES CONTRATADOS - PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN - FAMILIAS

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIÓN CRUZ BLANCA CENTRO ESTANCIAS NOCTURNAS
CENTRO GESTOR:	SERVICIOS SOCIALES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	5 - AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	PERSONAS MAYORES
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	Atención integral a las personas mayores, en un Centro de estancia nocturna, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y el de apoyar a las familias o cuidadores. En particular, cubre desde un enfoque biopsicosocial, las necesidades de asesoramiento, prevención, rehabilitación o atención asistencial y personal.
DESTINATARIOS:	Personas mayores
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	1 AÑO (1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48035.2310.010 SUBVENCIÓN CRUZ BLANCA CENTRO ESTANCIAS NOCTURNAS 42.500 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	42.500,00 €
FINANCIACIÓN:	PRESUPUESTOS DE LA C.A.C. 42.500,00 € FONDOS PROPIOS 3.502 €
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de profesionales contratados - Número de usuarios

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA ASOCIACIÓN CEUTI DE FAMILIAS NUMEROSAS (ACEFAN)
CENTRO GESTOR:	.SERVICIOS SOCIALES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	4 - ACTIVIDADES DE CARACTER SOCIAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Programas para la protección y defensa de la familia numerosa, conseguir para estas familias el reconocimiento social y económico que les corresponde para su especial contribución a la sociedad, y en consecuencia, otorgarles facilidades en el acceso a bienes y servicios, tanto públicos como privados. Promoviendo también de manera positiva el valor de la maternidad, natalidad, la familia y su papel fundamental en la sociedad.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilizar a la opinión pública en torno al papel fundamental de las familias numerosas en nuestra sociedad. • Promover, potenciar y aunar el movimiento asociativo de familias numerosas. • Representar en el ámbito autonómico a las familias numerosas. • Información y asesoramiento de las familias numerosas en todos los aspectos que les pueda afectar tales como sociales, jurídicos, de mediación familiar, así como información sobre derechos, iniciativas o actividades que se realicen a su favor, todo ello por medio de información y atención personal, telefónica, escrita o vía internet, correo electrónico o página web. • Promover, coordinar, colaborar, participar y planificar actividades sociales y asistenciales en beneficio de las familias numerosas. • Obtener acuerdos y descuentos exclusivos con empresas e instituciones para los asociados, para facilitar a las familias a bienes y servicios. • Cooperar a la defensa, mejora y perfeccionamiento de los derechos otorgados a las familias numerosas en la legislación vigente. • Defender la dignidad y los derechos de las familias numerosas y de sus miembros y promover actitudes sociales positivas, poniendo de manifiesto todos los aspectos positivos de las familias numerosas y su repercusión en la sociedad. • Promover la adopción de medidas legislativas y reglamentarias en favor de la familia numerosa y reclamar el cumplimiento de los poderes públicos de su deber de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y la protección integral a hijos y madres. • Reunir y difundir información general y especializada sobre aspectos de interés para la familia numerosa a través de la realización de actos públicos, conferencias, congresos, jornadas, publicación de revistas y folletos de divulgación o guía de ventajas.
DESTINATARIOS:	Familias numerosas de la ciudad de Ceuta
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48026 2310 010 SUBVENCION ACEFAM. ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS 20.552,46 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	20.552,46 euros
FINANCIACIÓN:	23.879,63 euros
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de profesionales contratados - Número de programas de intervención. - Número de beneficiarios

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA ASOCIACIÓN CEUTÍ DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES (ACEFEP)
CENTRO GESTOR:	SERVICIOS SOCIALES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	9 – ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA / SOCIAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Enfermedad Mental y Sociedad.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Involucrar a toda la sociedad en la lucha contra el estigma de la enfermedad mental. • Promover un enfoque realista, positivo y proactivo hacia la enfermedad mental. • Ofrecer a familiares y personas enfermas mentales orientación, apoyo y acompañamiento. • Ofrecer una alternativa residencial comunitaria para conseguir un nivel de autonomía que les permita acercarse a su independencia.
DESTINATARIOS:	Discapacitados psíquicos
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48007 2310 010 SUBVENCION ACEFEP 198.910,85 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	198.910,85 euros
FINANCIACIÓN:	291.098,41 euros FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de profesionales contratados - Número de programas de intervención. - Número de usuarios



DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA ASOCIACIÓN CEUTÍ DE PADRES Y AMIGOS DE SORDOS (ACEPAS)
CENTRO GESTOR:	SERVICIOS SOCIALES
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	9 – ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA / SOCIAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	DISCAPACIDAD AUDITIVA
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Crear una buena base de comunicación independiente de la opción metodológica escogida. • Desarrollar los prerrequisitos básicos del lenguaje. • Iniciar, fomentar y desarrollar una buena competencia lingüística oral. • Facilitar la integración social. • Involucrar a las familias en el proceso rehabilitador.
DESTINATARIOS:	DISCAPACITADOS SENSORIALES AUDITIVOS.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48011 2310 010 SUBVENCIÓN ACEPAS 173.270 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	173.270 euros
FINANCIACIÓN:	199.747,30 euros
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de profesionales contratados - Número de programas de intervención. - Número de usuarios

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS CON ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS (ADEN) Y ENFERMEDADES RARAS
CENTRO GESTOR:	SERVICIOS SOCIALES
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	9 – ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA / SOCIAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Ayudar a las personas con discapacidad provocada por enfermedades neurológicas o enfermedades raras, con el fin de mejorar su integración social y laboral.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Prestar servicios de apoyo, ayuda y asesoramiento sobre problemas de salud que afecte los discapacitados neurológico y las enfermedades raras. • Impulsar la acción social para mejorar la calidad de vida y la inserción laboral en este colectivo. • Promover acciones formativas para este colectivo. • Reforzar a los menores discapacitados en el área educativa. • Difundir a todos los niveles sociales sobre las condiciones de este colectivo.
DESTINATARIOS:	DISCAPACITADOS CON ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS Y ENFERMEDADES RARAS.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48005 2310 010 SUBVENCION ADEN 118.616,84 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	125.300,32 euros
FINANCIACIÓN:	131.289,85 euros
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de profesionales contratados - Número de programas de intervención. - Número de usuarios

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA COMUNIDAD ADORATRICES ESCLAVAS SANTÍSIMO SACRAMENTO PARA ASISTENCIA EN CASA DE ACOGIDA
CENTRO GESTOR:	SERVICIOS SOCIALES
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	8 – PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Establecer programas de actuación para prestar servicio de acogida a las mujeres en situación de riesgo social y necesidades de alojamiento temporal, así como de atención, en pro de su adecuado bienestar.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Dar respuesta a la gran demanda de mujeres en situación de marginalidad con atención integral, formación y lo principal, la acogida y cobijo de las mismas con sus hijos. • Acoger y atender a las mujeres en su llegada, mediante una entrevista personalizada. • Ayudar a la mujer en su problemática, a través de un proceso educativo para que afronten con valentía y autonomía su vida, superando los fracasos, los conflictos, recurriendo a las capacidades personales. • Alfabetizar a las mujeres para una correcta comunicación con su entorno y un trato con su igual. • Lograr una unión entre las distintas culturas y lenguajes que conviven en la casa; educandoles en el respeto, la solidaridad y la tolerancia intercultural. • Promover en las mujeres habilidades domésticas y la responsabilidad en el trabajo. • Regularización de su documentación, según las posibilidades. • Insertar a las mujeres en la sociedad, otorgándoles el valor que merecen por ser personas.
DESTINATARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> – Mujeres maltratadas en su medio familiar (esposos, padres, etc.) así como hijos. – Madres solteras que son rechazadas en sus familias. – Mujeres transeúntes necesitadas que por algún motivo tiene que permanecer en la ciudad por un periodo no superior a 15 días. – Mujeres en situación de riesgo social.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48013 2310 010 SUBVENCION COMUNIDAD ADORATRICES 70.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	70.000 euros
FINANCIACIÓN:	78492,85 euros FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> – Número de profesionales contratados – Número de programas de intervención. – Número de usuarios e hijos

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CEUTA (AFA)
CENTRO GESTOR:	SERVICIOS SOCIALES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	9 – ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA / SOCIAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Promover los recursos existentes para apoyar las personas afectadas por padecer la enfermedad de Alzheimer en Ceuta. Atender a las familias, afrontar el impacto de la enfermedad y sensibilizar a la opinión pública sobre la carga personal, familiar y social para atender a estos enfermos.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	Mejorar la calidad de vida de los enfermos de Alzheimer a través de: <ul style="list-style-type: none"> • Programas de reeducación y reaprendizaje de las capacidades deficitarias y tratamientos compensadores y preventivos del declive intelectual y físico. • Aliviar a las familias ante la dependencia originada por la enfermedad.
DESTINATARIOS:	Enfermos de Alzheimer y sus familiares.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48010 2310 010 SUBVENCION AFA 191.545,05 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	188.062,33 euros
FINANCIACIÓN:	342.113 euros FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número profesionales contratados - Número de programas de intervención. - Número de usuarios

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN (ALCER)
CENTRO GESTOR:	SERVICIOS SOCIALES
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	9 – ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA / SOCIAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	DISCAPACITADOS CON PROBLEMAS DE RIÑÓN
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Informar de los servicios que prestan la Asociación • Proporcionar apoyo emocional. • Apoyar y ayudar al usuario para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de los que le rodean. • Intentar que las relaciones sociales y familiares de los usuarios puedan mantenerse normalizadas. • Concienciar a los ciudadanos de la importancia de la prevención de enfermedad renal, fomentar hábitos saludables y la detección precoz de la enfermedad. • Hacer visible a los discapacitados con problemas de riñón. • Concienciar a los ciudadanos de la importancia de la prevención precoz de la enfermedad. • Hacer visible a los discapacitados con problemas de riñón. • Concienciar y hacer entender a la ciudadanía que la donación es un acto voluntario, solidario y desinteresado hacia los demás. Aumentar el número de donantes. Aumentar el número de donantes. • Crear conciencia sobre una adecuada alimentación. Fomentando hábitos saludables de alimentación y conseguir un estado nutricional satisfactorio. Mantener un buen estado de salud.
DESTINATARIOS:	ENFERMOS RENALES
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48009 2310 010 SUBVENCION ALCER 86.526,05
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	86.526,05 euros
FINANCIACIÓN:	89.026,05 euros FONDOS PROPIOS 2500 euros
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de profesionales contratados - Número de programas de intervención. - Número de usuarios y familiares

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDOCIEGAS (APASCIDE)
CENTRO GESTOR:	SERVICIOS SOCIALES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	9 – ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA / SOCIAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	DISCAPACITADOS CON PROBLEMAS DE PERSONAS SORDOCIEGAS, CON DISCAPACIDAD SENSORIAL Y/O GRAVES PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Estimular la formación y la implicación de las familias en el proceso educativo de su hijo sordociego, con discapacidades sensoriales y/o graves carencias de comunicación. • Propiciar la participación de los jóvenes sordociegos, con discapacidades sensoriales y/o graves carencias de comunicación, en el movimiento asociativo. • Apoyar la formación de profesionales. • Favorecer y fomentar el acceso al empleo de las personas sordociegas, con discapacidades sensoriales y/o graves carencias de comunicación. • Informar y sensibilizar a la sociedad en su conjunto y a los poderes públicos en particular. • Eliminar barreras de comunicación.
DESTINATARIOS:	DISCAPACITADOS SORDOCIEGOS, CON DISCAPACIDAD SENSORIAL Y/O GRAVES PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48006 2310 010 SUBVENCIÓN APASCIDE 109.910 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	109.910 euros
FINANCIACIÓN:	109.910 EUROS FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de profesionales contratados - Número de programas de intervención. - Número de beneficiarios

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA EMPRESA DE AUTOBUSES HADÚ-ALMADRABA
CENTRO GESTOR:	SERVICIOS SOCIALES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	5- AYUDAS DE CARACTER SOCIAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Transporte de personas con ingresos bajos.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	Tendrá como finalidad, subvencionar en la cuantía que se determine, los gastos derivados de la aplicación del referido régimen de bonificaciones a determinados viajeros: a) Billetes especial para trabajadores. b) Billetes especial estudiantes c) Jubilados hasta 50 viajes.
DESTINATARIOS:	Pensionista, jubilados, trabajadores, estudiantes
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48025 2310 010 SUBVENCIÓN EMPRESA AUTOBUSES HADÚ ALMADRABA 325.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	325.000 euros
FINANCIACIÓN:	325.000 euros FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	NÚMERO DE USUARIOS SERVICIOS PRESTADOS NÚMERO DE TRABAJADORES

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y BANCOCEUTA ALIMENTACIÓN
CENTRO GESTOR:	SERVICIOS SOCIALES
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	5- AYUDAS DE CARACTER SOCIAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	“Bancoceuta Alimentación” se compromete a atención social con el suministro de alimentos no perecederos a colectivos que tengan esta carencia por su condición o situación, a través de una entidad benéfica que cumpla con los requisitos de Banco de Alimentos y el plan FEGA-FESBAL 2017
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Atención social mediante el suministro de alimentos no perecederos a colectivos que tengan esta carencia por su condición o situación, a través de entidades benéficas que cumplan con los requisitos de Banco de Alimentos y el plan FEGA-FESBAL 2017 • Distribución de los alimentos no perecederos del Plan Alimentario 2017, entre 12 entidades, con el seguimiento de Bancoceuta y la Comisión Provincial de Distribución.
DESTINATARIOS:	Entidades benéficas que cumplan con los requisitos de Banco de Alimentos y el plan FEGA-FESBAL 2017
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48029 2310 010 SUBVENCION BANCOCEUTA BANCO DE ALIMENTOS 70.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	70.000 euros
FINANCIACIÓN:	86.250 euros FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de profesionales contratados - Número de programa de intervención.

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y CARITAS DIOCESANA DE CEUTA
CENTRO GESTOR:	SERVICIOS SOCIALES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	5- AYUDAS DE CARACTER SOCIAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Pobreza y marginalidad
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	Entrega de alimentos y productos de higiene personal y doméstica a personas necesitadas (Economía social) y ha cubrir otros gastos que no puedan sufragar esas personas, así como realizar talleres que eviten la exclusión social.
DESTINATARIOS:	Personas en situación de pobreza
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48022 2310 010 SUBVENCIÓN CARITAS DIOCESANA 240.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	240000 euros
FINANCIACIÓN:	331100 euros FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de profesionales contratados - Número de programas de intervención. - Número de familias

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y EL COMITE DE ENTIDADES DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CERMI)
CENTRO GESTOR:	SERVICIOS SOCIALES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	17 – FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA Y PARTICIPACION CIUDADANA
ÁREA DE COMPETENCIA:	CO CONSEJERIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS EN GENERAL
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN	<p>Articular y vertebrar todo el sector de la discapacidad. Representar, ser una entidad de acción política representativa. Propiciar las participaciones e implantación de sus organizaciones miembros. Actuar aunando las distintas voluntades y sensibilidades tanto de sus organizaciones miembros como de las formaciones políticas. Ser interlocutor válido del sector. Ser de utilidad para sus socios y para el grupo de población que representa. Servir de proyección social e imagen pública.</p>
DESTINATARIOS:	Todas las asociaciones de discapacitados pertenecientes al CERMI: ALCER, AFA, SINDROME DE DOWN, ADEN, ACEPAS, APASCIDE, ONCE, CO-CEMFE, ACEFEP, PLENA INCLUSIÓN CEUTA (FEAPS)
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48012 2310 010 SUBVENCIÓN CERMI 8.475,60 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	8.163,60 euros
FINANCIACIÓN:	8.163,60 euros
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	Número de profesionales contratado Número de programas de intervención.

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE CEUTA (COCEMFE)
CENTRO GESTOR:	SERVICIOS SOCIALES
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	9 – ACTIVIDADES DE CARACTER SOCIAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Desarrollar programas de integración social que ayuden en las tareas de conseguir la igualdad de oportunidades real y efectiva, que precisen las personas con minusvalía físicas para su participación normalizada en la vida social de la ciudad.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Promocionar y defender las condiciones de vida de las personas con discapacidad física y orgánica. • Promover y motivar la formación de las personas con discapacidad. • Mejorar las condiciones de empleabilidad de las personas con discapacidad. • Facilitar la accesibilidad de aquellas personas que temporal o permanentemente vean mermada su movilidad.
DESTINATARIOS:	Discapacitados físicos y sus familias
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48008 2310 010 SUBVENCIÓN COCEMFE 184.477,57 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	184.477,57 euros
FINANCIACIÓN:	441.677,57 euros FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de profesionales contratados - Número de programas de intervención. - Número de usuarios

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y CRUZ BLANCA COORDINACIÓN DE ALIMENTOS
CENTRO GESTOR:	SERVICIOS SOCIALES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	5- AYUDAS DE CARACTER SOCIAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Continuación del Socialmercado TAU en el centro social comunitario de la Barriada Príncipe Alfonso (Ceuta) que, en colaboración con las iniciativas y políticas de desarrollo ejecutadas por la CA de Ceuta, desarrolle acciones de promoción y desarrollo social utilizando una metodología de mediación social intercultural, aprovechando el contacto con los vecinos a través de los servicios asistenciales y educativos que desarrollen en su seno y partiendo del papel fundamental de la mujer como motor de cambio familiar social y cultural.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Atender a personas que no cuentan con los medios suficientes para cubrir necesidades básicas de alimentación, proporcionando una alimentación adecuada y saludable. • Impulso de las habilidades de la población en general en cuanto a hábitos de alimentación saludable y gestión doméstica a través de acciones formativas.
DESTINATARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Jóvenes en riesgo de exclusión • Familias en riesgo de exclusión • Vecinos del barrio del Príncipe
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2017)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48034 2310 010 SUBVENCIÓN CRUZ BLANCA COORDINACIÓN ALIMENTOS 300.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	50.000 euros
FINANCIACIÓN:	237.527,84 euros
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de profesionales contratados - Número de programas de intervención. - Número de familias

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA INSTITUCIÓN CRUZ ROJA DE CEUTA PARA CENTRO DEL MAYOR
CENTRO GESTOR:	SERVICIOS SOCIALES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	4 – ACTIVIDADES DE CARACTER SOCIAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EDUCANDO SU TIEMPO LIBRE, A LA VEZ QUE SE LE ESTÁ ENTRETENIENDO Y SOBRE TODO HACIENDOLES ÚTILES Y PROTAGANISTAS DE TODAS LAS ACCIONES QUE PROTAGONIZAN.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • La participación, en todas y cada una de las actividades que se ofrezcan en el centro. • La estimulación, para realizarla sintiéndose capaces de ello. • La integración, en el grupo de manera que se sientan cómodos, escuchados, libres para expresarse y educados bajo un orden y disciplina. • La implicación, de todo el personal tanto trabajadores como usuarios, caracterizando al centro por su labor y su trabajo en equipo. • Entretenimiento educativo, es decir, que aunque parezca que se está jugando con el tiempo libre en realidad se está aprendiendo de manera amena, reforzando facultades como pueden ser la memoria, la creatividad y la imaginación. • Favorecer hábitos saludables y actitudes positivas hacia el envejecimiento. • Impulsar la participación social activa y la integración de las personas mayores en la comunidad. • Avanzar en la capacitación y autodeterminación de las personas mayores. • Facilitar una ocupación diversificada y significativa del tiempo libre. • Impulsar y dinamizar las relaciones sociales. • Facilitar el acceso a la cultura, a la formación permanente y el uso de las nuevas tecnologías. • Mejorar la imagen social de las personas mayores ofreciendo modelos positivos y no estereotipos en torno a envejecer.
DESTINATARIOS:	Personas Mayores
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48018 2310 010 SUBVENCIÓN CRUZ ROJA CENTRO DEL MAYOR 96.088,14
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	96,088,14 euros
FINANCIACIÓN:	99.184,82 euros FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de profesionales contratados - Número de programas de intervención.

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA INSTITUCIÓN CRUZ ROJA DE CEUTA PARA LAS PRESTACIONES BÁSICAS
CENTRO GESTOR:	SERVICIOS SOCIALES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	4 – AYUDAS ECONÓMICAS
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Sectores de la población en riesgo de pobreza
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a fortalecer las capacidades de las personas que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad o de exclusión social. • Intervenir con los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a familias especialmente vulnerables a través de prestaciones a sus progenitores favoreciendo la igualdad de condiciones, apoyándoles en el soporte de gastos relacionados con la alimentación, pago de suministros, etc. contribuyendo así a que sus familias fortaleciendo sus capacidades y reduzcan su situación de extrema vulnerabilidad o de exclusión social. • Contener la precarización de las condiciones de vida que presentan personas y familias vulnerables por la situación de pobreza sobrevenida debida a la crisis o en situación de pobreza crónica.
DESTINATARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • El colectivo prioritario de atención serán las unidades familiares con hijos menores en situación de pobreza crónica. • Personas mayores con responsabilidades familiares. • Personas paradas de larga duración. • Personas de familias con todos sus miembros en paro. • Personas sin hogar. • Personas afectadas por la crisis socioeconómica en general.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48016 2310 010 SUBVENCIÓN CRUZ ROJA NECESIDADES BÁSICAS 823.227,65 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	823.227,65 euros
FINANCIACIÓN:	852.746,36 euros FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de profesionales contratados - Número de programas de intervención.

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA INSTITUCIÓN CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE CEUTA PARA FACILITAR PUNTO DE ENCUENTRO DE FAMILIAS EN CONFLICTO.
CENTRO GESTOR:	SERVICIOS SOCIALES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	4 – ACTIVIDADES DE CARACTER SOCIAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Promover los recursos existentes y necesarios que garanticen el derecho de los hijos a mantener contacto con los padres y sus respectivas familias, sea cual sea el motivo que provoque la situación de ruptura familiar siempre que conlleve una separación temporal o definitiva de los menores de su núcleo familiar habitual.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar un espacio y un tiempo que permita cumplir el régimen de visitas de los menores con aquellos de sus progenitores con los que no conviven habitualmente contribuyendo a la realización del normal desarrollo de las visitas y por tanto en el mantenimiento de las relaciones familiares. • Amortiguar las tensiones en las relaciones entre progenitores muchas veces degradadas tras múltiples denuncias y juicios, incumplimientos de regímenes de visitas, órdenes de alejamiento mutuas, etc. Facilitando un entorno neutral en el que la presencia de profesionales garantiza la normalidad en la recepción y entrega de los menores. • Detectar situaciones familiares que atenten contra los intereses del menor y dificulten su desarrollo integral como persona, interviniéndose a fin de impedir su evolución. • Garantizar la realización de aquellas visitas cuyos progenitores no tienen posibilidad de salir del PEF-Ceuta, y cuyas circunstancias personales exijan supervisión y apoyo de los profesionales del servicio. • Favorecer el encuentro entre el menor, progenitor no custodio y/o la familia extensa. • Facilitar el contacto a través de teléfono, cuando el contacto físico no es posible. • Facilitar orientación profesional para mejorar las relaciones/materno filiales y las habilidades de crianza parentales. • Derivar los casos a otros servicios asistenciales si fuese necesario. • Informar a los órganos derivantes de los expedientes la evolución de tales servicios. • Disminuir en la medida de lo posible los conflictos existentes. • Posibilitar la salida del servicio a los expedientes, ya que es un recurso de carácter temporal, y no crónico. • Consolidar el protocolo del Punto de Encuentro Familiar, logrando una coordinación eficaz.
DESTINATARIOS:	Familias separadas/divorciadas con dificultades en sus relaciones con sus hijos.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48017 2310 010 SUBVENCIÓN CRUZ ROJA PUNTOS ENCUENTRO 171.848,72 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	171.848,72 euros
FINANCIACIÓN:	183.662,63 euros FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de profesionales contratados - Número de programas de intervención.

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y ASOCIACIÓN DIGMUN DE CEUTA
CENTRO GESTOR:	SERVICIOS SOCIALES
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	7 – ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	MENAS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar campañas de información y sensibilización que se llevarán a cabo en la ciudad, con el fin de promover iniciativas de apoyo o ayuda humanitaria, de salud, alimenticia, educativa, cultural, etc... para mujeres y niños con necesidades específicas. • Realizar campañas de captación de recursos, tales como donaciones monetarias, recogida de ropa, de material escolar, y otros recursos, así como la organización y gestión de los mismos para entregarlos a las familias necesitadas que acuden a la asociación, orientándolas hacia los recursos sociales disponibles, en la ciudad, en función de sus necesidades y carencias. • Proporcionar ayudas monetarias en casos de extrema necesidad. • Realizar campañas de información y sensibilización, para el reclutamiento de asociados, voluntarios y colaboradores que se presten a ayudar a realizar las actividades que la asociación organiza. • Denunciar casos de injusticia o discriminación que afecten a los colectivos a los que se dirige la actividad de la asociación a través de medios informativos o de la revista "Desde dentro" que publica la asociación una vez al año. • Impulsar el intercambio cultural e intelectual entre mujeres y niñas de distintos sectores de nuestro entorno social (barriadas, centro penitenciario, inmigrantes, centro de menores, centros de adultos, centros educativos..) realizando actividades que fomenten y propicien dicho intercambio, tales como conferencias, charlas, jornadas, talleres, exposiciones, video-forum, mesas redondas... • Sensibilizar el entorno social próximo para evitar situaciones de discriminación, desprotección, desigualdad y solventar en lo posible estas situaciones de los dos colectivos con los que trabaja la asociación.
DESTINATARIOS:	MENAS y familias necesitadas
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	1 AÑO (1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48024 2310 010 SUBVENCION DIGMUN 105.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	105000 euros
FINANCIACIÓN:	107782,38 euros
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	Número de profesionales contratados Número de programas de intervención. Número de usuarios y familiares

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA FUNDACIÓN GERÓN PARA LA ATENCIÓN RESIDENCIAL
CENTRO GESTOR:	SERVICIOS SOCIALES
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	5- AYUDAS DE CARACTER SOCIAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Personas mayores de 65 años
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el bienestar físico, psíquico y social de los residentes/usuarios. • Facilitar y potenciar la integración del mayor en el centro. • Atender y satisfacer las necesidades sanitarias, psicológicas y sociales de los residentes/usuarios. • Potenciar y facilitar las relaciones de los residentes/usuarios con sus familias y viceversa. • Integrar a las familias de los residentes/usuarios en la vida del centro. • Potenciar y facilitar el ocio productivo en los residentes/usuarios.
DESTINATARIOS:	Residentes de la Residencia de Mayores GERON CEUTA, personas mayores que debido a sus circunstancias físicas, psíquicas o sociales y/o familiares, no pueden permanecer en sus hogares con unos mínimos de calidad asegurados.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	1 AÑO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48000.2314.010 SUBVENCIÓN CENTRO RESIDENCIAL GERON 278.370,76 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	278.370,76euros
FINANCIACIÓN:	278.370,76 CIUDAD DE CEUTA FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO (en 2018 con contrato)
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - 41 profesionales contratados (por la ciudad autónoma de Ceuta) - 51 programas de intervención. - 54 mayores

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA FUNDACIÓN EDUARDO GALLARDO SALGUERO
CENTRO GESTOR:	SERVICIOS SOCIALES
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	4 - ACTIVIDADES DE CARACTER SOCIAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Prevención de dependencia y promoción de la autonomía personal realizando una atención integral a personas que deseen complementar su tratamiento médico con ejercicios de estimulación cognitiva para mantener durante más tiempo su autonomía y calidad de vida.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Prevenir la dependencia y potenciar la autonomía personal de las personas mayores. • Mejorar el bienestar físico y mental de los usuarios. • Ayudar a paliar los deterioros cognitivos y neuronales leves en personas adultas mayores, a partir de los 60 años, que no tengan diagnosticadas la enfermedad de Alzheimer. • Tratar la autoestima y prevención contra la enfermedad de Alzheimer y otras enfermedades neurodegenerativas. • Atender a enfermos de alzheimer en estadio I y II, a medio plazo.
DESTINATARIOS:	MAYORES DE 60 AÑOS QUE QUIERAN PREVENIR DISCAPACIDADES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER EN LOS PRIMEROS ESTADIOS.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	1 AÑO (1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48031.2310.010 SUBVENCIÓN FUNDACIÓN EDUARDO GALLARDO 260.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	260.000 euros
FINANCIACIÓN:	260.000 EUROS CIUDAD DE CEUTA 94.430 EUROS FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de profesionales contratados - Número de programas de intervención. - Numero de beneficiarios

DESCRIPCIÓN:	SUBVENCIONES A PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL DIRIGIDAS A FINES DE INTERÉS SOCIAL A DESARROLLAR POR ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA, CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.
CENTRO GESTOR:	SERVICIOS SOCIALES
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	4 - ACTIVIDADES DE CARACTER SOCIAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Fin La finalidad de estas subvenciones es la realización de actividades de interés general, incluidas las inversiones, para cubrir las necesidades específicas de asistencia social dirigidas a la atención de las personas en situación de pobreza y exclusión social o que se encuentren en otras situaciones de especial vulnerabilidad.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	Su objeto establecer convocatorias de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas de interés general, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
DESTINATARIOS:	<p>De acuerdo con el contenido del artículo 3 de las bases reguladoras, podrán acceder a la condición de beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta convocatoria, las entidades que tengan la consideración de entidades del Tercer Sector en los términos previstos en la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer sector de Acción social, así como Cruz Roja Española y las entidades u organizaciones no gubernamentales que reúnan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estar legalmente constituidas y, cuando proceda, debidamente inscritas en el correspondiente registro administrativo dentro del plazo de presentación de las solicitudes de subvención. - Carecer de fines de lucro. - Tener fines institucionales adecuados, recogidos así en sus propios estatutos, para la realización de las actividades consideradas subvencionables de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de esta convocatoria. - Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. - Haber justificado, en su caso, suficientemente las ayudas económicas recibidas con anterioridad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. - Disponer de la estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus fines, acreditando la experiencia operativa necesaria para ello, en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, contando con una sede social en la ciudad (conforme a lo recogido en las bases). <p>También podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las agrupaciones de organizaciones, sin personalidad jurídica, en los términos del artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p>
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	<i>CONCURRENCIA COMPETITIVA</i>
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	1 AÑO (1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48019 2310 010 SUBVENCIÓN 0,7% ESTADO
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	Como criterio de distribución de los créditos entre las comunidades autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía, se aprobó en la citada reunión que la asignación de recursos para 2017 correspondiéndole a la Ciudad Autónoma de Ceuta, la suma de 1.277.685,94€.
FINANCIACIÓN:	1.277.685,94€.
PLAN DE ACCIÓN:	<i>CONCURRENCIA COMPETITIVA</i> Es objeto de la presente Orden la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones, para la realización de programas de interés general para atender a fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
INDICADORES	Dependerá de las especificidades de las entidades subvencionadas.

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y ONG LUNA BLANCA
CENTRO GESTOR:	SERVICIOS SOCIALES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	5- AYUDAS DE CARACTER SOCIAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Pobreza y marginalidad
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>“ONG LUNA BLANCA” se compromete a la atención social con el suministro de alimentos a colectivos que tengan carencias por su condición o situación económica, de forma directa.</p> <p>Se compromete a realizar la entrega de alimentos durante la festividad de Ramadán a través del comedor social de la mezquita de Sidi-Embarek para paliar las necesidades de alimentación de los colectivos más necesitados o en situación de precariedad.</p>
DESTINATARIOS:	Personas en situación de pobreza
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48014 2310 010 SUBVENCIÓN LUNA BLANCA 75.000 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	75000 euros
FINANCIACIÓN:	86000 euros Fondos propios
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Voluntarios - Número de programas de intervención

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA ENTIDAD PLENA INCLUSIÓN CEUTA (FEAPS)
CENTRO GESTOR:	SERVICIOS SOCIALES
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	9 – ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERÍA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Establecer programas rehabilitadores específicos para las personas afectadas, en base a sus limitaciones físicas, psíquicas y sensoriales, a fin de mejorar la calidad de vida de estos alumnos.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Formación básica, audición y lenguaje. Fisioterapia. Fomento de la autonomía personal. Utilización de la comunidad. Estimulación sensorial. Psicomotricidad. Jardinería básica. Actividades de autodeterminación. • Formación y orientación laboral. Habilidades sociales y laborales. Seguridad e higiene en el trabajo. • Promoción de la salud. Búsqueda de empleo. Acceso a nuevas tecnologías. • Acompañamiento en actividades de ocio, culturales y deportivas. • Actividades de comedor y transporte. • Mejorar el nivel de calidad de vida de personas adultas con discapacidad intelectual con niveles de dependencia elevados y moderados a través de un servicio de día. • Mejorar el nivel de calidad de vida de personas adultas con discapacidad intelectual no dependientes mediante su asistencia a un servicio de integración laboral. • Mejorar el nivel de calidad de vida de personas adultas con discapacidad intelectual con niveles dependientes y no dependientes mediante el desarrollo de diversos servicios
DESTINATARIOS:	Discapacitados intelectuales adultos y sus familias.
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	1 AÑO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48027.2310.010 SUBVENCION PLENA INCLUSIÓN 1.022.753,29
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	1.022.753,29 euros
FINANCIACIÓN:	1.096.967,89 euros
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de profesionales contratados - Número de programas de intervención. - Número de usuarios

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA ASOCIACIÓN DE PROGRAMA DE OCIO INCLUSIVO (PROI CEUTA)
CENTRO GESTOR:	SERVICIOS SOCIALES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	5 – ACTIVIDADES DE CARACTER SOCIAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho al Ocio: basado en la no discriminación y en el derecho a disfrutar y divertirse, demandando desde el colectivo de personas jóvenes con parálisis cerebral y/o grave discapacidad motriz, y apoyando en los beneficios del ocio para todas las personas. • Ocio de calidad: resultante de experiencias inclusivas beneficiosas para todos los participantes, potenciando el desarrollo de programas de ocio en su contexto natural, garantizando los apoyos y dedicación necesaria para cada persona. • Dimensión social del ocio compartido: posibilitando el aprendizaje y asumiendo el respeto a la diferencia, sentando las bases para construir una sociedad basada en la diversidad y los derechos.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar condiciones que faciliten la inclusión de las personas con Parálisis Cerebral y/o grave discapacidad motriz, jóvenes de edades comprendidas entre los 15-30 años residentes en Ceuta en el ocio comunitario. • Mejorar la calidad de vida de los jóvenes y/o grave discapacidad motriz fomentando su comunicación, habilidades sociales, autoestima, motivación, accesibilidad y capacidades. • Promover políticas de inclusión y equiparación de oportunidades. • La realización y/o organización por sí o mediante terceros, personas físicas o jurídicas públicas o privadas, de acciones y/o actividades de ocio para personas con Parálisis Cerebral y/o grave discapacidad motriz. • Desarrollar procesos de mediación para facilitar el acceso de las personas con parálisis cerebral y/o grave discapacidad motriz al ocio comunitario. • Reivindicar el derecho al ocio en comunidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, comunicativas y psicológicas. • Fomentar la implicación de la comunidad a través de acciones voluntarias que favorezcan la inclusión social de las personas con Parálisis Cerebral y/o grave discapacidad motriz a través del ocio. • Promover programas y actividades que apoyen especialmente en la etapa juvenil la inclusión social en entorno normalizado. • Desarrollar las capacidades creativas de las personas con parálisis cerebral y/o grave discapacidad motriz a través del arteterapia. • Conseguir una plena inclusión en la sociedad de personas con Parálisis Cerebral y/o grave discapacidad motriz, desarrollando una labor inclusiva, artística, innovadora, intercultural, laboral, terapéutica y de concienciación social.
DESTINATARIOS:	JÓVENES CON PARÁLISIS CEREBRAL Y/O GRAVE DISCAPACIDAD MOTRIZ
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48015 2310 010 SUBVENCIÓN PROICEUTA 131.981 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	131.981 euros
FINANCIACIÓN:	131.981 euros Fondos propios
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de profesionales contratados - Número de programas de intervención. - Número de usuarios y familiares

DESCRIPCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Y LA ASOCIACIÓN SINDROME DE DOWN DE CEUTA
CENTRO GESTOR:	SERVICIOS SOCIALES
LINEA DE SUBVENCIÓN:	9 – ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA / SOCIAL
ÁREA DE COMPETENCIA:	CONSEJERIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, MENORES E IGUALDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:	Desarrollar programas de integración social que ayuden a la tarea de contribuir las condiciones integrales de las personas aquejadas de Síndrome de Down, así como sus familiares.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	Atender a las personas con Síndrome de Down y sus familias proporcionando formación e información para actuar ante los problemas que a diario se puedan presentar. Favorecer el desarrollo de habilidades y destrezas sociales.
DESTINATARIOS:	Discapacitados intelectuales
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN DIRECTA: NOMINATIVA
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	1 AÑO (1 de enero a 31 de diciembre de 2018)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	48021 2310 010 SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN SINDROME DOWN 138.601,5 EUROS
IMPORTE DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN:	138.601,5 euros
FINANCIACIÓN:	138.601,5 euros FONDOS PROPIOS
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de profesionales contratados - Número de programas de intervención. - Número de usuarios

200.- Mediante Resolución de 15 de marzo de 2018, con el número de orden 002397 de la Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía por Decreto de fecha 20 de septiembre de 2017 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se procede a dar publicidad al contenido íntegro de la citada resolución.

RESOLUCIÓN

Mediante Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de 22 de enero de 2018, se aprobó la convocatoria de ayudas relativas al autoempleo, publicadas en el Bocce 5752 de 30 de enero de 2018.

Revisada la publicación de la citada convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma, se ha comprobado la existencia de un error material en el disponiendo TERCERO apartado b) relativo a la aportación voluntaria del Plan de Empresa, habiendo sido utilizado el tiempo verbal de obligación como es “deberán” cuando debe ser expresada la voluntariedad mediante el verbo “podrán”.

El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

*Por todo ello, **HE RESUELTO:***

*1º.- Rectificar el apartado B del disponiendo TERCERO de la Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 22 de enero de 2018, relativa a la aprobación de la convocatoria 2018 de las ayudas de autoempleo, para la utilización correcta del tiempo verbal, **donde dice:***

b) Los proyectos deberán ser considerados viables desde el punto de vista técnico, económico y financiero, para ello, deberán aportar un Plan de Negocios sobre la viabilidad económica del proyecto,

Debe decir:

*b) Los proyectos deberán ser considerados viables desde el punto de vista técnico, económico y financiero, para ello, **podrán** aportar un Plan de Negocios sobre la viabilidad económica del proyecto.*

2º.- Dar publicidad en legal forma a la rectificación presentada, que será de aplicación a todas las convocatorias.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de potestativo de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo previsto en la Ley de 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de la presente notificación, o cualquier otro recurso que estime conveniente en defensa de su derecho.

LA SECRETARIA GENERAL
PDF El Técnico de Administración General

Rodolfo Croce Clavero

201.- Mediante Resolución de 9 de marzo de 2018, con el número de orden 002162 de la Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía por Decreto de fecha 00 de septiembre de 2017 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se procede a dar publicidad al contenido íntegro de la citada resolución.

RESOLUCIÓN

Los Fondos Estructurales son el mecanismo de la Unión Europea para promover el desarrollo armónico del conjunto de la Comunidad. Las Instituciones comunitarias, en colaboración con los Estados miembros y sus regiones, desarrollan acciones e intervenciones encaminadas a reforzar la cohesión económica y social de la Unión.

Mediante Acuerdo de Pleno de 21 de diciembre de 2015, la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, presta su conformidad al contenido íntegro de ambos Programas Operativos y se realizó la encomienda de gestión administrativa, técnica, financiera y control a la Sociedad Pública de Desarrollo PROCESA, es la entidad que es medio propio de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, actualmente Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo para la gestión del conjunto de recursos financieros provenientes de la Unión Europea, con la cofinanciación de la Ciudad Autónoma, especialmente la gestión de los Programas Operativos para Ceuta. Asimismo, y en cumplimiento de su objeto social, PROCESA, atiende y ejecuta cualquier otro encargo que la Ciudad Autónoma pueda encomendarle en materia socioeconómica.

PROCESA, ha sido designada Organismo Intermedio para la gestión de ambos Programas Operativos, además PROCESA es beneficiario del mismo.

El Área de Control Interno de PROCESA, constituye el primer nivel de control por parte del beneficiario de los Programas sobre todas las operaciones que se inicien con cargo a los Fondos EIE, y como tal debe asegurar la realidad de la ejecución de la actuación, la subvencionalidad de la misma, el respeto de las Políticas Comunitarias y el cumplimiento de las normas de información y publicidad. Por ello, está trabajando para mejorar las medidas que pretendan detectar las posibles irregularidades, consistentes en realizar acciones de comprobación desde distintos ámbitos.

Es objeto del presente Plan, establecer el marco de los criterios generales que han de regir la planificación de las labores de control e inspección para el periodo determinado, concretado como plan de trabajo ordinario del Departamento de Control Interno de PROCESA, de conformidad con lo establecido en las Bases Regulatoras de aplicación publicadas en el BOCCE 5652 de 14 de febrero de 2017, que pretende realizar un control interno de prevención y detección de irregularidades desde dos ámbitos distintos:

1º.- Verificación Administrativa:

Tendrá por objeto el análisis exhaustivo de los procedimientos administrativos de diferentes métodos de gestión (contratación, ejecución directa, convenio, subvenciones, otros) que emplean los distintos beneficiarios finales en la ejecución de los proyectos, así como la verificación financiera, especialmente, los pagos realizados y cofinanciados con Fondos Estructurales al objeto de comprobar que los mismos se ajustan a la legalidad vigente, en relación a la subvencionalidad o elegibilidad de los gastos, al mantenimiento de una pista de auditoría suficiente, a la normativa de contratación pública, ayudas estatales, políticas de protección del medio ambiente, de igualdad de oportunidades, información y publicidad.

2º.- Verificaciones sobre el terreno:

Todos los expedientes incluirán pruebas de cumplimiento del objeto y de la entrega de bienes, que se llevarán a cabo mediante visitas "in situ" a los beneficiarios finales de todo los proyectos cofinanciados.

Así mismo, se realiza la verificación técnica y física de todos los proyectos, quedando constancia en actas de visita y reportaje fotográfico.

Dichos controles se concretan en tres momentos diferentes durante el proceso de concesión de la ayuda:

- **Control interno previo a la Resolución de Concesión**, mediante la comprobación administrativa de los expedientes de ayudas o contratación administrativa gestionados por PROCESA.
- **Control interno previo al pago**, mediante la comprobación administrativa, financiera, técnica y física de los expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 125 del Reglamento 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER y FSE, para el periodo 2014-2020.
- **Control interno posterior**, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas en la concesión, para todas aquellas subvenciones que hayan sido efectivamente pagadas en ejercicios anteriores con cargo a los Programas FSE, FEDER y POEJ.

Todo ello con independencia de los controles externos paralelos que puedan llevarse a cabo por el Organismo Intermedio, la Consejería de Economía, Hacienda Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, la Autoridad de Gestión, la Autoridad de Auditoría o la Autoridad de Certificación.

La función de control deberá estar inspirada en los principios de Legalidad, Eficiencia y Eficacia, con la finalidad de velar que la actuación administrativa se ajuste a las disposiciones vigentes en cada caso.

La función de comprobación estará sujeta al principio de planificación, sujetándose anualmente a un Plan Anual de Control elaborado por el Área de Verificación, tomando como base el trabajo realizado por el Área de control interno del Beneficiario, que reflejara las actuaciones ordinarias previstas para el ejercicio, así como su ámbito, alcance y contenido.

El ejercicio de la actividad de control deberá gozar de absoluta independencia y autonomía respecto de las autoridades y personal de las que dependan los servicios.

El Área de control podrá recabar información, datos y cuantos documentos y expedientes precise para el normal desarrollo de su actividad. Todos los departamentos deberán prestar la ayuda y colaboración necesaria para facilitar las labores de control y contribuir así a su óptimo desarrollo.

De cada actuación de control se levantará la correspondiente Acta y los informes que se estimen pertinentes, trasladando sus resultados a la Dirección de la Sociedad Pública PROCESA, a la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta y a la Intervención General de la Ciudad.

El procedimiento de control interno, es un procedimiento escrito, en el que ha de constar el desarrollo de las actuaciones de control realizadas mediante el correspondiente informe de control, que se emitirá con carácter provisional en el caso de que se detecten errores y se devolverá el expediente al departamento responsable para su subsanación o complementariedad de la información, por un periodo máximo de 10 días, siendo de nuevo sometido al proceso de control para su informe definitivo. El resultado del control interno dará lugar o no, a la continuidad del proceso.

En su virtud, esta Consejería HA RESUELTO lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Plan General de Control 2018 de PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A, para las operaciones que inicie y ejecute como beneficiario, en relación con las acciones y subvenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, con cargo al periodo de programación 2014-2020, que se adjunta como documento anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Dar publicidad, en legal forma, al Plan General de Control 2018 de PROCESA.

TERCERO.- Lo que se comunica a los efectos oportunos, significándoles que contra el presente acto, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de potestativo de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo previsto en la Ley de 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de la presente notificación, o cualquier otro recurso que estime conveniente en defensa de su derecho.

LA SECRETARIA GENERAL
POF EL TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Rodolfo Croce Clavero

ANEXOS:

PLAN GENERAL DE CONTROL 2018

ÁREA DE CONTROL INTERNO
PROCESA - BENEFICIARIO

PROCESA, SOCIEDAD DE DESARROLLO DE CEUTA, S.A.
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

PLAN GENERAL DE CONTROL DE ACCIONES Y OPERACIONES COFINANCIADAS CON FONDOS ESTRUCTURALES 2014-2020

EJERCICIO 2018

El departamento de Control Interno de PROCESA, Sociedad de Desarrollo de Ceuta, es el encargado de realizar los controles ordinarios de los distintos modos de gestión de los Fondos Estructurales en los que interviene como beneficiario, así como sobre las operaciones desarrolladas por los destinatarios finales, con intención de mejorar la calidad de los sistemas de gestión y control, y facilitar las tareas de comprobación, se ha realizado el siguiente Plan General de Control para el ejercicio 2018.

I.- OBJETO:

Es objeto del presente Plan, establecer el marco de los criterios generales que han de regir la planificación de las labores de control e inspección para el periodo determinado, concretado como plan de trabajo ordinario del Departamento de Control Interno de PROCESA, de conformidad con lo establecido en las Bases Regulatorias de aplicación publicadas en el BOCCE 5652 de 14 de febrero de 2017, que pretende realizar un control interno de prevención y detección de irregularidades desde dos ámbitos distintos:

1º.- Verificación Administrativa:

Tendrá por objeto el análisis exhaustivo de los procedimientos administrativos de diferentes métodos de gestión (contratación, ejecución directa, convenio, subvenciones, otros) que emplean los distintos beneficiarios finales en la ejecución de los proyectos, así como la verificación financiera, especialmente, los pagos realizados y cofinanciados con Fondos Estructurales al objeto de comprobar que los mismos se ajustan a la legalidad vigente, en relación a la subvencionalidad o elegibilidad de los gastos, al mantenimiento de una pista de auditoría suficiente, a la normativa de contratación pública, ayudas estatales, políticas de protección del medio ambiente, de igualdad de oportunidades, información y publicidad.

2º.- Verificaciones sobre el terreno:

Todos los expedientes incluirán pruebas de cumplimiento del objeto y de la entrega de bienes, que se llevarán a cabo mediante visitas "in situ" a los beneficiarios finales de todo los proyectos cofinanciados.

Así mismo, se realiza la verificación técnica y física de todos los proyectos, quedando constancia en actas de visita y reportaje fotográfico.

Dichos controles se concretan en tres momentos diferentes durante el proceso de concesión de la ayuda:

- **Control interno previo a la Resolución de Concesión**, mediante la comprobación administrativa de los expedientes de ayudas o contratación administrativa gestionados por PROCESA.
- **Control interno previo al pago**, mediante la comprobación administrativa, financiera, técnica y física de los expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 125 del Reglamento 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER y FSE, para el periodo 2014-2020.
- **Control interno posterior**, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas en la concesión, para todas aquellas subvenciones que hayan sido efectivamente pagadas en ejercicios anteriores con cargo a los Programas FSE, FEDER y POEJ.

Todo ello con independencia de los controles externos paralelos que puedan llevarse a cabo por el Organismo Intermedio, la Consejería de Economía, Hacienda Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, la Autoridad de Gestión, la Autoridad de Auditoría o la Autoridad de Certificación.

II.- CONTROL INTERNO:

Durante el ejercicio 2018, se realizarán los siguientes controles:

A).- Como control interno previo a la Resolución de Concesión o Adjudicación.

Tal como establece las Bases Reguladoras de aplicación, el área de instrucción dará traslado del expediente administrativo al área de control para la comprobación de lo establecido antes de proceder a emitir Resolución de Concesión de la ayuda. Para este trámite el área de control dispondrá de un plazo máximo de un mes desde la aceptación del solicitante para emitir Informe de control para su concesión o proponer su denegación.

Por tanto, se realizarán las tareas de comprobación previas a la realización de la Resolución de Concesión o Adjudicación de las subvenciones o contrataciones administrativas cofinanciadas con Fondos EIE que se efectúen durante la anualidad 2018 para las diferentes convocatorias y para el periodo de programación 2014-2020 para los Fondos FEDER, FSE Y POEJ, verificando el cumplimiento de todas las condiciones impuestas en las Bases Reguladoras de aplicación.

La Comprobación Administrativa se realizará sobre el 100% de las operaciones, emitiéndose Informe de Control. (Doc. Informe AC-1)

B).- Como control interno previo al pago de las subvenciones.

Según establece las Bases Reguladoras de aplicación, antes de elevar la propuesta de pago a la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, se ha establecido un proceso de control interno previo de todos los expedientes después de la justificación y antes de su pago. Para ello el área de control interno de Procesa cuenta con un plazo máximo de dos meses desde la finalización del proceso de justificación para emitir informe de control.

Se realizarán las tareas de comprobación previas al pago de las acciones y subvenciones, que se efectúen durante la anualidad 2018 para el periodo de programación 2014-2020 para los Fondos FEDER, FSE Y POEJ, verificando el cumplimiento de todas las obligaciones impuestas en las Bases Reguladoras de aplicación, así como la comprobación de la realización de las inversiones y otras acciones que se deriven de la concesión. (Doc. Acta AC 2)

Asimismo, se realizará la comprobación física de todas las operaciones que se lleven a cabo, mediante la comprobación sobre el terreno de la realidad de la entrega de los bienes y servicios o acciones propuestas en la realización del proyecto subvencionado, de todo ello, se levantará acta de comprobación in situ y reportaje fotográfico. (Doc. Acta visita AC 3)

Este control interno de verificación administrativa, financiera, técnica y física previsto en el artículo 125 del Reglamento 1303/2013, del Parlamento Europeo y la Comisión, se realizará sobre todos los expedientes cuyos pagos se efectúen en la anualidad 2018, para los Fondos FEDER, FSE y POEJ, y se emitirá el correspondiente Informe de Control AC 2-3. (Doc. Informe AC 2-3)

C).- Como control interno posterior al pago de la subvención.

Se realizarán las labores de comprobación y verificación de todas las actuaciones ejecutadas en ejercicios anteriores, al objeto de comprobar el cumplimiento de las obligaciones aparejadas a la concesión.

Para el periodo 2018 se realizará la verificación de los expedientes que integran el Programa Operativo FEDER, FSE Y POEJ para Ceuta 2014-2020, al objeto de verificar todas aquellas subvenciones abonadas en el ejercicio 2016 y 2017, según listado facilitado por el departamento contable.

De las actuaciones que supongan la finalización del control por el cumplimiento del periodo exigido en la Resolución de ayuda, se levantará el correspondiente Informe de Control Final. (Doc. Informe AC 4)

Si durante el procedimiento de seguimiento y control se detectasen incumplimientos de las obligaciones impuestas a la empresa beneficiaria, se iniciará el procedimiento de reintegro.

Los expedientes que se verificarán son todos aquellos que se incorporan al documento **Anexo I** del presente Plan de Control 2018.

III.- AMBITO DE APLICACIÓN:

Las actuaciones del Departamento de Control se desarrollarán:

- a).- En todo el término municipal
- b).- A todos los beneficiarios, entidades colaboradoras y terceros relacionados con el objeto de la subvención.
- c).- Todas las subvenciones, de forma previa a la concesión, previa al pago.
- d).- Subvenciones efectivamente pagadas durante los ejercicios 2016 y 2017, para el Programa Operativo FEDER, FSE y POEJ para el periodo 2014-2020.
- e).- Subvenciones pagadas del PO anterior, 2007-2013 que estén pendientes de cierre.
- f).- Cualquier otras actuaciones que pudieran ser encomendadas.

IV.- EQUIPO DE CONTROL

El Área de Control Interno cuenta con tres personas que se encargan de las distintas funciones de seguimiento y control, coordinadas entre sí, al objeto de dar mayor flexibilidad a los controles y establecer mecanismos dinámicos que mejoren el servicio. Sin perjuicio de que en ocasiones se requiera asistencia o colaboración de otros departamentos

Así el equipo de control cuenta con una persona responsable del área de control Interno que coordina las funciones propias del departamento y emite los informes de control, una persona que realiza las labores de comprobación administrativa de expedientes, y otra que realiza las visitas físicas a los beneficiarios finales realizando también el reportaje fotográfico.

V.- COORDINACIÓN, COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN SOCIAL

Para el buen desempeño de las actuaciones encomendadas al Departamento de Seguimiento y Control de PROCESA, será preciso la coordinación y colaboración mutua con:

- Otros departamentos de la Sociedad
- El resto de las Unidades, Departamentos o Servicios de las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Ceuta y de cualquiera de sus organismos públicos de ellas dependientes.
- Otros Organismos Públicos, en virtud del Principio General de Colaboración Mutua en las relaciones entre las Administraciones Públicas.
- Entidades privadas o institucionales u organizaciones representativas de sectores o intereses sociales, laborales, empresariales o profesionales, en virtud del Principio de Colaboración Social en la aplicación de los tributos y ayudas públicas.

El procedimiento de control interno, es un procedimiento escrito, en el que ha de constar el desarrollo de las actuaciones de control realizadas mediante el correspondiente informe de control, que se emitirá con carácter provisional en el caso de que se detecten errores y se devolverá el expediente al departamento responsable para su subsanación o complementariedad de la información, por un periodo máximo de 10 días, siendo de nuevo sometido al proceso de control para su informe definitivo. El resultado del control interno dará lugar o no, a la continuidad del proceso.

Ceuta a, 28 de febrero de 2018

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PROCESA

José Ramón Olmedo Izar de la Fuente

ANEXO I

RELACIÓN DE SUBVENCIONES EJECUTADAS EN EL EJERCICIO 2016 y 2017 DENTRO DE LAS ACTUACIONES COFINANCIADAS CON CARGO A LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER, FSE y POEJ PARA CEUTA 2014-2020 QUE SERAN OBJETO DE VERIFICACION Y CONTROL EN LA ANUALIDAD 2018

8.1.3 - CONTRATACION INDEFINIDA		
SOLICITANTE	DNI	SUBVENCION
Abdeslam Ahmed Abdeslam Lemage	45083659W	9.100,00
Ceotalav, sl	B51034171	27.300,00
Amc Metal Ceuta, sl	B51034163	4.500,00
Abdelasis Ahmed Abdelkader	45085603Z	4.550,00
Rocio Morano Salado	34045908C	4.550,00
Jesús Sevilla Gómez	45068178T	9.100,00
Yolanda Ruiz Mulero	45095995X	4.500,00
Luis Dueñas Navarro	77338568X	4.500,00
Auto Ok One, SL	B51034411	9.100,00
Francisco Javier Alaminos Escalante	45114034V	2.250,00
Alberto Berrocal González	45101722X	4.500,00
Manuel Vivas Alba	45105602A	2.250,00
Ismael Shop, SLU	B51002327	9.100,00
Rocio Pereira Meizoso	32663348-J	9.100,00
Gabitec Instalaciones, S.L.	B11958105	4.500,00
Federico Vivas Lobato	45081563E	9.100,00
Ceutidelh, S.L.	B51027431	12.700,00
Maderas Puerta de África, SL	B51033603	9.100,00
Manuel Marfil Atienza	45078876A	9.100,00
Aguas Oravi, SL	B51013829	4.550,00
Oncoceuta, sl	B51032803	9.200,00
Carolina Sierra Díaz	45111779Q	4.500,00
Simbol Asesoría, SLP	B51010536	9.100,00
Sunder Consultores, sl	B51035251	2.250,00
Miriam Becerra Blasco	45090419T	4.500,00
Himad Hossain Maimon	45102408Y	9.100,00
Mª Nieves López Rodríguez	45082499S	4.550,00
Ferreterías Doncel, SL	B51009546	9.100,00
Opticas de Ceuta, SL	B51033322	9.100,00
Jose Antonio García Pastor	45086040C	4.550,00
Abdelhali Lahasen Lahasen	45080862B	4.550,00
Automoto hijos Gerardo pizones, sl	B51002830	9.100,00
Rosario Parrado López	45076643R	9.100,00
Antonio Guerra Gallardo	45111762E	2.250,00
8.2.2.3. EMPLEO JUVENIL		
SOLICITANTE	DNI	SUBVENCION
Carlos Figueroa Soto	45117733J	820,80
Morad Ahmed Hassan	45115374T	2.126,25
Eduardo Chadcón Orgambide	45111734V	2.551,50
Adriana Méndez de la Torre	45117060F	1.135,44
Desiré Macarena López Torre	01647225B	1.701,00
María de la Estrella Calvillo Pastilla	45099776L	1.062,84
Cristina Cañivano Vallejo	45121543M	820,80
Marina Macías Parrado	01647059Y	820,80
Eloy Jesús del Río Bujalance	45119909G	1.701,00
Samanta Mate García	45120403S	820,80
Alicia Peña Lagares	01647263A	1.701,00
Enrique Gómez Corrales	45113097T	2.551,50
Marta García Cubero	45121341X	1.597,44
Africa Sánchez Portillo	45118285J	3.200,00
Desiré Serrano Montero	01647575Q	3.200,00



8.3.1 - AUTOEMPLEO - SOLICITANTE	DNI	SUBVENCION
María Rocío Pereira Meizoso	32663348J	6.100,00
Carlos Javier Ramírez Fernández	45120296T	6.100,00
Insaf Buselham Nacet *	45103068E	6.100,00
Lydia Rodríguez Perea	46825051H	5.600,00
Rocío Martín Lucena	45111942H	5.600,00
Maria del Carmen Sieres Valle	45068962W	6.100,00
Neetu Kishore Shadadpuri	01648151V	6.100,00
Maruan Kaddur Mohamed	45151932B	6.100,00
Jalid Mohamed Riani Khassan	45098868P	6.100,00
Beatriz Amores Campaña	45078347A	6.100,00
Hanan El Ouzan Benaixa	45106530B	6.100,00
Mohamed Sourí Liazid	45102964X	6.100,00
Carmen Nieves Morales Álvarez	45088147M	6.100,00
Rebeca Vanesa Teruel Martín	45102765H	5.600,00
María de las Nieves Pardo Guerrero	45079466H	5.600,00
Ana María Roldán Luna	45074381Q	5.600,00
Sufian Abdel lah Mohamed	45097570K	6.100,00
Mohammed Bensbih	X6889837A	6.100,00
Carmen Fernández Mañas	31670694Q	5.600,00
Rosa María Guirado Castro	45098864G	5.600,00
Juan José Rodríguez Guirado *	45118766B	6.100,00
José Manuel García López	74695507V	6.100,00
María Sheila Correa García	45110060E	5.600,00
Antonio Ramón Torres Mesa	45077373H	5.600,00
Juan Miguel Biondi Fuentes	45104203F	5.600,00
Alberto Berrocal González	45101722X	5.600,00
Abdeslam Chikhi	X6461763M	5.600,00
Miriam Becerra Blasco	45090419T	6.100,00
Ángel Gabriel Serrano Martín	01648102Z	6.600,00
Yolanda Ruiz Mulero	45095995X	6.100,00
Carolina Sierra Díaz	45111779Q	6.100,00
María del Carmen Rodas Torres	45105254T	6.100,00
Dunia Abderrazak Ordóñez	45093383C	6.100,00
Dina Ahmed Hach Ahmed	45108768H	6.100,00
Matias Moreno López	29153140L	5.600,00
Mohamed Mohamed Hassan	45096885A	6.100,00
Esperanza Macarena Silvano Muñoz	78083115R	5.600,00
Mercedes Sánchez Vallejo	45078000R	5.600,00
Dris Taieb Mohamed	45093628N	5.600,00
Manuel Ros Asensio	45076409C	5.600,00
Dipika Chainani Badammal Sunderdas	45106578J	6.100,00
Himad Hossain Maimon	45102408Y	5.600,00
Zacarias Mebroud Mohamed (Viajes Embarek)	45111039N	6.100,00
Esperanza Muñoz León	45121139S	6.100,00
Celia Gómez Fernández	74820328V	6.100,00
María Tamara Muñoz Benítez	45113946K	6.100,00
Alicia Alcañíz González	45061895L	6.100,00
María Teresa Camacho Pérez	45081537L	6.100,00
Cecilia Márquez Sánchez	45107585P	6.100,00
Leila Abderrahaman Ahmed	45078220Z	6.100,00
Edilma de Souza Guerreiro Paulon	Y2500904J	6.100,00
Barbara Deregowska	X5885298N	6.100,00
Francisco José Villanua Gaona	45116703H	6.100,00
Hmidou Azarkan	Y1921399Q	6.100,00
Mustafa Ahmed Mohamed	45086860Y	6.100,00
Mari Luz Rodríguez Mateo	45076897W	5.600,00
María Desiree Rodríguez Ruiz	45106881V	6.100,00
Wafaa Ahmed Layachi	45112203A	6.100,00
Olga María Alcaide Cerrudo	45099273E	6.100,00
Ángeles Aylagas González	51361500Q	6.100,00

Warda Ahmed Mohamed	45111584M	6.100,00
Ahmed Sbihi Ahmed	01648203T	6.100,00
Jesús Valera Pinto	51087887B	6.100,00
Mounia Amizri	Y2267880W	6.100,00
Suhad Mohamed Cherradi Mohamed	45105753Q	6.100,00
María del Carmen Lasso de la Vega Soler	45068261Z	6.100,00
Rim Ideis El Alam	45121583E	6.100,00
Meriem Mehand Dadi	45101135K	6.100,00
Jose Ramón León Victorio	45108987F	6.100,00
Laura García Chocrón	45090070L	5.600,00
Ana Belén Vallejo Llevot	45082076Y	5.600,00
Beatriz Tellez Fernández	45116103Q	5.600,00
Mohamed Anas Chaib Mohamed	45102895X	5.600,00
Anuar Mohamed Hamed	45110213Z	6.100,00
Ángel González Trena	45069735Q	6.600,00
M ^a Nieves López Rodríguez	45082499S	5.600,00
Carlos Rontome Prieto	45119868D	6.100,00
Farida Oulad hammouch Bekraoui	46398717N	6.100,00
Gislan Abdelkader Aazzouzi	45095038L	6.100,00
Sofía Torres Ramírez	45111829C	6.100,00
Cristobal Miguel Mateo Vega	45098636Y	6.100,00
Miguel Díaz Carmona	45082268Z	5.600,00
Óscar Rios Delicado	45116697N	6.100,00
Borja Gil Albarracín	45114798E	6.100,00
Alejandro Castaño Parrado	45086591J	5.600,00
Rubén Ávila Martín	45112082C	6.100,00
Marta Ortega Gallegos	75570647F	5.600,00
Hamida Ahmed El Abdi	45098930R	6.600,00
Verónica Pareja Miralles	45101866Q	6.100,00
Juan Antonio Cano Mateos	45096479B	5.600,00
Laarbi Hassan Mohamed	45096242G	5.600,00
8.5.1 -TRANSFORMACION -		
SOLICITANTE		
	DNI	SUBVENCION
Cristina Prieto Tamarit	52249408D	2.000,00
Julieta Estefanía Martinelli	Y0705653G	1.750,00
Juan Carlos Gomez Duarte	45092945L	3.500,00
Jorge Cañada Mechbal	45111349T	1.750,00
Distribuidora Alimentaria Ceutí, S.L.	B51028512	3.500,00
Alicia Isabel Gómez Aguilar	53372049C	3.500,00
CSL Ceuta 2013, SLV	B51030948	3.500,00
MetroCeuta, S.L.	B11954450	3.500,00
Distribuidora Alimentaria Ceutí, S.L.	B51028512	3.500,00
José Antonio Reinoso García	45071654A	3.500,00
Ángel Celdrán, SL	B51000438	1.750,00
Distribuidora Alimentaria Ceutí, S.L.	B51028512	3.000,00
María Yessica de Torres Gómez	45099852A	3.500,00
Alicia Gómez Aguilar	53372049C	4.000,00
Cocemfe	G11967585	7.500,00
Carlos Alonso López	45091276Y	4.000,00
Ceuta Center, SL	B51029205	3.500,00
Congelados Superfrio, SL	B51007755	4.000,00
Laser Visión Ceuta, SL	B51006534	2.250,00
Oncoceuta, SL	B51032803	2.000,00
Super Roma, SL	B11902160	1.750,00
Bhagwan Dhanwani Doulatram	45065755S	3.500,00
Joyería J. Blanco, SL	B51027498	4.000,00
Juan Carlos Gómez Duarte	45092945L	4.000,00
Susana Pérez Sanz	45093159A	2.000,00
Symbol Asesoramiento, SLP	B51010536	4.000,00
Maderas Puerta de Africa, SL	B51033603	3.000,00
Guardería Wendy Ceuta, SL	B51025955	8.000,00
Sandra Alba Benítez	45099571K	4.500,00



Global Aeronautics Solutions, sl	B72291503	3.500,00
Raúl Marín Gallardo	45081690B	3.500,00
Francisca Vega Toro	45068756A	3.500,00
Alta Cocina Julian Muñoz, SL	B1195231	4.000,00
Luis Rodríguez Carrillo	45079176G	4.500,00
Montserrat Fernández Vallejo	45071211C	2.000,00
Lorenzo García García Abadillo	45066310H	4.000,00
Opticas de Ceuta, SL	B51033322	4.000,00
Nuria El Yamali Richarte	45302616E	2.000,00
María Teresa Linares Fernández	75141885B	4.000,00
Ferretería Doncel, SL	B51009546	3.500,00
3.3.1. Ayudas FEDER		
SOLICITANTE	DNI	SUBVENCION
EL CAPRICO DE ALEXIA SL	B51034452	42.467,53
BAÑITOS S.C.	J51034585	5.717,10
Javier Hermoso Gonzalez, Pablo Ibañez Vazquez, Alberto Aflalo Wahnou, Javier Sanchez Paris Contreras	45098298-J, 45107156-Q, 45106096-Z, 53591424-K	5.792,07
CSL CEUTA 2013 SLU	B51030948	18.859,55
Antonio Ramon Torres Mesa	45077373-H	11.542,80
ALMACENES MUNISA SL	B51034148	51.264,61
ALMAR CEUTA CARS SL	B51028629	6.355,32
PAULA LARREA CASTILLO	45115097-E	46.221,00
CARMEN NIEVES MORALES ALVAREZ	45088147-M	2.491,38
NIEVES PARDO GUERRERO	45079466-H	1.522,10
CRIMAR PERFUMERIAS SL	B51014017	7.758,00
AGUAS ORAVI SL	B51013829	41.700,00
ALMACENES OUAID SL	B51023778	78.977,52
FEDERICO VIVAS LOBATO	45081563-E	33.774,00
TERESA FERRAGUT PEREZ	45103162-R	1.500,00
GRANJA AVICOLA LAS NIÑAS SC	J51034593	13.475,48
Distribuidora Alimentaria Ceutí, SL	B51028512	106.500,00
Miriam Becerra Blasco	45090419T	16.223,32
Ceotalav, SL	B51034171	18.927,13
Jose María Rodríguez Godino	45090818P	1.536,40
Hnos Núñez Castaño, SL	B11956463	15.120,00
Auto OK Ceuta, SL	B51034411	14.829,91
Yolanda Ruiz Mulero	45095995X	3.208,43
Noor y Mohamed, sl	B51002087	200.000,00
Javier Moreno Valladares	45111721G	814,15
Himad Hossain Maimon	45102408Y	1.419,66
Afterschool Ceuta, SL	B51035368	11.254,67
Carolina Sierra Díaz	45111779Q	320,00
Francisco José Villanua Gaona	45116703H	6.865,96
Ópticas de Ceuta, SL	B51033322	6.410,48
Leila Abderrahaman Ahmed	45078220Z	6.568,70
Alfonso Javier Morey Díaz	45067300L	18.434,00
Global Aeronautics Solutions corp. S.L.	B72291503	146.504,83
Fisioclinic Ceuta, SC	J51035756	9.431,55
Mª Desiree Rodríguez Ruiz / Mª Nieves Fernández Sánchez (Demamis, c.b.)	45106881V 45103410L (J51035889)	4.921,19
Ahmed Sbihi Ahmed	01648203T	6.917,03
Global Aeronautics Solutions corp. S.L.	B72291503	12.263,88
Mounia Amizri	Y2267880W	7.184,72
Beatriz Téllez Fernández	45116103Q	2.808,72
Pilar Flores García Conde	40878110A	11.043,47
Claudio Mendoza Galiano	45117654A	1.690,00
Noelia Matilla González	44174133B	5.547,45
Mª África Fernández Abad	45049188P	1.400,34
		1.958.625,62

202.- Extracto de los Decretos del Consejero de Educación y Cultura de la Ciudad de Ceuta de fecha 09/03/2018 y fecha 14/03/2018 por el que se aprueba la convocatoria de ayudas para realizar cursos de idiomas en el extranjero destinadas a jóvenes entre 14 y 30 años durante 2018.

BDNS (Identif.): 390394

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones todos/as aquellos/as jóvenes que sean poseedores del carnet joven, con una edad comprendida entre los 14 y los 30 años y que tengan previsto realizar uno de los cursos de inglés, francés o alemán, incluidos dentro del Programa de Cursos de idiomas en el extranjero que se gestiona desde la Consejería con competencias en materia de juventud.

Para ser beneficiario de la ayuda, el/la solicitante deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Tener la nacionalidad española y ser residente en la Ciudad de Ceuta.
2. Tener una edad comprendida entre los 14 y 30 años.
3. Estar en posesión del carnet joven.
4. No ser beneficiarios de becas y/o ayudas convocadas para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra Administración o ente público o privado, nacional o internacional, ni haber sido beneficiarios/as de las ayudas para realizar cursos de idiomas en el extranjero procedentes de la Ciudad Autónoma de Ceuta en ejercicios anteriores.
5. Que el curso que se realice tenga una duración mínima de dos semanas, con 20 lecciones semanales.
6. Cumplir el resto de condiciones y requisitos establecidos en las Bases Reguladoras y en esta convocatoria.

Segundo.- Objeto.

El objeto es la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de cursos para perfeccionar el conocimiento y la práctica de los idiomas inglés, francés y alemán, así como conocer la realidad cultural del país en el que se realiza, incluidos en el Programa de Cursos de idiomas en el Extranjero que se gestiona desde la Consejería con competencia en materia de juventud.

Tercero.- Bases Reguladoras.

Las Bases Reguladoras se encuentran publicadas en el B.O.C.CE Extraordinario nº 3 de 24/01/2018.

Cuarto. Cuantía.

El importe total por el que se efectúa la presente convocatoria asciende a la cantidad de 10.000 €, con cargo a la partida Premios y Ayudas Juventud -012 3344 48001- del Presupuesto General de la Ciudad de Ceuta 2018, nº de operación RC 12018000013427.

La cuantía de la ayuda por beneficiario y curso es de 1.000 €.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Sexto.- Otros datos.

Las solicitudes están disponibles en el enlace <http://web.ceuta.es:8080/micarpeta/control?cmd=descargar-formulario&idformulario=1301> y podrán presentarse de lunes a viernes, en la Oficina de Atención al Ciudadano del Registro General de la Ciudad de Ceuta sita en el Edificio Ceuta Center en horario de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas, y en los Registros Auxiliares sitos en Avenida Reyes Católicos (Barriada San José) y Calle Norte (Barriada El Príncipe), en horario de 9 a 14 horas.

Asimismo, podrán presentarse en las formas a las que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ceuta, 14 de marzo de 2018

Vº Bº EL PRESIDENTE,
P.D.F. EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
CULTURA (Decreto 26/11/12)

LA SECRETARÍA GENERAL

Javier Celaya Brey

María Dolores Pastilla Gómez

AUTORIDADES Y PERSONAL

196.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículo 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO:

Debiéndome ausentar de la Ciudad el próximo día 14 de marzo, a partir de las 16:00 horas, visto lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local, así como Resolución de esta Presidencia de fecha 20 de septiembre de 2017, publicado en el BOCCE ORDINARIO nº 5717 de fecha 29 de septiembre de 2017.

VENGO EN DISPONER:

1º.- Que asuma la Presidencia, con carácter accidental, el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad, don Fernando Enrique Ramos Oliva, desde el próximo día 14 de marzo, a partir de las 16:00 horas y hasta mi regreso.

2º.- Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

DOY FE:

LA SECRETARIA GENERAL

EL PRESIDENTE,

María Dolores Pastilla Gómez

Juan Jesús Vivas Lara.

197.- El Excmo. Sr. Presidente Acctal. de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Fernando Enrique Ramos Oliva, en uso de las facultades conferidas por decreto de la Presidencia nº 2246, de 13 de marzo, ha resuelto dictar el siguiente,

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.13 y 14 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (BOCCE de 10 de noviembre de 2017, HE RESUELTO:

Primero.- Dejar sin efecto el decreto de la Presidencia nº 010660, de 16 de noviembre de 2017.

Segundo. Designar Consejera Secretaria del Consejo de Gobierno a D^a. María Isabel Deu del Olmo, Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Tercero. Designar Consejero/a Secretario/a suplente del Consejo de Gobierno, a D. Emilio Carreira Ruíz, Consejero de Turismo y Deporte, y a D^o Kissy Chandiramani Ramech, Consejera de Economía, Hacienda, Admón. Pública y Empleo.

Cuarto. Designar titular del órgano de apoyo al Consejo de Gobierno y a su Secretario a D^o María Dolores Pastilla Gómez, Secretaria General.

Quinto. Dese cuenta del presente Decreto al Pleno de la Asamblea.

Sexto. El presente decreto surtirá efectos desde el día de su fecha.

Séptimo. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Ceuta, 15 de marzo de 2018

DOY FE:

LA SECRETARIA GENERAL.

EL PRESIDENTE ACCTAL

M^a Dolores Pastilla Gómez

Fernando E. Ramos Oliva

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

198.- De conformidad al artículo 59.6 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el siguiente

ANUNCIO

Pongo en su conocimiento que con fecha 27-02-2018, la Excm. Sra. Consejera de Sanidad Servicios Sociales Menores e Igualdad, promulga el siguiente Decreto:

ANTECEDENTES DE HECHO.-

D.El Khalil Gonzáles Martín con DNI 45.082.488-G, titular del puesto n.º 16 del Mercado Real 90, presenta renuncia en comparecencia realizada en la Administración de Mercados, en fecha 24-01-2018.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.-

1.- Ley Orgánica 1/95, de 13 de marzo, Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, establece en su artículo 30 que “la ciudad de Ceuta, se regirá, en materia de procedimiento administrativo... y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto”.

2.- Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 25.2.g) establece como competencia que asumen los Municipios: Abastos, Mataderos, Ferias, Mercados y Defensa de los Usuarios y Consumidores, en conexión con el artículo 26.1.b) del mismo texto normativo, que establece los Servicios que deben prestar los Municipios con población superior a 5.000 habitantes.

3.- Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21.1, en conexión con el artículo 15 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad, señala que: “El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta, en todo caso, las siguientes atribuciones: u) las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al Municipio y no atribuyan a otros órganos municipales”

4.- Reglamento de Mercados, aprobado por acuerdo Plenario de 21 de enero de 1998, establece en su artículo 18 que “las concesiones se extinguirán cuando concurren alguna de las siguientes causas: ... b) Renuncia por escrito del titular”

Asimismo, en su artículo 19, señala que “extinguido el derecho de ocupación, por cualquiera de los motivos recogidos en el Reglamento, los titulares habrán de abandonar el puesto, libre de mercancías u otros enseres del titular y en perfectas condiciones. En caso contrario, se ejecutará en vía administrativa a cuenta del titular cesante”.

5.- Ley 39/15, de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, disponiendo en su artículo 94 que *1. Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.*

2. Si el escrito de iniciación se hubiera formulado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia sólo afectará a aquellos que la hubiesen formulado.

3. Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia, siempre que incorpore las firmas que correspondan de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.

4. La Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros

5. Si la cuestión suscitada por la incoación del procedimiento entrañase interés general o fuera conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento, la Administración podrá limitar los efectos del desistimiento o la renuncia al interesado y seguirá el procedimiento.

6.- Por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta de fecha 20-09-2017 se delegan las competencias de 15) Mercados, en la Excmo. Sra. Consejera de Sanidad Servicios Sociales Menores e Igualdad D^a Adela M^a Nieto Sánchez, resultando ser el órgano competente para la tramitación de los expedientes en dicha materia.

PARTE DISPOSITIVA.-

Acéptese la renuncia formulada por D.El Khalil Gonzáles Martín con DNI 45.082.488-G titular de los puestos n.º 16 del Mercado EAL 90, quedando el mismo vacante. Proceder a la baja en el Padrón de Mercados. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad.

3.-Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley del Procedimiento Administrativo común, de las Administraciones Públicas (ley 39/15 de 1 de octubre) podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 47 y 48 de esta Ley ante el mismo órgano que ha dictado resolución en el plazo de un mes o ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que se recepcionó la notificación, conforme a los arts. 123 y 124 L.P.A.C.A.P y 8.2 y 46 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa Administrativa. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

En Ceuta, a 05 de Marzo de 2018

V.º EL PRESIDENTE

PDF (BOCCE 26-11-2012)

LA CONSEJERA DE SANIDAD SERVICIOS
SOCIALES MENORES E IGUALDAD

LA SECRETARIA GENERAL.

Adela M.ª Nieto Sánchez

M.ª Dolores Pastilla Gómez

ANUNCIOS

195.- ANUNCIO DECLARANDO DESIERTO EL CONTRATO**1. Entidad Adjudicadora:**

- a. **Organismo:** Ciudad Autónoma de Ceuta
- b. **Dependencia que tramita el Expediente:** Negociado de Contratación.
- c. **Número de expediente:** 52/16

2. Objeto del contrato:

- a. **Descripción del objeto:** “RETIRADA, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, DESCONTAMINACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LA BAJA ADMINISTRATIVA DE LOS VEHÍCULOS ABANDONADOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA”
- b. **Plazo de ejecución:** DOS (2) AÑOS.

3. Tramitación, procedimiento:

- a. **Tramitación:** ORDINARIA.
- b. **Procedimiento:** ABIERTO.

4. Presupuesto base de licitación:

El precio tipo mínimo fijado para su abono por parte del adjudicatario del contrato a la Ciudad Autónoma de Ceuta por CADA VEHÍCULO RETIRADO es el siguiente:

- Precio20 €/VEHÍCULO RETIRADO

El licitador ofertará un precio al alza sobre este tipo mínimo.

5. Adjudicación:

Se declara desierto el decreto con fecha 02/03/2018 el expediente de contratación 52-16 correspondiente a la contratación del “RETIRADA, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, DESCONTAMINACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LA BAJA ADMINISTRATIVA DE LOS VEHÍCULOS ABANDONADOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA”, por no cumplir ninguno de los licitadores con lo establecido en los Pliegos que regulan el presente procedimiento

En Ceuta a 16 de marzo de 2018

LA SECRETARIA GENERAL,
P.D. EL TÉCNICO ADMON. GRAL.

Rodolfo Croce Clavero

————— o —————